DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 2 de Octubre de 1964

TOMO 237	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16978

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley 13.282. — Se declara un feriado para la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de los actos a que dará lugar la inauguración del monumento al Prócer.

2

Resolución 1092|964. — Se nombra Jefe de Talleres del Cuerpo Nacional de Bomberos.

3

Resolución 1093|964. — Se nombra Oficial Subayudante (Telefonista o Radio Operador) de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4

Resolución 1094|964. — Se designa Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

5

Resolución 1095|964. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones.

6

Resolución 1096|964. — Se nombra Chofer 1.o y se efectúan otras promociones en el Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

7

Decreto 361|964. — Se adoptan medidas para el abandono del territorio cubano por parte de funcionarios diplomáticos y se solicita al Gobierno de Suiza que se haga cargo de los intereses uruguayos en Cuba.

Ministerio de Hacienda

8

Decreto 365|964. — Se integra la Comisión General Avaluadora en la Oficina de Impuestos Directos y se establecen sus cometidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

9

Resolución 1084|964. — Se prorroga la licencia acordada al Ministro de Industrias y Trabajo y se establece que continuará subrogándolo el Subsecretario.

Legislación Laboral

10

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio Minorista de la Alimentación, que alcanza al personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, etc., del Departamento de Montevideo, Grupo 2.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 13.282. — Se declara un feriado para la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de los actos a que dará lugar la inauguración del monumento al Prócer.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase feriado para la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones el día 23 de setiembre de 1964, con motivo de los actos a que dará lugar la inauguración del monumento al Prócer José Artigas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de setiembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 1092|964. — Se nombra Jefe de Talleres del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Visto: vacante el cargo de Jefe de Talleres del Cuerpo Nacional de Bomberos;

Atento: a que venció el plazo legal establecido para proveerlo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de Talleres, Cód. Ac, Categ. II, Gdo. 14, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Mecánico Conductor Elbio Ramón Diano Rubba.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 1093|964. — Se nombra Oficial Subayudante (Telefonista o Radio Operador) de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Oficial Subayudante (Telefonista o Radio Operador) en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Considerando: que el citado cargo, es el último en grado, que con esa denominación figura en la planilla del Item 7.03 Comunicaciones y Transportes de esa Jefatura;

Atento: que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Subayudante (Telefonista o Radio Operador) Cód. Bg, Gdo. 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de 1ra. Luis E. García.

2.o Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución 1094|964. — Se designa Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres;

Atento: a que se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al Subcomisario Aniceto Franco Baladán; Subcomisario, Cód. Bg. Gdo. 9, al Oficial Inspector Ricardo Adelaido Crizul Beltrán; Oficial Inspector, Cód. Bg, Gdo. 8, al Oficial Ayudante Leovigisdo de los Santos Ibarra; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Gdo. 7, al Oficial Sub-Ayudante de Investigaciones Miguel Oscar Amil Izmendi y Oficial Sub-Ayudante de Investigaciones al Sargento 1ro. Adair Francisco Palacio.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 1095|964. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Visto: estos antecedentes.

Atento: a que se dió cumplimiento a lo dispuesto por resolución de 20 de diciembre de 1956.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones, al Doctor Angel García Medeiros, Credencial Cívica Serie C.D.B. número 1762.

2.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 1096|964. — Se nombra Chofer 1.o y se efectúan otras promociones en el Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Chofer 1.o en el Ministerio del Interior.

Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo y a que la Junta de Calificación efectuó las calificaciones pertinentes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Chofer 1.o Cód. Ad, Cat. III, Grado 7 del Ministerio del Interior, al Chofer 2.o Irineo Díaz; Chofer 2.o, Cód. Ad, Cat. III, Grado 6, al Peón Especializado Nicéforo Fernández y Peón Especializado, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 5, al Peón Juan M. González.

2.o Comuníquese, anótese publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Decreto 361|964. — Se adoptan medidas para el abandono del territorio cubano por parte de funcionarios diplomáticos y se solicita al Gobierno de Suiza que se haga cargo de los intereses uruguayos en Cuba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: el decreto N.o 343|964 de fecha 8 de setiembre de 1964, de cumplimiento de la Resolución de la IX Reu-

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 25 de setiembre de 1964, numeral 5, página 577-A, se publicó un Laudo para la Industria de la Construcción de Montevideo, en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En la página 580-A, tercera columna, líneas veinticuatro y siguientes, donde dice: "...manuales sin especialización alguna, jornal $ 87.00 (ochenta y siete pesos con ochenta centésimos)..." debe decir: "manuales sin especialización alguna, jornal $ 87.80 (ochenta y siete pesos con ochenta centésimos)...".

En la página 582-A, tercera columna, líneas veintinueve y siguientes, donde dice: "...Aprendices menores de 18 años: Al ingresar, jornal $ 35.20. A los seis meses, $ 53.80. A los doce meses, jornal $ 69.00. A los veinticuatro meses, jornal $. 88.70..." debe decir: "...Aprendices menores de 18 años: Al ingresar, jornal $ 35.20. A los seis meses, $ 44 80. A los doce meses, jornal $ 53.80. A los dieciocho meses, jornal $ 69.00. A los veinticuatro meses, jornal $ 88.70...".

Quedan hechas las salvedades.

nión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, referente a las relaciones diplomáticas, consulares, comerciales y de transporte marítimo con el Gobierno de Cuba.

Considerando: que las disposiciones adoptadas en el mencionado decreto hacen necesarias una serie de medidas prácticas para su adecuado cumplimiento.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1.o Cúrsense las instrucciones telegráficas, pertinentes al Encargado de Negocios a. i. de la República en Cuba para que haga la comunicación oficial de lo resuelto al Gobierno de Cuba para que adopte las medidas requeridas para el abandono inmediato del territorio cubano por parte de los funcionarios diplomáticos uruguayos debiendo, previamente, solicitar las mismas garantías que se acuerdan a los representantes del Gobierno de Cuba por parte del Gobierno de la República.

Art. 2.o Autorizar al Encargado de Negocios ad-interim de la República en Cuba, a tomar de los fondos que se encuentran confiados a su firma, lo necesario para el pago de los gastos que demande su regreso a Montevideo, así como el del Secretario Señor Germán Roosen. Esta erogación será reintegrada oportunamente con fondos de la cuenta N.o 155 artículo 14 de la ley N.o 12.079. Instrúyasele igualmente en el sentido de que cancele las cuentas de la Embajada del Uruguay en Bancos de Cuba, girando el excedente que pudiera haber al Banco de la República Oriental del Uruguay para la citada cuenta.

Art. 3.o Solicitar del Gobierno de Suiza quiera hacerse cargo, mientras duren las circunstancias actuales, de los intereses uruguayos en la República de Cuba.

Art. 4.o El Ministerio de Relaciones Exteriores al comunicar al Banco de la República Oriental del Uruguay, el texto del Decreto del 8 de setiembre de 1964 sobre relaciones con el Gobierno de Cuba, hará constar que lo dispuesto en el artículo 2.o, no interfiere en el cumplimiento de los contratos en vigor al 8 de setiembre de 1964, que podrán completarse sin renovación, a no ser que esta corresponda a las excepciones previstas en el mismo decreto, en cuanto a la interrupción.

Art. 5.o El Ministerio de Relaciones Exteriores, determinará los casos comprendidos en las excepciones del artículo 2.o del Decreto del 8 de setiembre de 1964.

Art. 6.o El Ministerio de Relaciones Exteriores, establecerá en qué casos de transporte marítimo con la República de Cuba cabe la excepción prevista en el artículo 3.o del decreto N.o 343.964 de 8 de setiembre de 1964. Comuníquese, a sus efectos al Banco de la República Oriental del Uruguay, Administración Nacional de Puertos y Dirección General de Aduanas.

Art. 7.o Publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — DANIEL H. MARTINS. — LEO CAROZZI. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto 365|964. — Se integra la Comisión General Avaluadora en la Oficina de Impuestos Directos y se establecen sus cometidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Visto: Lo establecido en el artículo 9.o del decreto número 296|964 del 13 de agosto de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión General Avaluadora con el Director de la Oficina de Impuestos Directos, Sr. Urbano G. Carballal quien la presidirá, con el Encargado de la Sub-Dirección señor Francisco R. Machín, con el Jefe de la Asesoría Fiscal Dr. Gabriel Chouhy Terra, con el Contador don Raúl Felipez García, con el Jefe del Departamento de Patentes de Giro señor Luis Alberto Gulla y con los señores Juan José Parpal y Enrique Elizalde. En calidad de Secretarios adscriptos actuarán los señores Hernani Tobías, Ricardo González Mora y Carlos Ma. Freire.

Art. 2.o La referida Comisión tendrá por cometido:

a) La resolución de todos los expedientes en trámite a cargo de la Comisión General Avaluadora establecida en el decreto del 25 de julio de 1963.
b) La valuación de los negocios comprendidos en el artículo 36 de la Ley N.o 13.241 del 31 de enero de 1964, tanto de la Capital como del Interior de la República.

Art. 3.o La comisión que se integra desempeñará sus funciones hasta el 31 de diciembre del corriente y percibirá las remuneraciones que hace referencia el Decreto del 2 de marzo de 1961, con imputación al fondo establecido en el artículo 20, inciso b) de la Ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución 1084|964. — Se prorroga la licencia acordada al Ministro de Industrias y Trabajo y se establece que continuará subrogándole el Subsecretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de setiembre de 1964.

Visto: la prórroga de diez días de licencia que, por motivos de salud, solicita el señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Francisco M. Ubillos, a la acordada por resolución N.o 1025|964, de fecha 1.o de setiembre ppdo.

Considerando: las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Prorrogar por diez días a partir del 21 de setiembre de 1964, la licencia acordada al señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Francisco M. Ubillos, por resolución N.o 1025|964, de fecha 1.o de setiembre de 1964.

2.o El señor Subsecretario en dicha Cartera, doctor Leo Carozzi, continuará subrogando al titular por el período indicado precedentemente.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio Minorista de la Alimentación, que alcanza al personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, etc., del Departamento de Montevideo, Grupo 2.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de setiembre de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho.

CAROZZI.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 2 DE LA CLASE I. "COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACION". — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA AL PERSONAL DE ALMACENES DE COMESTIBLES, BARES, PROVISIONES, FIAMBRERIAS, VERDULERIAS, CAFES, DESPACHO DE BEBIDAS, CERVECERIAS, VENTA DE PIZZA, FAINA, REPOSTERIA, ETC., DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Bares, Cafés, Despacho de Bebidas, Cervecerías, Hornos de Pizza, Fainá y Repostería, Ventas de Helados, etc.

Empleado principal, al iniciarse pesos 1.479.00.
Empleado principal, dos años de antigüedad $ 1.607.00.
Mozo de mostrador interior, al iniciarse $ 1.046.00.
Mozo de mostrador interior, al primer año $ 1.097.00.
Mozo de mostrador interior, al segundo año $ 1.139.00.
Mozo de mostrador interior, al tercer año $ 1.207.00.
Mozo mixto, al iniciarse $ 978.00.
Mozo mixto, al primer año $ 1.020.00.
Mozo mixto, al segundo año $ 1.097.00.
Mozo mixto, al tercer año $ 1.173.00.
Mozo exterior, $ 901.00.
Mozo de mesa, al iniciarse $ 867.00.
Mozo de mesa, al primer año $ 901.00.
Mozo de mesa, al segundo año $ 944.00.
Peón limpiador y|o lavacopas, al iniciarse $ 952.00
Peón limpiador y|o lavacopas, al primer año $ 1.029.00.
Peón limpiador y|o lavacopas, al segundo año $ 1.080.00.
Peón limpiador y|o lavacopas, al tercer año $ 1.131.00.
Cafetero, al iniciarse $ 1.080.00.
Cafetero, al primer año $ 1.139.00.
Cafetero, al segundo año $ 1.207.00.
Cafetero, al tercer año $ 1.292.00.
Sandwichero, (especialista) $ 1.352.00.
Maestro Facturero y|o Repostero, pesos 1.641.00.
Ayudante Facturero y|o Repostero, menor de 21 años $ 1.080.00.
Ayudante Facturero y|o Repostero, mayor de 21 años $ 1.241.00.
Maestro Fainasero y|o Pizzero, pesos 1.523.00.
Ayudante Fainasero y|o Pizzero, menor de 21 años $ 952.00.
Ayudante Fainasero y|o Pizzero, mayor de 21 años $ 1.165.00.
Cocktelero y|o Barman, $ 1.717.00.
Ayudante Cocktelero y|o Barman, pesos 1.318.00.
Vendedor de confitería al público, pesos 1.080.00.
Cajero y|o Fichero, $ 1.564.00.
Ayudante de Sandwichero, $ 1.046.00.
Panquequero, $ 1.105.00.
Copero, $ 1.233.00.
Tickero, $ 1.139.00.
Sereno, $ 1.105.00.
Minutero, $ 1.139.00.
Auxiliar 1.o, $ 986.00.
Auxiliar 2.o, $ 876.00.

Almacenes de Comestibles, Provisiones y Ventas de Fiambres, Ventas de Frutas, Aves, Huevos y Verduras con sus Depósitos, Sucursales y Dependencias.

Empleado principal, al iniciarse pesos 995.00.
Empleado principal, a los dos años pesos 1.071.00.
Empleado principal, a los cuatro años, $ 1.233.00.
Empleado principal, a los cinco años, $ 1.343.00.
Empleado principal, al frente de Sucursal, por los primeros 6 meses pesos 1.131.00; por los primeros 6 meses, al frente de Sucursal, después de los 6 meses $ 1.301.00; después de los 6 meses, al frente de Sucursal, a los dos años $ 1.377.00; a los dos años, al frente de Sucursal, a los cuatro años $ 1.454.00; a los cuatro años, al frente de Sucursal, a los cinco años $ 1.649.00.
Vendedor mayor de 21 años, $ 833.00.
Vendedor mayor de 21 años, al primer año $ 876.00.
Vendedor mayor de 21 años, al segundo año $ 918.00.
Vendedor mayor de 21 años, al tercer año $ 1.080.00.
Vendedor de 18 a 21 años, $ 672.00.
Vendedor menor de 18 años, $ 578.00.
Repartidor con vehículo tracción mecánica, al iniciarse $ 910.00.
Repartidor con vehículo tracción mecánica, al segundo año $ 1.012.00.
Repartidor con vehículo tracción mecánica, al cuarto año $ 1.122.00.
Repartidor con vehículo tracción a sangre, al iniciarse $ 867.00.
Repartidor con vehículo tracción a sangre, al segundo año $ 910.00.
Repartidor con vehículo tracción a sangre, al cuarto año $ 1.012.00.
Repartidor con canasto mayor de 20 años, $ 765.00.
Repartidor con canasto menor de 20 años, $ 638.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta mayor de 21 años, $ 782.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta menor de 21 años, $ 672.00.
Peón por día, $ 43.35.
Peón por mes, $ 995.00.
Empleado principal de bodega o depósito, al iniciarse $ 995.00.
Empleado principal de bodega o depósito, a los dos años $ 1.054.00.
Auxiliar 1.o, $ 867.00.
Auxiliar 2.o, $ 833.00.
Cajero, al iniciarse $ 833.00.
Cajero, al primer año $ 876.00.
Cajero, al segundo año $ 918.00.

Fiambrerías y Rotiserías

Fiambrero, $ 1.352.00.
Ayudante de Fiambrero, $ 1.046.00.
Empleado del spiedo, $ 1.352.00.

Vendedor general:

Al iniciarse, $ 986.00.
A los dos años, $ 1.029.00.
A los cuatro años, $ 1.080.00.
Empaquetadores mayores de 21 años, $ 867.00.
Empaquetadores menores de 21 años, $ 714.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, al iniciarse $ 986.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, al primer año $ 1.029.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, al segundo año $ 1.080.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, al tercer año $ 1.122.00.
Encargado del sótano, al iniciarse pesos 1.122.00.
Encargado del sótano, a los dos años $ 1.182.00.
Mandadero mayor de 21 años, $ 799.00.
Mandadero menor de 21 años, $ 689.00.
Chofer, al iniciarse $ 986.00.
Chofer, a los dos años, $ 1.097.00.
Chofer, a los cuatro años $ 1.207.00.
Sereno, $ 1.105.00.
Auxiliar de escritorio, $ 986.00.
Cajero, al iniciarse $ 867.00.
Cajero, al primer año $ 935.00.
Cajero, al segundo año $ 978.00.

Servicios extraordinarios de mozos:

Para cubrir una plaza corriente dentro del Salón, jornal, $ 58.00.
Por servicios en plazas especiales: tés, lunchs, casamientos, etc., dentro del establecimiento, jornal, $ 65.00.
Por servicios en plazas especiales: tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del establecimiento en Montevideo, jornal $ 74.00.
Por servicios en plazas especiales: tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del Departamento de Montevideo, al Interior de la República, jornal, $ 118.00 incluída la compensación de $ 10.00 (laudo anterior).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 23 de setiembre de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a la nueva escala de salarios para el personal de Almacenes, Bares, Provisiones, etc.

Jorge N. Reissig Punsl Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Viernes 2 de Octubre de 1964 — Núm. 16978

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años	"	10.00
De más de cinco años	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$	40.00	al tomo
1930	"	20.00	" "
1931 (reeditado)	"	39.00	" "
1933 "	"	50.00	" "
1934 "	"	66.00	" "
1935 "	"	53 00	" "
1937 "	"	50.00	" "
1939	"	20.00	" "
1940	"	20.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	20.00	" "
1946 (reeditado)	"	308.00	" "
1947 (reeditado)	"	74 00	" "
1948 "	"	52.00	" "
1949 "	"	48 00	" "
1951	"	267.00	" "
1953	"	20.00	" "
1954	"	20.00	" "
1955	"	20.00	" "
1956	"	20.00	" "
1958	"	25.00	" "
1959	"	40.00	" "
1960	"	63.00	" "
1961	"	70.00	" "
1962	"	40.00	" "
1963	"	58.00	" "

Encuadernados

1952	$	30.00	" "
1955	"	30.00	" "
1956	"	30.00	" "
1957	"	28.00	" "
1958	"	33.00	" "
1959	"	31.00	" "
1963	"	76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	"	2.000.000.00	"	1.000 00 " "
" " 2 000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	1.200 00 " "
" " 3 000 001.00	"	"	4.000.000.00	"	1 400 00 " "
" " 4 000 001.00	"	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5 000.001.00	"	"	6.000.000.00	"	2 000.00 " "
" " 6.000 001.00	"	"	8.000.000.00	"	2.400 00 " "
" " 8 000 001 00	"	"	10.000 000.00	"	2 800 00 " "
" " 10 000 001.00	"	"	12.000.000.00	"	3 200 00 " "
" " 12 000 001.00	"	"	15.000.000.00	"	3.600 00 " "
" " 15 000 001.00	"	"	20.000.000.00	"	4 000 00 " "
" " 20.000 001.00	en adelante			"	4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA SOÑORA de HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18508 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SORIN o CARLOS MARIA SATURNINO SORIN SOLARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18040 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMILO BERNARDO BARREIRO APOTHELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17781 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA GARGIULO ó GARGIULLO de TOCHETTO ó TOCCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17802 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17680 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA OCAMPO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17674 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA MENDY de CASERZA, (Lo. 61, Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18434 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PERERA de OYHENART, (L.o 61, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18113 Set.29.-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO GONZALEZ GIRIBONI, (Lo. 61, Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18088 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17909 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ICASURIAGA de GUALCO, PEDRO ELBIO GUALCO y JUAN CARLOS GUALCO, (Lo. 61, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17603 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SUAREZ FALERO, (L.o 61, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17687 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LOPEZ o CLEMENTE JOSE LOPEZ PEREZ, (L.o 61, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17686 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CABALLERO de GIRONA, (Lo. 65, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18466 Set.30-v.Ooct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MIGUEZ de RODRIGUEZ, (Lo. 63, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18465 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ AGUIRRE, (Lo. 65, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACARI (L.o 64 Folio 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18207 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZULBERTI DE GIOSSI (Libro 35 F.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18206 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LINCK BORDECARRE, (L.o 65. F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17737 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIA o MARIA INTROINI de BATILANA o BATTILANA, (L.o 65, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17971 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apert. de la suc. de HERMANN ROBERT FRANZ (GERMAN ROBERTO FRANCISCO) OEHLSCHLAGER AHL (Lo. 65, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17100 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPRIO CABAL o MIGUEL CAPRIO CAVAL, (L.o 65, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17733 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ de MORI, (L.o 65, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17734 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 65, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ de FEIRRER, (272 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18509 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de AURORA o AURORA MARTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOTO, (45 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18477 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $420.00 30|pub. 17721 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18044 Set.21-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO PIRIZ LOPEZ, (282|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18002 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADRIANO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17908 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO D'AVENIA MARTUSCELLO o MARTUCCELLI, (336-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17823 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDOMERO VIGNOLI VERNER ó VENER ó VENERE, (117,64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17696 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN BERNARDO ESCADA o MANUEL JOAQUIN ESCADA MIGUEL o MANUEL ESCADA, (306|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario .
1) $120.00 10|pub. 17676 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO CARMELO o CARMELO FACUNDO GUTIERREZ DUARTE, (324|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17677 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS, (316|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17691 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA DELFINA FAROPPA de BAÑALES, (312|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17692 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IBARRA, (315|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17693 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MORIGGIA de QUEIRCS, (314|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17694 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VIERA de GOLPE, (118|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17695 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VISCAYA o BISCAJA o BISCALLIO o ANDRES VISCAYA o BISCAJA o BISCALLIO, (313|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17697 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CARMEN GONZALEZ o JULIAN GONZALEZ PARADA, (317|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17399 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUEZZO o CUEZZO de ROSANO, (412|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17688 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA, (332|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17713 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL AMELIA VIERA AMARAL de MONTERO, (300|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17718 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RANDO BANACORE o VANACORE, (290|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17738 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o JUANA FELICIA o FELICIA J. HENRY de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17690 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO MIGUEL ANTOLA CAPODEFIERRO o CAPODIFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18313 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18234 Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO GARCIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18041 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ARTURO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18043 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18042 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO SILVEIRA ZORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17800 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17907 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17940 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSSIELLO o ROSIELLO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17678 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MENDE[illegible] citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17699 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LISTE o LISTE BORGUNDE o BORGUNDER de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 17698 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SEMPER de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17783 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO SISTO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17782 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS BONAVIA, (61|297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18463 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUCAS GAFFREE o GAFFRE, (61|604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18464 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CARMELO PESSANO o PESSANO REBAGLIATTI o REBAGLIATTE, (61 - 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18290 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRARINI ARCE o FERRARINI ARCE de FIGUEREDO (61-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18204 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTUÑA POSSOLO (61-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18205 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OROZCO SOLA, (61-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17965 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO DEMATTEIS DEMATTEIS, (60-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17966 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, (61-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17967 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o CONCEPCION CONDE de SALGADO, (61-672), citándose a los herederos, acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17968 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERDIAS o VERDIAS CAMACHO de BALTRONS, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17969 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAFAEL VENANCIO o VICENTE PELUFO DEVINCENZI o DEVICENZI, (61-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17970 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura la sucesión de ARTEMIO o ARTENIO PEREZ, (61-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL PANLAUSKY o PAULANSZKY o PAULANSKY KLEMANN, (61 - 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17811 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROMULO MALACRIDA, (62-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17731 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AYALA de DAISSON, (62-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17732 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO o ARTENIO PEREZ, (61 - 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, e hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICOS BARRO, (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17359 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ZABEL RECHDUNI o RACHDUNI o RESCHDUNI o RETCHDUNI, de DAVIDIAN, (Lo. 55, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18353 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FRANCISCA o DEMETRIA INOCENCIA FRANCISCA VICO o VICO LARROSA o LARROZA o LAROSA, Lo. 55, Fo. 403 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18291 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PIANA o SEVERO PIANA CHAPE o JOSE SEVERINO PIANA CHAPE, (Lo. 55, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18292 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FORTUNATO, (Lo. 55, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18293 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GONZALEZ, (Lo. 55, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18294 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EUFRONIO o EUFRONIO ESTEBAN ALZUGARAY GADEA, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18295 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18297 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TAUBER (L.o 55 Folio 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO DUBARRY RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17972 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HOMAR FERRER o ANDRES OMAR FERRER o ANDRES OMAR, (L.o 55, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17740 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER BARRIOS AMORIN, (L.o 55, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17741 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO CHERRO PREFUMO, (L.o 55, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17742 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GABRIEL PEREZ TEJERA, (L.o 55, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17743 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17104 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 17012 Set.14v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag 26-v oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMBROSIO GIANELLI, (L.o 55, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17974 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IPPAZIO o IPACIO LICHETTA o LICCHETTA, (L.o 55, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17975 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILTON MAYO CASANOVA PEREZ, (L.o 54, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17976 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA PERNAS PRIETO o PERNAS de FIEDLER o LIEDLER. (Lo.52, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17745 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO OMAÑA u OMAÑA TRAVIESO o TRANERA o ARCEA. (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17739 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINO LUPO, (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17744 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o IRENE MARIA TERESA TORELLI de ANAYA, (L.o 54, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17977 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISIA FAJARDO de PEZZANO o FAJARDO FALCO de PEZZANO, (L.o 55, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17973 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17963 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KHOULMANIAN, (L.o 54, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17935 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARTINEZ CRIZUL, F- 419, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18409 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO VACCARO o VACCARO SCOLA, (F. 607), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $156.00 10|pub. 18209 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH o BOSCH MEDERO F-491, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18318 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO OLIVERA COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18312 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA CASENAVE DE DE LOS SANTOS o CORINA ANTORIA CAZENAVE o CASENAVE DE DE LOS SANTOS (F-162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18233 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARCORA o JUAN MARCORA CUCO (F-374), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18232 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA SOFIA VIZCAY de TALENTO, (F.o 142), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18119 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATIAS GERENCIR o GELENCIR SMIT, (F.o 907), citándose a ella, para que comparezcan dentro del término herederos, acreedores y demás interesados en de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18118 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESDEMORA MARIA FELICIA GAUDINO de ANDA, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18117 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROBERTO DUPIT, (F.o 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18116 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DIAS o DIAZ, (F.o 691), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18115 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIO AMARANTO DENIGRIS GARCIA, (F.o 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18114 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA SANCHEZ FERNANDEZ F- 446, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18038 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO RUIZ SALVATELLA, Fo. 653, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17824 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA CENOZ de TRUJILLO, (F.o 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17895 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA o PEÑA ANTIPUY, (F.o 122), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17910 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO RODOLFO SILVA RODRIGUEZ o ARTURO R. SILVA o ARTURO SILVA o ARTURO SILVA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18050 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA PAZ DE LOPEZ, (Fo. 619), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LETANIA RIVERO, (Fo. 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 7 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17870 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CALVO GARCIA, (F.o 421), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17758 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO ALFREDO o ALFREDO ITALO ROVEGNO o ROVEGNO MASSONE, (F.o 534), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17735 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LERIOVALL, citándose a herederos, acreedores demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32236 Ag.20-v.set.3. Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO. F-633, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17602 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSME GALLENI, (A 1857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PETRONILA FRANCISCA FAIL VAQUER. (A 1828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17700 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de TOUS, (A 1829), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17746 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VASCONCELLOS, (A 1818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17747 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBI VIDAL CURRO, (A 1755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17675 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PEROTTI GIRARDELLI o PEROTTI GIRALDELLI de RIBEIRO, (A 1817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17701 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17284 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIVAL SANTURIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 29 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18491 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSECIO CESAR DO CANTO o PROCESO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18315 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA RENEE APAOLAZA de AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LECUEDER, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18015 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ VAZQUEZ DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18279 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 28 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciat[illegible] Actuaria Adjunta.
1) $120.0[illegible] [illegible]ub. 18280 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18281 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA MARTA URANGA de VILLANUEVA o NICOLASA MARTA URANGA DELGADO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17942 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMOS, (Lo. 3, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $120.00 10|pub. 18403 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FIGUEREDO, (Lo. 2, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18402 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO SONINO o JULIO DOMINGO SONINO FORMENTO o JULIO DOMINGO SONINO FOMENTO, (Lo. 3, Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NAVARRO HERNANDEZ, (Lo. 3, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18400 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA (Lo. 3, Fo. 44), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18302 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN SAETTONE ROCCA (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO CURBELO URROZ, (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18300 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GUTIERREZ (Lo. 2, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de octubre de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17771 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FIGUEREDO (Lo. 2, Fo. 538) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 13 de marzo de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17770 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GUIONE, (Lo. 2, Fo. 604) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17769 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ó ALBERTO FELIPE BURGUEÑO, (Lo. 2, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17772 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instencia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ PEREZ, (Lo. 2, Fo. 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17773 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDINA BENTOS de CUELLO, ISAREL o ISABELINO CUELLO y RAMON PEDRO CUELLO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18446 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUGENIO GERTUDIS CAMEJO o EUGENIO GERTRUDEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18112 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILO PEDRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17890 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO PEREZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18122 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARFURT o AUGUSTO MARFURT BERNARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para quo comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18123 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARDONA de DIBOT o DIVOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18131 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES MARIA SIMONA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18132 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO PASCACIO QUINTANA y de MAXIMILIANO QUINTANA BURGEOIS, o BINGOIS o BURGOIS o BURGLOIS o BUJEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1964. — Dr. Orlando U. Olmedo. Juez Letrado.
1) $120.00 10|pub. 18017 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18079 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18080 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MAC DONALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18081 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AGUILAR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18082 Se.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA GIACOMETTIS o MARIA EMMA DOLORES GIACOMETTI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18078 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA VANNI de PONCE, citándose a los herederos, acree-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17925 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesion de RITA IRRAZABAL de FERREYRA o RITA FELICIANA IRRAZABAL o IRAZABAL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17712 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FANOR PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 11 de 1949. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto. — Es copia del edicto expedido en la fecha precedentemente expresada. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo N. Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17924 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GONZALEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 25 de Junio de 1964. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 18419 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAMONA RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17725 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 17986 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 17987 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIGUEL GOÑI IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17988 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA MEHARU de BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17989 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr, don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CARUSSO o CARUZO de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub, 18499 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIETA BARRIOS de PILONI o PILONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18242 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ISOLINA BRONA de GALLAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18243 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN dos SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18244 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NUÑEZ de LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18245 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRIGIDO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17992 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA INES BETIZAGASTI de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17993 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNARDINO CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18108 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10'pub. 18109 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA FALERO o JUAN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 18110 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONSECA OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1964. — Héctor Raúl Vernego, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17763 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN COSTAS de BOCCARDI o BOCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10'pub. 18111 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LORENZO CALVETE, NICOMEDES LORENZO RODRIGUEZ y EPIFANIO LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado. 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18070 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o NATALIA EUFRASIA o EUFRASIA NATALIA AMORIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 18071 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO PEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CAMPELLO de GRANZELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|ppub. 17981 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DESCONET de LAURINO ó AIDA GUADALUPE DESCONET de LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub 17862 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA o ANGELA FERNANDA SUAREZ POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10'pub. 18261 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GONZALEZ de GIMENEZ o CAYETANA ANDRADA GONZALEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18262 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18263 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERALTA de MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18264 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ONESIMO VAUCHER ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17861 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PESOA ó AGUSTINA VIGIL PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17863 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los solos efectos de sus publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18176 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LAVALLEJA VALDEZ, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Agosto 3 de 1964. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18177 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ZAMIT de GIMENEZ o JIMENEZ y J[illegible]E GIMENEZ, citándose a los herederos, acredores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18503 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18502 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO Z. DA ROSA o PEDRO ZOSIMO o ZOCIMO o ZOZIMO DA ROSA o DA ROZA, Lo. 47, Fo. 235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18423 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MELLO o CLOTILDE DE MELLO de NOGUEIRA, Lobro 47, Folio 831, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18424 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VELAZCO, Libro 47, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18425 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera ,se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY RAMOS,, Libro 47, Folio 257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18426 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO REBOLLO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18421 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la Sucesión de ELENA NAVARRO BENTANCOURT o BENTANCUR o BETANCUR, (Lo. 47, Fo. 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17865 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17866 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO CHEMERIS y PARASOVIA IVANOVA CHEMERIS, (Lo. 47, Fo. 243) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17867 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROCHA o FELIPE ROCHA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18303 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTONIA BEATRIZ MORENO de MORENO o ANTONINA MORENO CARDOSO de MORENO y LUIS GINES MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18304 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN ABREU de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18305 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABRERA KUTSZCHAN de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18306 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1963. — José Ramón Luna Pradere. Esc. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18104 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRENA MEDINA o MEDINA AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 17788 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PUJAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto
1) $120.00 10|pub. 18099 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario. adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15460 Ag.26-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DA SILVA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 15137 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PRASCOVIA BOIKO o BOIKO de BONDARENKO o BONDARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18138 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14878 Oct.1 v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERINO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18479 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VASCONCELLOS o RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18480 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CARDOZO de BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18481 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIDA o ELIDA MEDINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18482 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno ,se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA LAIRIHOY DUARTE de GALLI y la de EMILIO SANTANA LAIRIHOY

o EMILIO LAIRIHOY o SANTANA LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 11 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18483 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18256 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18257 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAMAR REGALADO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18135 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ECHEVARRIA o EUSTAQUIO ECHEVARRIA IRIÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18093 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BESSIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18136 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUIS ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18255 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE BREVENTANO y CRISTINA PANZA de BREVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18094 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TABARE DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18095 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOAQUIN JOSE CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18096 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZEDNICEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18097 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18098 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17794 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18140 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRENO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17914 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO FASINIO FASSINI o PASINI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17915 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN FERNANDEZ o FERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18253 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ECHARTE citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1964. — Horacio A. Cazalas, escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 18130 Set.25-v.Oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER o PEDRO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18170 Set.25.-v.Oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE ALAGIA o ALAGGIA D' IMPERIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18171 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NAZER de DUTER citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1o. de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18172 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAYETANO BENTANCOR NAVARRO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18181 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN AMERICO LOPEZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 28 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18182 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OVANDO u OBANDO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18183 set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILIO GRASSO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18184 set.25-voct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TORIBIO GOMEZ o GOMEZ ALZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18185 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MOREIRA de INZUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. Horacio A Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18190 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PASTOR CELMAN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacia A. Cazalas. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18189 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AMONDARAIN o AMONDARIAN MUJICA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18188 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO RAMIREZ de MANCEBO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 16 de Setiembre de 1964. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18187 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMPORA BRAVO de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir

en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17662 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR BORGES o BORGES BERRIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17663 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALCIDES ARREGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17664 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CENDON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17665 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARROS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17666 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO RUIZ o RUIZ LACOSTE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17667 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELVIRA o ELVIRA GARMENDIA de RAFFETTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 11 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17665 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA BARRIOS y LUISA TOMASA CASTELLI, de BARRIOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 16543 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 10 de 1964. — Daniel A. Echevarría Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18186 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR RAMAGLI CUCCISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17831 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARBOZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16218 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO TORIBIO o FRANCISCO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17920 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO BALADON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17921 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17830 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18461 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO ALBERTO CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que para esta publicación se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 32658 Set.29-v.oct.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos se hace saber a los Sres. JUAN y ROBERTO COPPOLA DARIANO a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho al inmueble que se detalla más adelante, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado el compromiso de compraventa a plazos del solar N.o 323 de la manzana 12, padrn N.o 1061, del fraccionamiento sito en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, correspondiente al plano del Agrimensor Luis A Llambías Mausanés, del 19 de Noviembre de 1949, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, e inscripto el 21 de Noviembre de 1949, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 231 — Banco del Este Oficina Jurídica (Cerrito 507, piso 4, escritorio 45. — Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 17149 Set.15-v'oc 5.

Enrique Angel Bruno Guillemette Méndez, (hoy Juan Antonio Irigoyen) avisa al señor Luis María Astigarraga Laguarda, promitente comprador de los solares 9 y 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor Juan A. González Usienghi inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1956, empadronados en mayor área con el No. 5949 y ubicados en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, que por hacer más de cuatro años que no paga, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de Setiembre de 1933, vencidos los quinces días de la publicación última de este aviso, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderle sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.
2) $300.00 15|pub. 17708 Set.21-v.oct.9.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1954 con el No. 8545, empadronado con el No. 19014 m|á. ubicado en la séptima sección judicial de Canelones.

Solar 61. From. Comp. María Lola Arévalo Rodríguez.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sarandí 450. Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 18504 Oct.1-v.oct.22.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español del Uruguay para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 14 de Octubre a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 15), por el período 1.o de Julio - 30 de Setiembre de 1964, en razón de haber sido fijada la fecha de la fusión con el Banco Territorial del Uruguay para el 1.o de Octubre de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 23).

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 9 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — La Secretaría.
3) $252.00 9 pub. 18317 Set.29-v.oct.9.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2) Lectura del acta anterior; 3) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1963|64 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio: 4) Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1964|65; 5) Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1963|64.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 13 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripción: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.

3) $288.00 8|pub. 18223 Set.28-v.oct.7.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma: 2.o Nombramiento de un titular dentro de la lista de los suplentes y completar lista de los suplentes.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecuti-

vo de Junio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por "Cinosa S. A.". Plazo máximo de inscripción: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.

3) $56.00 8|pub. 18224 Set.28-v.oct.7.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico: 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.

3) $72.00 3|pub. 18259 Set.28-v.oct.30.

MIGUELETE S. A.

Llamado a suscripción e integración de Capital

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, se llama a la suscripción e integración de $610.000.00, valor nominal de acciones ordinarias al tipo de $105.00. Plazo para suscribir e integrar hasta el día 15 de Octubre de 1964.

Los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que deseen hacer uso de su derecho de preferencia tendrán plazo hasta el día 10 de Octubre de 1964 inclusive.

Los interesados deberán dirigirse a la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442 entre piso, de 9 horas a 11 horas 30 minutos y de 15 horas a 18 horas. — Pedro Jung, Secretario.

3) $20.00 5|pub. 18433 Set.30-v.oct.6.

RYMALC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto el directorio convoca a los señores accionistas de Rymalc Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1964 a las quince horas en el local social calle José Pedro Varela 479 de la ciudad de Mercedes para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de ésta asamblea; 2o.) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas memoria y distribución de utilidades; 3o.) Consideración del informe del Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general ordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en la secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 del estatuto). — Mercedes, 21 de Setiembre de 1964. — Antonio Politeo, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.

3) $140.00 5|pub. 18414 Set.30-v.oct.6.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre del corriente año, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Designación de tres directores titulares y de tres directores suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo séptimo ejercicio (1964|1965) estableciendo su remuneración; 5o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres, de esta ciudad en horas de oficina, cerrándose el registro el día 13 de Octubre de 1964.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $288.00 8|pub. 18511 Oct.1-v.oct.13.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1964, a las 16 y 45, en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2o.) Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P. E.; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los artículos 35 y 37 de los estatutos y el decreto del P. E. del 16|7|43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea; deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres, en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el 13 de Octubre de 1964.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 18510 Oct.1-v.oct.13.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 14 horas, en la sede social Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Aprobación de la memoria y el balance general; 3o.) Declaración del dividendo; 4o.) Elección de los directores; 5o.) Elección de tres suplentes; 6o.) Elección del Síndico.

Los accionistas que desean intervenir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $80.00 5|pub. 18498 Oct.1-v.oct.7.

STAUDT y CIA.

De acuerdo a los artículos 21 al 25 de los estattuos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en le local de la calle Paraguay 2141 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, inventario, baalnce general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1963'64; 2o.) Retribución al directorio y Síndico; 3o.) Elección de directorio (titulares y suplentes); 4o.) Elección de Síndico (y su suplente); 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, o el certificado correspondiente de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes del mencionado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 18493 Oct.1-v.oct.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OFELIA RAFAELA ZOLLIO de AGOSTINI y MANUEL VICENTE AGOSTINI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 16497 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "WALTER FELIX OYOLA y MARY MARGOT VEGA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 149), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $320.00 20.pub. 17053 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO y MENDIETA LILIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Márquez y Lilia Mendieta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 17385 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOUZAN HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 12), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Rosa Fachay y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783.) — Montevideo. Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 17264 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65-502), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO GANON LEVY y MARIA BLANCA ACOSTA BALSAMO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7. Ley 10783). — Montevideo Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 17105 Set 15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL HIDALGO SALDAÑA y MARIA ANGELICA MOREIRA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o. Ley 10.783) — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 16726 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO LORENZO MOREIRA y MARIA LUISA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 16725 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 64, Fo. 456), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERMINIO SAN ROMAN PEREZ y SALADINA MENDEZ FREIRIA y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 16727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MUNDELL PELLANI, MARGARITA E. y DENTONE FONSECA, ELOY R. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 684), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Elsa Mundell Pellani y Eloy Rafael Dentone Fonseca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16728 Set.10-v.oct. 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MENDEZ JULIO JUAN PABLO con AIDA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 295-964), se hace saber que con fecha Agosto 10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Juan Pablo Méndez y Aída Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17259 Set.21-v.Oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SIENRA, MARIA NELIDA con ANTONIO HONORIO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.4|1964) se hace saber que con fecha 7 de abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Honorio y María Nélida Sienra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17430 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAN SERVANDO FERREIRA MONTANI con LAURA GARCIA MORENO. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha V 115-1963), se hace saber que con fecha Marzo 26 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Servando Ferreira Montani y Laura García Moreno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17248 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ DE CHERY, ESMERALDA con COLMAN CHERY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-211|1964), se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Colman Chery y Esmeralda González Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16857 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO GILBERT y RENEE MARGARITA CALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17912 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FELIX MARTORELL y MARIA AURELIA FARACHIO de MARTORELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17249 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ LIDIA GIORGI VACCHELLI y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17147 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Fereira, en autos caratulados: "GOMES DE FREITAS, WILSON y DINORAH CAMBOUE DE GOMES DE FREITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 372), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 24 de Junio último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Gomes de Freitas y Dinorah o Dinorah Martha Camboué o Camboue Cristiano de Gomes de Freitas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16956 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "CAPPOZZOLO de ROSENGURTT. ILMA contra DAVID ROSENGURTT, Varias medidas". (Lo. 50, Fo. 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 27 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilma o Ilma Eva Cappozzolo o Capozzolo de Rosengurtt y David Rosengurtt, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16415 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA ELBIO y MARIA CONCEPCION BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16356 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ENRIQUE del PUERTO y JUSTINA AREBLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20.pub. 18330 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Russi Modernel y Armonia o Armonia Zoraida Roverano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 18023 Set 24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ANGEL GRASSO y ELIDA AMALIA CAPURRO CALO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 17951 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELIAN CANU ROTTMAN o RATTMAN y LIZA GRUNBERG WEISSBEIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17639 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORRECO MORENO, ELBIO y ROLANDO, DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-427|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Orrego Moreno y Dominga Rolando.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub 18404 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SUSTER FELIPE y FAINSCHTEIN, REBECA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F. 765|963", se hace saber a usted que este Juzgado con fecha 25 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Suster y Rebeca Fainschtein.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17835 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASTRO ANTONIO MARIA Y ORDOÑEZ MARIA SOLEDAD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal F.463|963", se hace saber que con fecha veinticuatro del actual, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio María Castro y María Soledad Ordoñez.

En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17751 Set.21-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARAMELLA, RENEE con CASTRO, SATELITE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-208|964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Satélite Castro y Reneé Caramella. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16891 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE GARCIA, CARMEN contra GARCIA, ERNESTO ROMULO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-290|964", se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rómulo García y Carmen González.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, artículo 7o.) — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20.pub. 16387 Set.7-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha de-

cretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA BLANCA PIREZ de ARMESTO y don PERFECTO ARMESTO CIDRE, Ficha E 197, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $320.00 20/pub. 17673 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO y doña MARTHE JEANNE BATLLE de NOBOA, (Ficha B- 4113), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20/pub. 16762 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANOLINO BUENO y FRANCISCA ANTONIA FAVALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20, Fo. 272)", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 9/964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Anolino Bueno y Francisca Antonia Favale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 18494 Oct.1-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos cartulados: "TEMES FERNANDEZ ANTONIO y DORA ROMERO de TEMES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, F.o 201, N.o 770), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20/pub. 17194 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EIRIN CLAVIJO FRANCISCO ABEL y GIOMAR HEBER FAVA de EIRIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, Fo. 182, No. 696). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 6o. 7o. inciso 1o. 16 y 17 de la Ley N.o 10.783 del 18-IX-946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20/pub. 17195 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375). le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $360.00 30/pub. 17177 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BELLATI, ULBIO ROBERTO y ESTELA RODRIGUEZ de BELLATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8, Fo. 23, No. 904), se hace saber que por resolución de 24 de Agosto de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ulbio Roberto Bellati y Estela Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de 60 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 16 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20/pub. 17775 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Antonio Felipe Melgarejo Melia y María Luisa Delfino Ficca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 18077 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U Olmedo, se hace saber al público, que por auto de fecha 31 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE JUVENAL HERNANDEZ VELAZQUEZ y NILDA EMERITA DURAND DELFINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 17646 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CASTO TORIBIO BENTANCOUR BENTANCUR y ELDA IDA ROTH MATTER, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 17074 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Roma Elias con OSCAR PABLO BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 349), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oscar Pablo Bravo y Roma Elias y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 13 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20/pub. 16508 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 21 de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ISABEL DAGUERRE y FRANCISCO DENES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10 783. — Florida, setiembre 1 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20/pub. 17262 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del trece de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre "CARLOS EDUARDO CLARA PINTOS y OLGA SPINELLI VIÑOLI", debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, agosto 19 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20/pub. 17296 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIA L. MENDIBEHERE de RAMIREZ con SAUL G. RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 25), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Saul Gabriel Ramírez y doña María Liana Mendibehere Giorello, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20/pub. 17636 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disosición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DECAUX, FRANCISCO y HERNADEZ, MARIA AMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 170), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20 pub 17537 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "VITACCA GATTI, LAVIERE y GATTI DE VITACCA, ALICIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 133), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio último, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Laviere Vitacca Gatti y Alicia Gatti Carrere y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20/pub. 16754 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DOTTA, LUCIANO y FOUQUET, MIRTA JEOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 149), se hace saber que por resolución de fecha 10 del mes en curso, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Luciano Dotta y Mirta Jeova Fouquet y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario
5) $480.00 20/pub. 16755 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BAIGORRY CARLOS contra ASPESI de BAIGORRY OLMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 657)", se hace saber que por resolución del 9 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alfredo Baigorry y Olma Aspesi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Marzo de 1964. J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 16365 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "MIGUEL ANGEL IRAZOQUI contra ELSA R. SANDEZ de IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24 F.o 578, N.o 543), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Irazoqui y Elsa Reneé Sandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del términc de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
5) $400.00 20/pub. 18265 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROGELIO WALTER BROCCO y VERCY MARGARITA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 47, Fo. 276), se hace saber que por resolución de fecha 10. de Setiembre de 1964 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rogelio Walter Brocco y Vercy Margarita Barboza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 18501 Oct.1-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "JOSE EFRAIN MARQUEZ y PEPA ETCHEVERRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes , (L.o 47, F.o 242), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1964, se ha dispuesto la disolución de la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Efraín Márquez y Pepa Etcheverrito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 16597 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA ODILA VIERA y [illegible] CERVINI (L.o 18 F.o 665); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo [illegible].o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 10 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18089 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DIONISIO SILGORIA y MICAELA DENDARIARENA de SILGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha primero de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Silgoria y Micaela Dendariarena de Silgoria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 15 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18092 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PORLEY, ELIO y PEREZ, EULALIA DAISY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17 F.o 361), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18331 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES, ENRIQUE contra ALMIRON, YOLANDA MARGARITA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 212, N.o 77" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16833 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos:" UGO CANNARSA y VIVA MASTALLI de CANNARSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 237, se hace saber: que por resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ugo Cannarsa y Viva Mastalli de Cannarsa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Setiembre 2 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17669 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS HUMBERTO TESTA contra MARIA LUISA SILVERA de TESTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Luis Humberto Testa y María Luisa Silvera. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en las misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de Ley de Set.|18|946). — Tacuarembó, Agosto 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16603 Set.9-v.oct.6.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 1o. de Setiembre de 1964, Juan Miguel Martínez Ramos, por una parte y Heber Agustín Ferrari Bellati por la otra parte, declaran disuelta la sociedad colectiva "Ferrari y Martínez" que en el ramo de taller mecánico gira en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones en la calle General Flores 524. Acreedores de la sociedad presentar justificativos créditos en el domicilio de la misma. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.
6) $240.00 20|pub. 16431 Set.7-v.oct.2.

Por documento privado de 28 de Agosto de 1964, inscripto Reg. P. y Gral, de Comercio N.o 281, (L.o 2), quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "BECERRA y DOLEAC", ramo imprenta Nicaragua 2234. — JUAN JOSE BECERRA. — ENRIQUE DOLEAC.
6) $160.00 20|pub. 17148 Set.15-v.oct.13.

Ley: 25|9|904. Comunicamos la disolución, liquidación y clausura de "Barraca Alonso de José Galarza y Cía.". Acreedores, presentarse en Batlle 610, primer piso, Durazno. Agosto 31 de 1964. — JOSE F. GALARZA. — A. AMADEO MARTINI.
6) $160.00 20|pub. 18420 Set.30-v.oct.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305), se cita, llama y emplaza a Aída Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán lor procedimientos La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza, (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 17030 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Delia Vaitkus — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 53, Fo. 196), le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32258 Ag.24-v oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverría, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", (Lo. 38. Fo. 18), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE, ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral". (Lo. 14, Fo. 65), se cita a Isidoro Héctor Dellepiane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 26 de Abril de 1965, a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16759 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159) se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.18-v.oct.30.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, mino de noventa días a LEOPOLDO TORRES año 1954, se cita, llama y emplaza por el término AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Set.15-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 135| 62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

8) $480.00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.115 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Público del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 24.479 (total). — Propietario: EDUARDO MARTINEZ JAUREGUI. — Superficie aproximada: 7.378.81 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 32662 Set.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha V-45|1964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Dabueto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Hernández y de acuerdo al boleto número 21.786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 25 de Mayo de 1944 al señor Abel Pesquera, cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1963, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo. 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.463, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a calle Oficial; 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

9) $1.800.00 30|pub. 16730 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FISCAL LTDO. DEPARTAMENTAL contra sucesión de LUIS MARIA FERREIRA. Expropiación. (Lo. 20, Fo. 223), se emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de este Departamento empadronado con el No. 107, cuyo deslinde es: al N. O. línea recta de 320 metros 34, que separa de más campo del mismo propietario, al este línea recta alambrada de 44 metros 55 de frente a camino público, al S. E. línea recta alambrada de 271 metros 05 frente a camino público y al Sur línea recta alambrada de 26 metros 70 linde con propiedad de sucesión Telmo Valentín Fonticiella con una superficie de Há. 0. 7557 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, Junio 30 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 32618 Set.22-v.oct.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROSALIA TOGNOLA. Incapacidad. (Lo. 46. Fo. 366), se hace saber que por interlocutoria No. 7880 de fecha 4 de Agosto de 1964, fue declarada en estado de incapacidad doña Rosalía Tognola designándose curadora legítima de la misma a doña Adilia Nuñez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

10) $120.00 10|pub. 18422 Set.30-v.oct.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Juan M. Mariño, domiciliado en Magallanes 1161, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Olga Bonilla y Héctor Echenagusia, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan M. Mariño".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $160.00 10|pub. 17736 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARGIULO, JUAN PABLO. Título Procurador (Lo. 65, Fo. 430), se hace saber que ante este Juzgado el 28 de Julio de 1964 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Juan Pablo Gargiulo, Escalada, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (primer piso), al señor Juez expone que optando al título de procurador, viene a ofrecer la información de los señores Gerardo Achard y José Luis Coello, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. J. P. Gargiulo Escalada". — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

11) $200.00 10|pub. 17847 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, SERGIO E. DEL BO MENDARO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador viene a solicitar se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores Alejandro Artuccio y Charles Burwood, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados. Sergio Del Bó. José Pedro Aramendía, Abogado". — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 17911 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JOAQUIN DE SALTERAIN, domiciliado en Paraguay 1321, piso 4, al señor Juez pido: Que a los efectos de obtener el título de procurador, se interrogue a los testigos Ricardo Icasuriaga y Teófilo Piñeyro sobre mi honradez y moralidad y se habilite la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Joaquín de Salterain. Luis E. Piñeyro Chain, Abogado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1963. — José Curi Zaguia, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 17903 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARANEO JOSE MARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, José María Araneo, constituyendo domicilio en Yaro 907, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se cite a los señores Juan Chifflet y Alejandro Flom, a fin de prestar declaración sobre mi vida y costumbres. José M. Araneo. Osvaldo R. Acordagoitia. Abogado". — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 17872 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 340), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Susana Chinelli, constituyendo domicilio en Burgues 3128, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano propongo la declaración de Elena Ortiz y Violeta Inetti, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme el testimonio correspondiente Sírvase el Sr. Juez Proveer de conformidad. Susana Chinelli. Carlos A. Raimondo. Abogado". — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 17750 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ OTERMIN, JORGE. Información. Ficha F-684|964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Jorge Pérez Otermin, domiciliados en Yí 1526, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se cite a Eduardo Zerboni y Raúl Butler, para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. Jorge Pérez Otermin. Américo Ricaldoni, Abogado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.

11) $160.00 10|pub. 18195 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Teófilo Piñeyro, constituyendo domicilio en Treinta y Tres, 1356 piso 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se cite e interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Américo Irigaray y Luis Amador Caviglia Tahier, expidiéndoseme testimonio. Teófilo Piñeyro. Raúl Blengio Brito. Abogado. Presentado el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Payssé.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

11) $200.00 10|pub. 18505 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAHID BITAR ABDALA, con domicilio en la localidad de Río Branco, tercera sección de este departamento, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley No. 12.156), y se le expida testimonio. — Melo, agosto 8 de 1964. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.

11) $160.00 10|pub. 17891 Set.23-v.oct.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 2|64. — Tercer Llamado

Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores Brill.

Apertura: 1o. de Octubre de 1964 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 2o. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33630 Set.23-v.oct.6.

No. 3|64. Rieles para vía y accesorios.

Apertura: 18 de Noviembre de 1964 a la hora 15.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

No. 7|64. Carbón de coke para fundición.

Apertura: 18 de Noviembre de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32605 Set.21-v.oct.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|31
Primer Llamado

Granero Oficial No. 1. Limpieza, pintura y separación de techos.
El Banco de la República O. del Uruguay, llama a propuestas para trabajos de limpieza, pintura y reparación de techos del Granero Oficial No. 1, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Octubre de 1964 en el local de la calle Cerrito 318, primer piso, sala de licitaciones, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32673 Set.30-v.oct.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER y SEGUNDO LLAMAMIENTO
Impresión de recibos en Fanfold.

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold, para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la sección Préstmos Hipotecarios, Departamento Financiero, sección Viviendas y Recibos de Seguro Contra Incendio, correspondientes al complemento del año 1964.
La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: martes 6 de Octubre de 1964 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso.
Si a esta convocatoria no se presentara en número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el viernes 16 del mismo mes, año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Setiembre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32630 Set.25-v.oct.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
HOSPITAL DE CLINICA
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.866. Tres millones de hojas de papel mimeógrafo.
Apertura: jueves 15 de Octubre, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. Oct.1-v.oct.15.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública No 498.

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de tres camionetas con destino al Departamento de Transportes de la Institución, de acuerdo a los siguientes detalles y características:
Art. No. 1. — Deberá establecerse el precio por unidad.
Renglón No. 1. — 2 Camionetas tipo corrientes, con capacidad para 8 ó 9 asientos
Renglón No. 2. — 1 Camioneta con igual capacidad, de doble trasmisión para ser utilizada en zonas rurales.
Art. No. 2. — Las propuestas podrán ser de origen de fábrica. CIF Montevideo, o usadas y en buen estado de funcionamiento.
Art. No. 3. — Apertura: esta se efectuará en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518 en primer llamado el día 6 de octubre a la hora 15 y el día 15 del mismo mes en Segundo llamado, si en el primero no se obtuvieran el número reglamentario de proponentes, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones en la misma Proveeduría en los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 33625 Set.23-v.oct.2.

INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 497

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que a continuación se detallan:
Renglón No. 1. Unidad No. 1. Ambulancia Ford V-8, modelo 1941, padrón 90427, matrícula 8-600, distintivo oficial 9094, su motor no está en funcionamiento.
Renglón No. 2. Unidad No. 4.. Camión Reo, modelo 1937, padrón 84706, matrícula 4-484, distintivo oficial 6259. Su motor no está en funcionamiento.
Renglón No. 3. Unidad No. 3. Chassis con cabina y rodado, Tractor Ford, modelo 1946, matrícula 8-599, distintivo oficial 8-149
Art. No. 1. — Deberá establecerse el precio por renglón.
Art. No. 2. — La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 6 de octubre a la hora 17 en primer llamado y en caso de no obtenerse el número reglamentario de oferentes, el día 15 del mismo mes y a la misma hora, pudiéndose retirar en la misma Proveeduría los pliegos de condiciones. — Montevideo, setiembre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 33633 Set.23-v.oct.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 965. Inspección mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular.
Primer Llamado. Plaza. Previsión año 1965.
Apertura: 14 de Octubre de 1964. a la hora 9. 30 minutos.
En caso de no presentarse tres oferentes por Item., el segundo llamado se efectuará el: 24 de Octubre de 1964. a la hora 9. 30 minutos.
H. C. No. 966. Conservación de equipos de refrigeración.
Primer Llamado. Plaza. Previsión año 1965.
Apertura: 14 de Octubre de 1964, a la hora 11.
En caso de no presentarse tres oferentes en el Item., el segundo llamado se efectuará el: 24 de Octubre de 1964, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32684 Oct.1-v.oct.13.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
Plaza
Licitación No. 11
Para la compra de libros científicos

Apertura: Octubre 14 de 1964, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32674 Set.30-v.oct.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a licitación pública, (segundo llamado), para la construcción de piso, vereda y revestimiento de azulejos en gabinetes en el hangar del aeródromo de Melilla. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Servicio Aéreo.
Dicha apertura se efectuará el día 9 de Octubre de 1964, a la hora 15, en el local de Servicio Aéreo de este Ministerio, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1522 piso cuarto, debiendo retirarse los pliegos de condiciones en la proveeduría de este Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano 1440.
12) (C.C.) 3|pub. 32687 Oct.1-v.oct.3.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Licitación Pública No. 23
Primer Llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública No. 23, primer llamado, para la contratación del trabajo de impresión de su boletín informativo semanal, para el año 1965, e índice anual del mismo de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado departamento, calle Cerrito No. 315, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas se recibirán el día jueves 15 de Octubre próximo a las 17 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32670 Set.30-v.oct.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 36|964
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta Flores carretera Trinidad Cardona desde punto terminal carretera actual hacia Cardona con Ptes. sobre arroyo Sauce Guardia Vieja, y de los Cerros de Ojosmin, Tramo parcial, Ext. 15 Kms., Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 29 de Setiembre de 1964 queda postergada para el día 6 de Octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32675 Set.30-v.oct.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 37|964.

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia, Tramo Solís Chico, Arroyo La Tuna.Remodelación empalme con Ruta 35 y Reacondicionamiento entre kms. 57.450 y 58.912.50. Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. Piso y Adquisición en Dpto. II Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso. Apertura de propuestas: día 7 de octubre de 1964 a las 16 y 30 horas.
Si no se obtuviera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 9 de octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33629 Set.23-v.oct.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 159
Asunto No 619|964
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para el nuevo transmisor de C X 6.
Licitación No. 159. Una dobladora de chapa, una punzonadora para chapa, una cizalla o guillotina con cuchillas y una rectificadora para torno.
Apertura: el día 14 de Octubre de 1964. hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fe-
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32629 Set.25-v.oct.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

P. A. No. 2|64. Primer Llamado. Impresión de monografías de vegetales para uso paisajístico (Aprox. 50 páginas de impresión con citocromías, autotipías y clisés lineales).
Apertura: 13 de Octubre, hora 10.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la sección contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Los originales y demás detalles de la licitación No. 2|64 se pueden consultar en el Instituto de Diseño de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Olga Vázquez de Rivero. Secretaria interina.
12) (C.C.) 3|pub. 32672 Set.30-v.oct.2.

U. T. E.
PLAN TELEFONICO NACIONAL
Obras de ampliación de la red telefónica de Montevideo, Interior y Larga Distancia.
Primeros y Segundos Llamados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitaciones públicas para los trabajos del Plan Telefónico Nacional que comprenden:
Licitación 5587. Material: Herramientas varias. Apertura: 10 de Noviembre hora 16, precio del pliego: 25.00.
Segundo Llamado, Apertura: 19 de Noviembre, hora 17.
Lic. 5590 Material: Hormigonera, Apertura: 11 de Noviembre hora 16, precio del pliego: 15.00.
Segundo Llamado Apertura: 19 de Noviembre, hora 17.
Lic. 5592. Material: Alambre de cobre, Apertura: 13 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 20 de Noviembre, hora 17.
Lic. 5584. Material: Postes de pino creosotado soportes para aisladores y crucetas. Apertura 17 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $30.00.
Segundo Llamado Apertura: 25 de Noviembre, hora 17.
Lic. 5588. Material: Equipo de excavación de tierra. Apertura 18 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado Apertura 25 de Noviembre hora 17.
Lic. 5594. Material: Cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: 20 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo llamado Apertura 27 de Noviembre, hora 17.
Lic. 5585. Material Cajas de dispersión s|p. C|p. terminales y trasladores. Apertura: 24 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $50.00.
Segundo Llamado Apertura: 1 de Diciembre, hora 11.
Lic. 5593. Material: Alambre de hierro. Apertura 26 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 3 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5595. Material: Aisladores de porcelana. Apertura: 27 de Noviembre, hora 16 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 4 de Diciembre, hora 11.

DICIEMBRE de 1964

Lic. 5598 Material: Estaño puro y estaño fideo, Apertura: 2 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 9 de Diciembre hora 11.
Lic. 5597. Material: Masas aislantes. Apertura: 3 de Diciembre, hora 10 precio del pliego $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 9 de Diciembre, hora 11.
Lic. 5591. Material: Transportador de bobinas Apertura: 4 de Diciembre' hora 10, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado Apertura: 15 de Diciembre, hora 11.
Lic. 5583. Material: Aparatos telefónicos derivados, centrales privadas, accesorios y repuestos, Apertura: '10 de Diciembre, hora 10 precio del pliego: $100.00.
Lic. 5589 Material: Camión especial p|instalaciones telef.. Apertura: 11 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura 18 de Diciembre hora 11.
Lic. 5599. Material: Tubitos de papel parafinado. Apertura: 11 de Diciembre, hora 11 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura: 22 de Diciembre, hora 11.
Lic. 5596. Material: Cintas aisladoras. Apertura: 15 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00
Segundo Llamado, Apertura: 23 de Diciembre hora 11.
Lic. 5600 Material Grampas y grampas múltiples p|cables telefónicas. Apertura 16 de Diciembre hora 10 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura: 29 de Diciembre, hora 11.
Lic. 5601 Material: Grampas colgantes, Apertura: 17 de Diciembre. hora 10, precio del pliego: $20 00
Segundo Llamado, Apertura: 29 de Diciembre, hora 11.
Lic. 5602. Material: Clavos de acero. Apertura: 18 de Diciembre hora 10, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado, Apertura: 30 de Diciembre, hora 11.
Lic. 5581 Material: Cables telef. bajo plomo y bajo plástico de distintos tipos y capacidades, cables telef. troncales y cables de abonados y sus accesorios correspondientes. Apertura: 22 de Diciembre hora 10, precio del pliego: $120.00.
Lic. 5586. Material: Instrumentos de medida y aparatos de prueba. Apertura: 23 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $40.00.
Segundo Llamado Apertura: 30 de Diciembre hora 11.

ENERO de 1965

Lic. 5582. Material: Equipos de muy alta frecuencia y alta frecuencia y accesorios Apertura: 8 de Enero, hora 10, precio del pliego: $60.00.
Lic. 5580. Material: Ampliación de la red telefónica de Montevideo, automatización de diversas centrales en el Interior del País, establecimiento de teleselección por abonados entre varios centros de ampliación y modificación. Apertura 19 de Enero hora 10. precio del ejemplar partes a A, B, y C, $1.500.00 parte B, $450.00 y parte C pesos 250.00.
De acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y legales correspondientes a cada licitación que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, dentro del horario de 14 a 17 horas, los días hábiles previo pago del ejemplar de pliegos de condiciones respectivos, a partir del día 22 del corriente. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32606 Set.21-v.oct.2.

13-Llamados a acreedores

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "Soulan S. A." al día 1o. de setiembre de 1964, para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Buenos Aires 523. — Néstor Walter Sosa, Escribano.
13) $160.00 20|pub. 17372 Set.16_v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

DAPAMA S. A. llama a acreedores al 3 de Setiembre de 1964, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio instalado en 18 de Julio 949 de esta ciudad. Presentarse en Oficinas "González Karlen", Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Dapama S. A.
13) $160.00 20|pub. 18337 Set.29-v.oct.27.

DINFOR S. A.

DINFOR S. A. llama a acreedores presenten sus créditos en calle Luis Ponce 1553 (Ap. 8), según Ley 26 Setiembre 1904.
13) $80.00 20|pub. 18413 Set.29-v.oct.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de Octubre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

WALTER ARNOLDO SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja N.o 1378, apto. 2 y ALBA GLIDES BULMINY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja N.o 1388, apto. 2.

2.a Sección

JUAN CARLOS PORTELA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Colón 1506, apto. 4 y MARIA CRISTINA BONINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1506, apto. 4

8.a Sección

JUAN CARLOS PIÑEIRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1333 y SUSY LENUR PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1333.

9.a Sección

JUAN FRANCISCO BECCARIA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Totora 1105 y MARGARITA TERESITA BRUNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención N.o 11077.

11.a Sección

RAUL ARLEY NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6268 y MARIA EMILIA PONCIOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3877.

13.a Sección

ROLANDO CASTRO, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3940 y GLADYS MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá N.o 3616.
RUBEN DARIO GOMEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 5239 y ALBA SONIA PESTAÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 5239.

14.a Sección

LORENZO MARIO PALQUE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gutiérrez 3671 y MIRIAM SELENEE APEZTEGUIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3671.
RUBEN ERNESTO LOTTI, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Amado Nervo 3659 y MIRIAM JUDYT VIGNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3678.

15.a Sección

BENJAMIN JOAQUIN BASTOS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 y SEGUNDA GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1140.
AUGUSTO VICTOR DOMINGO I. PAULLIER, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 1922, apto. 709 y LUCIA MAGDALENA DE LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1922, apto. 801.

17.a Sección

JULIO AMAURI MAQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 3641 y MIRTA TERESITA GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 3641, apto. 1.
VICENTE RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cotopaxi 3922 y RAMONA CIPRIANA FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4424.

18.a Sección

JORGE LORENZO PARK, 51 años, soltero, mecánico técnico, norteamericano, domiciliado A. Díaz 1131 y EMILIA ALICIA MARIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada A. Díaz 1131.
RAMON CHALAR, 28 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado A. Díaz 1417 apto. 9 y MORIAI ROSA GONZALEZ SILVA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1417.

19.a Sección

ISIDORO FRAIDENRAICH, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Arenal Grande 2441 y ZULEMA BARSZCZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2443.
ANGEL MARIA VICENTE LONGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2482 y MARIA MARLENE DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1775 Apto. 2.

20.a Sección

JOSE AMERICO FACCIO, 23 años, soltero, obrero, brasileño, domiciliado Coronel Bolognese 211, apto. 1 y BLANCA HILDA DEVOTO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucas 271.
JOSE MOZART MUÑIZ, 33 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1222 y DORIS ROSA GIORDANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4191.
LUIS ALBERTO FLEITAS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elba 4311 y ORILIA ALVEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4318.

21.a Sección

MARIO PELLIZZARI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corneille 4260 y DIANA RUTH PERCAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4230.

22.a Sección

WILSON KID ALBERNAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2531 e IVANOSKA PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4027, ap. 6.

Adjunta "B"

JULIO CESAR ANTONIO PERAZA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 773 y MARIA ZULEMA LARRECHARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 773.

14) $ 6.00 3|pub. v. oct.5.

Montevideo, Setiembre 30 de 1964

1.a Sección

OSCAR MARCENARO CORTI, 28 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Mercedes 931 y NORMA BENITA BLANCO VENTOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 820 2do. piso.

2.a Sección

JUAN EDGARDO DE LA FUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1572 y MARINA DINORAH SEIJAS, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1572.

6.a Sección

HECTOR RIMOLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1455 y JUANA SILVA, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Rondeau 1455.
WASHINGTON WALDEMAR DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 1686 y ANTONIA MARGARITA RODALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1686.

7.a Sección

CARLOS MASLLORENS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1600 y MARIA ELENA TRONCOSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1634.

9.a Sección

ROBERTO GARCIA, 36 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Matto Grosso No. 5639 y ELDA ZULMA ARIAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5639

10.a Sección

JOSE MARIA PLANA, 24 años, soltero, sastre, español, domiciliado Juan J. Rousseau 3677 y MARIA PILAR EGUIA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. J. Rousseau 3677.
ROBERTO ANTONINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2324 y ZULEMA OLIMPIA ALVEZ, 34 años soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2324.

11.a Sección

GERMAN BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide 3165 y ALIEMA NOVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarbide 3165.
RUBEN EUGENIO FALERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 4123 y BLANCA NIEVES QUINTANA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gronardo 3381.

12.a Sección

ENRIQUE FIORAVANTE BARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3615 y SONIA MARTA BARROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3615.
JOSE RAMON TROBO, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ramón Márquez 3042 y MARIA LUZ FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramón Márquez 3042.
JOANNES OSTAFLJ, 75 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Dr. Pugnalini 1909 y ESTANISLADA RIMAVICIUS, 67 años, soltera jubilada, lituana, domiciliada Dr. Pugnalini 1909.

14.a Sección

JOSE ALVAREZ, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Abayubá 2609 y MARIA PRESENTACION CHAO, 34 años, soltera, española, domiciliada Abayubá 2909.
ANTONIO ANIELLO GIRO TROCCOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1228 y BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3529.

16.a Sección

CARLOS PAINCEIRA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gowland 663 y NELSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ascasubi 4693.

17.a Sección

ALEJANDRO BLANCO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3923 y EMMA GONZALEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Guarapirú 3922.
PEDRO MARIA RAMALLO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rancagua 3852 y LAURA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3925.
FRANCISCO RICARDO ASBORNO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4141 y NIRIA DOLORES CHOI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4574.

18.a Sección

WASHINGTON PABLO BERMUDEZ, 54 años soltero, periodista, oriental, domiciliado Caracé 550 y MARIA DEL CARMEN AYALA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Caracé 550 Apto. 201.

19.a Sección

ROBERTO RUBEN AQUINO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2443 y ALICIA BEATRIZ PINTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1988.

20.a Sección

HECTOR LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero taquígrafo, oriental, domiciliado Pedro O. Banzá 4101 y LYDIA CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 4112.

21.a Sección

WALTER INOCENCIO CAIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santos 4392 bis y RAMONA ESTELA DIVERIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Walter Scott 1738.
MARIO AMBROSIO VOLPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1292 y CLARA BELIA OBREGO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ariel 4768.
BAUTISTA LINER PIGOLA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Propios 5235 y DOMINGA MARCELINA PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5235.

22.a Sección

ROSA ACOSTA JUARES, 73 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado J. José Quesada 3560 y CECILIA PEREZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada J. José Quesada 3560.
ERASMO PEDRO SANCHEZ, 58 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3413 y CRISELDA MARTA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3411.

23.a Sección

VICENTE SANTANGELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2282 bis y GLENDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2944.

24.a Sección

WALTER NELSON TORRES GRANDI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3467 y SONIA MAYDER ARAMBILLETE SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467.
REMO FAUSTO SANDONATO, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Capitán Videla 3167 y MARIA UZAL, 27 años, soltera, española, domiciliada Cap. Videla 3852.
ALVARO MAC GREGOR, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Ricaldoni 1840 y MARTA SUSANA MATTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Ricaldoni 1840.
14) $6.00 3|pub. v.oct.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres. Antonio Almeida; Enrique Tognoia y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagía, Actuario.
16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set16.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 53, Fo 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:
Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.695, consta de una superficie de 620 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 2 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires; 32 metros 65 centímetros al sud este, con el padrón 5535; 12 metros 58 centímetros al sud oeste con el padrón 5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oeste, con el padrón 5538 y parte del 5542.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub 15491 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "JUAN BUENO, Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 594)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958, o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 16 hectáreas, 2528 metros, lindando al noroeste, con camino vecinal al noreste con Juan Bueno Cardozo, al sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza.
En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $840.00 30|pub. 18495 Oct.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guayuvirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 15 de Setiembre de 1947 compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E., con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 18490 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA, ANTONIO. Prescripción". (Lo. 46. Fo. 128), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez y, a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:
Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana N.o 15 de la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 696 y que según plano del agrimensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1953, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 3822, el 21 de Noviembre de 1953, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados que se deslindan al Norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle Dr. Juan Tolentino González antes Italia, al Este, veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Pino, al Sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio y al Oeste, 21 metros cuarenta y cuatro centímetros parte con Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.
16) $1.200.00 30|pub. 15294 Set.3-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste. 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 33 del Pueblo Joaquín Suárez 16a. sección judicial del departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 19 de frente al S. E. a calle Larrañaga; 41 metros 23 de fondo y linda al S. con solar 14, de propiedad del exponente; al N. O. con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N. E. da frente a calle 25 de Agosto por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Croce, Luis Carlevaro, Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Caboda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.2 metros; línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70, con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mesura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 31. Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado

16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo. 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22|1|63 con el No. 3388, tiene una superficie de 476 m. 07 dcm. lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m. 31 cms. con Abdón Vega y Erasmo Leguisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria, (L.o 34, F.o 674, N.o 162)", se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156, que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N.o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007; al Este vía férrea de 356 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.70 metros que la separa del Padrón 10 918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 156.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 26 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza, especialmente a doña Rosaura Saldivia o a sus sucesores a sus derechos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona, que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

I) Un solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana 168 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 345, señalado con el N.o Uno en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de 1956, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 30|pub. 16674 Set.5-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: RECOBA, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ,

DONATO SILVINO, prescripción treintenaria, se cita llama y emplaza a María Alegre o Giménez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Josefa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a culaquier título al siguiente inmueble: tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida y que se deslindan así: Solar 1: de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142, 10 metros 50 centímetros al N O. sobre la calle General Oribe e igual medida al S.O. con el solar N o 3, por 22 metros 65 centímetros al N.O. sobre la calle Lavalleja por donde forma esquina con Oribe e igual medida al S.E. con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros 21 decímetros, padrón N.o 4774, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros al N.E. sobre la calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando al N.O y S.E. respectivamente con el solar N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pérez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros, padrón N.o 4775, que se deslinda así: de frente al N O. sobre la calle Lavalleja mide 11 metros 35 igual medida al S.E. con José María Iglesias el N E. con 21 metros 70 con los solares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O. con Catalina Flaquer. Todas las medidas e indicaciones mencionadas se refieren del plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h), del 13 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19 de Diciembre de 1961 y aprobado por el Consejo Departamental de Florida el 19 de Diciembre de ese año con el N.o 1979, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida Julio 22 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.630.00 30|pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luló o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 8 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, da frente a calle Pública; al Nordeste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brigido Lescano Pascuas y María Suárez de Lescano: al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria. padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511, situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el noroeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc

16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No. 2452 el 23 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto: al S. E. en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G. de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 5 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lo. 21, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 66, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete decímetros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así:

Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofilio Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 35 metros 66 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y Cesáreo Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 60 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Paxon y Blanca y José Paxon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 159 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:

8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 20 a los 14 metros de frente.

Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no comparecieren a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 81), se le designará defensor de oficio. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 16071 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $840.00 30|pub. 18144 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26, Folio 422, No. 276)", se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos; Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393): por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391), mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas: por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO RUBEN PIFANO CATELO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Homenaje de amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 18380 Set.29-v.oct.13.

El señor NESTOR ALFONZO LOPEZ solicita la inscripción de las obras teatrales tituladas "El Espejo" y "El Alba", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 17710 Set.21-v.oct.3.

CARLOS MIGUEL SERRA PERDIGON solicita la inscripción del modelo de sillón denominado "América 2200" del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 17719 Set.21-v.oct.2.

JOSE PEDRO ZUBILLAGA AIRALDI y OFELIA BELISTRI MORELLI de MILA solicitan la inscripción de la obra titulada: "Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo. Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $60.00 10|pub. 18001 Set.23-v.oct.6.

ELIA BEBILACUA de DUHAN, solicita la inscripción de la obra de corte y confección titulada "París" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 17922 Set.23-v.oct.6.

VICENTE FILIBERTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Conte e primavera" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 17894 Set.23-v.oct.6.

LUIS A. BOSSIO, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., solicita la inscripción de los títulos "Hogar Club", "Show del Mediodía", "Teleteatro Romántico", "El Capitán Cañones", "Estrellas del Mundo", "Sala de Audiencias" y "Musicando en el Doce", con que carateriza programas de T. V. y de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 18074 Set.24-v.oct.7.

RICARDO ROCHA IMAZ, por Agadu, solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
DANTE MAGGI, declárase autor responsable de "El piano", Cuaderno de Versos.
NAPOLEON LOPEVIC, declárase autor responsable de música y letro de "Lembranca Ad Ary Barroso" Samba-Fantasía.
TOMAS AQUINO, declárase autor responsable de "Villa del Cerro" Letro para tango.
TOMAS AQUINO y ANGEL MENDIETA, decláranse autores responsables de música y letra de "Decepción" Vals.
JOSE FRANCISCO BLANCO y ANTONIO ALFOÑSO ROMANO, decláranse autores de música y letro de "Que digan no más" Tango.
C. BELANDO VIOLA y OSCAR TRELLES, decláranse autores responsables de música y letra de "Compases N.o 3" Album musical.
WESCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, declárase autor de "Luz en Tinieblas" Album de poesías.
GUILLERMO CABRAL y SERGIO MARTINEZ, decláranse autores responsables de música y letra de "Romance del Labrador" Zamba.
ROBERTO BARRY, declárase autor responsable de "El que quiera pescado que se moje el bote", Juguete Cómico en 2 cuadros.
17) $140.00 10|pub. 18086 Set.24-v.oct.7.

JORGE BUTRON BALMELLI y ALBERTO SOLARI GOMEZ, solicitan la inscripción de la canción litoraleña titulada "Sólo para ti", de la que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18158 Set.25-v.oct.8.

RUTH G. LAUTERSTEIN WIENER, solicita la inscripción de los poemas titulados "Por los caminos", "Va carta" y "Oye niña", de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18150 Set.25-v.oct.8

CARLOS G. MARENCO y SATURNINO RIOS, solicitan la inscripción del título "Asociación de la prensa periódica de Montevideo" del cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18471 Set.30-v.oct.14.

ADOLFO HERSCOVICI BRAUNSTEIN, solicita la inscripción de álbum musical titulado "Canciones de la nueva ola" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18452 Set.30-v.oct.14.

ENRIQUE SERRET SOLE, solicita la inscripción de tres modelos de velas denominadas "Oriental grande"; "Oriental chica" y "Suez" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18453 Set.30-v.oct.14.

FRANCISCO DEMETRIO GRANDE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy pescador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18428 Set.30-v.oct.14.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA (Canal 12), solicita la inscripción de los títulos "Cordón Bleu", "Las modelos", "Musicando en el 12", "Música, modas y..." y "Tribunal del Fútbol", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1946. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18572 Oct.1.o-v.oct.15.

ANTONIO MESSANO GONTALET solicita la inscripción de la letra titulada "Un desengaño más", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18550 Oct.1.o-v.oct.15.

RICARDO ROCHA IMAZ por A.G.A.D.U., solicita la inscripción en el registro de obras de la Biblioteca Nacional,, de las obras cuya lista se acompaña y de las cuales son autores socios de la Entidad:
Lalo Etchegoncelay, declárase autor responsable de música y letra de "El Twist del Marinero" (twist).
Darwin Curuchet y Julián Cardozo, decláranse autores responsables de música y letra de "Rosal de Melodías", Album Musical.
Alberto Zóboli y Carlos de Souza, declárarse autores responsables de música y letra de "La gitana de Granada", Paso Doble.
Yamandú Villanueva y Humberto Abitante, decláranse autores responsables de música y letra de "Las Acacias", Tango.
Juan de Marco declárase autor responsable de música y letra de "Tres Composiciones", Album Musical.
Manuel Guardia declárase autor responsable de música y letra de "Sortilegio", Album Musical.
Gadys Píriz de León declárase autora responsable de latra de "El Tiznao" (Gato), con música ya registrada.
César Bossi y Bruno Galeotti decláranse autores responsables de música de "Con sabor", Album Musical.
Ignacio Guzmán Trigo, declárase autor de música y letra de "Muñequita". Bolero.
Roberto Abitante declárase autor responsable de música de "Realidad", Twist Balada.
Roberto Hernández declárase autor responsable de música y letra de "Ese es mi sueño", Album Musical.
Mercedes Rein declárase autora responsable de "Balada de los años cuerdos", Obra teatral.
Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 18548 Oct.1.o-v.oct.15.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación". (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. Judicial) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA NILDA BERRO DE LEON, en cuando a su apellido materno por aparecer en ella como Deleón en lugar de De León. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
19) $180.00 15|pub. 18278 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de Eugenio Piñeyro en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Piñeiro debe decir: Piñeyro y donde se menciona a la esposa como Otilia Brutti debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de Elena Clotilde, Ramón Julio y Teresa Albertina Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucia Otilia Brutti y Victoria Atanasia Brutti debe decir: Lucia Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte; de nacimiento de Blanca Victoria y Flores de Lis Piñeyro donde al referirse a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucía Otilia Brustte y Victoria A. Brustte y Victoria Atanasia Brustte debe decir: Lucía Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte respectivamente; de nacimiento de Santa María Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Brustte debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de María del Carmen Piñeyro, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Garin debe decir Lucía Otila Brustte y de nacimiento de Miguel Angel Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Otilia Brustte debe decir:Lucía Otila Brustte, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33624 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MINASIAN DE BUDUSSIAN, ALTOUN - BUDUSSIAN, ANTONIO, DORA, NOURISA, ELIA, MARIA. Rectificaciones" (Lo. 65, Fo. 582), se hace saber que se han dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Altoun Minasian y Guiragos Budussian, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Antonio Budussian, donde dice "Martha Atacher" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Dora Budussian, donde dice "Altun Apralaman" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación donde dice "Martha Jacherian", debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Nourisa Budussian, donde dice "Marta Sarkissian" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Elia Budussian, donde dice "Marta Jacherean" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de María Budussian, donde dice "Martha Catcherian" debe decir "Altoun Minasian", y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $480.00 15|pub. 17009 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTORMIN, NELSON LIBER. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 273), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelson Liber Otormín, donde dice "Liber Nelso Otormide" debe decir "Nelson Liber Otormín" y donde dice "Otormide" debe decir "Otormín". — Montevideo, julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 17008 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ROLDAN ELIDA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 438), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Elida Roldán, donde dice "Pilar Eustaquio Ortiz" debe decir "Pilar Eustaquio Roldán". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15 pub. 32526 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DARIO BRONCINI, estableciéndose que donde su apellido paterno figura como Bruzini, debe decir: Broncini, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32637 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Cammarota y Martina Amaro y en las de nacimiento de Carmelo y Emilio Cammarota, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Secundina Castillos, debe decir: Martina Amaro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16962 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERAIDA COSMIDES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Ardemis, debe decir: Pastides. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16996 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAN GHIRARDELLI (L.o 52 F.o 460), estableciéndose que donde su apellido, el de su padre

y su abuelo figura como "Ghilardelli", debe decir "Ghirardelli".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre HECTOR SOUCO MEDINA y MARIA OLGA FALCETTI y la de nacimiento de MARIA MIRTA SOUCO FALCETTI, estableciéndose que donde aparece el apellido como Soukop, debe decir: Souco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17784 Set.22-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LEONIDES FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice del sexo masculino, debe decir: femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32613 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VISITACION MARIA VIANA, estableciéndose que donde dice "del sexo femenino que es hija natural" debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGDALENA FERRO, pues donde en la misma dice: "Beseiro", debe decir: "Feceiro", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JORGE GURAIL, con GABRIELA LARROSA, pues donde dice, respecto del contrayente, que es hijo de Jorge Gural y de Eleuteria Ríos, debe decir que es hijo de: Emilio Gurall y de madre desconocida; y B) La de nacimiento de RUBEN NESTOR GURAIL, donde dice: Gural, debe decir: Gurall y donde dice: nieto por línea paterna de Jorge Gural y Eleuteria Ríos, debe decir: nieto por línea paterna de Emilio Gurall, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32556 Set.21-v.oct.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, MARIO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura su apellido paterno como Lunas, debe decir: Suna. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32557 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURIA ANGEL y BERNARDINA NIEVES REAL de LAURIA. Sucesiones, (Lo. 46, Fo. 390)", se hace saber que ha sido solicitada por Aída Blanca Lauría de Paez, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres, Angel Isidoro Lauría y Bernardina Nieves y de nacimiento de la solicitante, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente figura como Romana Nieves, debe decir: Bernardina Nieves; y donde en la de nacimiento dice al márgen "Lauría Nievas Aída Blanca", debe decir: "Lauría Nieves Aída Blanca"; y donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Nievas", debe decir: "Nieves". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 17978 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION BARRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Asunción Barrera Fernández, por figurar en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino y como hija legítima en lugar de hijo legítimo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32548 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marcelja Juan. Rectificación de Partida" (Ficha F-12-63|962), se hace saber que Juan Marcelja se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido del padre inscripto figura como "Marcellia" debe decir Marcelja. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20-4.955) 15|pub. 32563 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DURA, pues en la misma, donde dice "Pantaleón Pedro", debe decir "Pedro" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32682 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Martínez Recarey con María Giolito de Martínez y la de nacimiento de su hijo Manuel Nelson Martínez Giolito pues en la misma donde dice: el apellido de la contrayente y en la de su hijo "Giolitto" debe decir "Giolito", respectivamente.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32596 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Doralicia Saraiva s|rectificación de partidas" (Libro 20, Fo. 266), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Valentín Souto, en la siguiente forma: donde dice "Valentín Soto", debe decir "Valentín Souto", por ser éste el nombre verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32560 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos: "ROSELLO PAPIS CARLOS OMAR. Rectificación de partidas (Lo. 46. Fo. 157, No. 605), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Carlos Omar Roselló en el sentido en que donde el apellido paterno figura como Rosselló debe decir Roselló.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 17193 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el 29 de Julio de 1934 debe decir: 31 de Julio de 1936, por ser la verdadera y donde figura como hijo natural de María Rodríguez debe decir hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32545 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Jehová Novetti Bustamante Osano en el sentido de que, donde dice de sexo femenino, debe decir: de sexo masculino por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los autos correspondientes se tramitan con auxiliatoria de pobreza, a los efectos que hubiere lugar. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celin F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de OMAR ROQUE GARCIA, en el sentido de que, donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García" y donde dice "nacido el 11 de Agosto de 1921, hijo natural de Lucinda García", debe decir "nacido el 4 de Mayo de 1916, hijo legítimo de Bautista Andrés Rocca y de Lucinda García"; b) De matrimonio de OMAR ROQUE GARCIA y DOLORES GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García", porque es como corresponde. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Escribano Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 18164 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EVANGELISTA DIONICIA SORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 287), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: de nacimiento de Evangelista Dionicia Soria, pues donde dice: Evangelista Dionicio, debe decir: Evangelista Dionicia y donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que se tramitan auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33622 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido EUSTAQUIO PAULINO DEVEZA y SEVERINA BRIOSO de DEVEZA, por sí en representación de sus hijos menores de edad Gloria Raquel, María Yolanda y María Alicia y Gladys Teresa Neris Deveza Brioso, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos precitados, en razón de haber sido erróneamente consignado en las mismas el apellido del esposo y padre respectivamente, como "Decese", en lugar de "Deveza", que es el verdadero. — Colonia, 10 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 18046 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U Olmedo se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Julia Sosa iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, Lo. A. año 1913. Fo 111, No. 221, Sexta Sección, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Hernández", en lugar de "Sosa" que es el verdadero.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 9.403 de fecha 13 de Agosto de 1962.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19 (R.20|4|55), 15|pub. 32597 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juana Francisca Rey Gonzáles y Carmelo Ventura Cabalgante, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio en el sentido que donde dice: González debe decir: Rey, y donde dice hija de desconocido debe decir: hija de Pío Eulogio Rey; y en la partida de nacimiento de su hija Carmen Cabalgante Rey, donde dice Juana Francisca González, debe decir Juana Francisca Rey y donde dice: y por línea materna de desconocido, debe decir: y por línea materna de Pío Eulogio Rey.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955 — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33627 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fidelina Rivero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana fallecida Elena A. Rivero, en el sentido que donde dice hija de Hilaria Rivero debe decir: hija de Pablo Rivero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32540 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado José Antonio y Rogelio Sánchez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice Desanza. o Desanza debe decir: Sánchez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUANA TIMOTEA BRITOS. Rectificación de partidas" (L.o 23, F.o 484, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Timotea Britos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Donde dice "Juan Timotea", debe decir "Juana Timotea", por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante ha sido auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20.4.955) 15|pub. 32632 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORINDA ESTRASOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juvenal Estrasola, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como Estrasé debe decir Estrasola. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32667 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de POLACHEK LUIS con ANA GAIDOSZ, en el sentido de establecer que donde dice: Polacheq, debe decir: Polachek, por ser lo que corresponde. — Rocha, 14 de Setiembre de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18307 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir el 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33644 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "CELESTE AURORA GODOY", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Eduardo Artigas Echevarría, en el sentido de que donde en la misma dice: "Echeverría" debe decir "Echevarría". Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 1 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33643 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARRASINI EDUARDO ALFREDO. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 361)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el apellido paterno Garrasi, debe decir: Garrasini, donde la madre figura con el nombre de Alicia, debe decir: Carmen Alicia.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
19) $240.00 15|pub. 17916 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "NIBIA MABEL ACKERMANN VIEGA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 205), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ignacio Remigio Ackermann y Juana Isabel Viega, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Nibia Mabel Ackermann Viega, pues en la misma aparece como "Nilia Mabel Achermann" en lugar de "Nibia Mabel Ackermann", que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes tienen el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 10 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32631 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, en autos: "RAMALLO PEGORRARO de CARSIN ROGELIO NATALIA. Rectificación partidas y auxiliatoria de pobreza (Libro 26. Folio 302)", se hace saber que se ha presentado Rogelia Natalia Ramallo Pegorraro de Carsin, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa como del sexo masculino, debe decir: femenino, y donde figura el nombre como Natalio, debe decir: Rogelia Natalia, por ser lo verdadero.

En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32659 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de Epaminondas Farías, donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32580 Set.17-v.oct.7.

20—Remates

MANUEL VICTOR OJEDA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2147 C|47. — JACOBO BERNARDO, ERENBERG MIGDAL, FANI o FANNY SZULZINGER ZYSBERG SONIA DORA y ENRIQUE ERENBERG SZULZINGER, el 14|10|64, a las 16 horas, y en su ubicación el martillero Manuel Víctor Ojeda venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Diecisiete mil setecientos veintidós pesos ($17.722.00), un terreno y mejoras, sito en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, pad. 6.729, sup. 230m.58d., con 10 metros 737m. de frente al S. a calle Isla de Flores entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, punto medio 58m.86c. de la primera nombrada y 27m.11c. de la designada en segundo lugar, por 21m.475m. de fondo, lindando al O. con J. Fernández, al N. con J. Vitureira y al E. Con J. J. López. La superficie expresada según títulos a lo que resultare del plano a practicarse oportunamente.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 14|10|64 $ 8.122.28 más gastos de ejecución; B) El bien se venderá en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos Hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 14|10|64 a $ 5.900.84; G) Títulos e informes en la Sección Asutos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 21|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33642 Set.24-v.oct.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 756 serie B|49, BERNARDO VALENTINCIN GASPARIN y JUANA GABRIJELCIC PODBRSCEK, el 19|10|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero de la firma Gomensor y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($28.476.00) un terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 132.572. Area: 390 metros cuadrados 5873 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 frente al N. a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo Días punto medio: 42 metros 845 de la esquina con la primera: 45 metros 47 al E. con padrón 132.571; 8 metros 59 de fondo al S. con padrón 85.873 y 124.276; y 45 metros 47 al O. con padrón 132.573 y 132.573.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 19|10|64 pesos 21.221.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local, no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan [illegible] incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado E), obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; E) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; G) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 19|10|64 a $12.737.30; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso tercero. — Montevideo, 24|9|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32665 Set.29-v.oct.8.

ALBERTO BOCKING
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente rural No. 72 Serie A|48. Walter Martínez Albín y Julieta Gallinal Carbajal, el 15|10|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Alberto Böcking venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y siete mil setecientos once pesos ($37.711.00), dos fracciones de campo, ubicadas en la 11a. sección judicial de Montevideo, frac. A) Pad. 92.158, superficie titulada 28 Hás. 2387 metros 6 decímetros y según plano 35 Hás. 9712 metros 47 decímetros se deslinda: al norte línea quebrada de dos rectas que a partir del límite O. miden 397 metros y 410 metros dando frente por ambas a camino Abrevadero; al Este el arroyo Toledo; al Sur quebrada de tres rectas que miden 128 m. 246 m. y 210 metros dando frente al camino Abrevadero; y al Oeste recta de 598 metros 80 centímetros dando frente al Pad. 93.492 y B) padrón 92.153, superficie titulada 17 Hás. 3200 metros 80 decímetros y según plano 18 Hás. 3200 metros 80 dms. Se deslinda: al N. O. 534 metros frente a un camino vecinal; al N. E. 317 metros 80 centímetros con L. C. Rodríguez; al S. E. línea quebrada de cuatro rectas con M. Arana y al S. O. 296 metros 25 centímetros dando frente a un camino hormigonado por medio con L. Rodríguez.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 15|10|64 de $27.496.56 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificaods, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente: F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 15|10|64 a $20.340.59 G) Títulos e informes en la sección asuntos legales. Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, 22|9|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32625 Set.25-v.oct.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2.555, serie A-51, LIRA EDITH CUNHA COSTA y FERNANDO ANTONIO o FERNANDO CARDOSO SAAVEDRA, el 21 de Octubre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 39.342.00 (treinta mil trescientos cuarenta

y desp esos), Dpto. de Propiedad Horizontal C-403 y su cuota de bienes comunes ubicado en el 4o. piso. cota mas 12 ms. 60, padrón 200.747, con un area de 145 m. c. 64 dm. De frente al S. O., con zona de retiro, frente a calle 21 de Setiembre y balcón B|43; al N. O. con zona de retiro lateral que separa del padron 108.636; al N.E., 3 rectas de 4 ms. 16, 0 ms. 16 y 3 ms. 15 y al S.E., 11 rectas de 2 ms. 18, 2 ms. 87, 1 m. 58, 1 metros 90, 8 ms. 05, 1 metro 35, 1 m. 93, 0 ms. 75, 1 m. 38, 0 ms. 66 y 4 ms. 71. Al Departamento descripto le accede el balcón B-43, con un área de 5 ms. 50 dms. y le corresponde el uso del depósito 403 ubicado en el garege B 91 2 en la cota mas 1 m. 70. Forma parte del edificio construido en la 18 Sección Judicial de Montevideo, padrón 108.637, con 21 ms. al S.O., frente a calle 21 de Setiembre, entre las de Gurí y Javier de Viana al S. y S. E. curva frente a pasaje al E. y N. E. curva de 3 tramos y al N.O. recta de 28 ms. 86, con padrón 108.636. Area: 656 ms. 49 dms.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone, según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 21 de Octubre de 1964, de pesos 23.202.35 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que ascendía al 21 de Octubre de 1964, a $ 18.562.84; g) La oferta en remate importa la aceptación del reglamento de copropiedad del edificio según ley 10.751 y la hipoteca recíproca pactada; h) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales, Sarandí 620 (piso 3o.). — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — W. Fernández Bordes, Secretario General.

20) (C.C.) 8|pub. 32691 Oct.1.o-v.oct.13.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963). (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año. compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 80 A|59 Propuesta No. 143.384), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que

los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1o de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.oct.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LE BAS de NERY, LIBIA AURELIA y HERMIDA de LE BAS, ROSA AMPARO. Sucesión y Testamentaria" (Ficha S-45, año 1962) se hace saber al públi o que en las fechas que se expresaran se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco. a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se expresarán: A) El día 6 de Octubre de 1964, en el local sito en la calle Yaro No. 1121 a las 15 horas el siguiente bien:

Un automóvil marca "Chrysler" matriculado con el No. 281335 y empadronado con el No. 128229; y B) Los días 7 y 8 de Octubre del corriente año, comenzando en ambas oportunidades a las 15 horas, el mobiliario completo (muebles, cuadros de valor, piano, loza, cristalería, platería, alfombras, frigidaire, etc.), del apartamento No. 8 piso cuarto de la finca sita en la avenida 18 de Julio No. 2085 en el lugar de su ubicación estando dichos bienes inventariados de fs. 62 vta. 68 y de fs. 76 vta. a fs. 77 vta. de los autos sucesorios.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $440.00 10|pub. 17682 Set.21-v.oct.2.

BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA RUGGIERI de VALIANTE y WILFREDO J. GONZALEZ BOCAGE con MARTINIANO DOMINGUEZ ANCHETA" Ejecución de hipoteca (Lo. 62, Fo. 51), se hace saber al público, que el día 8 de Octubre de 1964, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores alguacil y actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones que contenga o le accedan, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 64.036 (antes en mayor área 66.127), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 19.677 el siete de Agosto de 1948, con una superficie de 372 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al nor oeste, de frente a la calle Miravalles por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el No. 4394, distando el punto medio de su frente 96 metros 52 centímetros de la esquina formada con la calle Resistencia, 31 metros al sud oeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el No. 66.125, 12 metros al sud este, lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 66.148 y 66.149 y 31 metros al nor este por donde confina con el inmueble empadronado con el No. 66.128.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 segundo piso, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Julio Maia. Actuario. adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17106 Set.15-v.oct.5.

S. BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nélson García Otero, dictada en los autos caratulados: "RAMON RIZZARDINI contra Francisco Nicasio Angel García Luzzi, Ruben José García Luzzi y Mary Miranda de García Luzzi" Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 314), se hace saber al público que el día 20 de octubre pmo. a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la 8a. sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario San Luis" a saber: tres solares de terreno que según plano del agrim. Uruguay Beca, de setiembre de 1945, e inscripto el 22 del mismo mes y año con el No. 2933 en la Dirección Gral. de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales, zona urbana-sub urbana que se deslinda así 1): El solar padrón No. 1618, señalado con el No. 1 de la manzana 114 con un área de 1592 mts. con 70 dmts. habiéndose medido el arroyo Bagre del Plata hasta el centro del cauce y se deslinda así: 64 mts. 20 cms. de frente al Noreste a la cale Gral. José Gervasio Artigas, 29 mts. al Sur Este lindando con el solar No. "2"; 45 mts. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "5", y al Oeste, el arroyo Bagre del Plata. 2) Solar padrón 1622, señalado en el referido plano con el No. "5" de la misma manzana 114, con un área de 1.036 mts. con 20 dec. y que se deslinda así: 12 mts. al Sur Este a la calle Neptuno, 82 mts. 30 cms. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "6", en el fondo al Oeste, el arroyo Bagre del Plata, y 90 mts. 80 cms. al Noreste, lindando con los solares "1 a. 4" y 3o.) Un solar empadronado en mayor área con el No. 1675, señalado con el No. "8" de la manzana 117, del referido plano con un área de 3.957 mts. que se deslindan así: 22 mts. 34 cms. al Sur Este, frente a la calle Presidente Roosevelt, ochava de 5 mts. 134 mts. 32 cms. al Noreste, que por ser esquina, son parte de frente a la calle Simón Bolívar y parte linda con el solar No. 7, al Oeste el Arroyo Bagre del Plata, al Sur 95 mts. 60 cms. lindando con el solar No. 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2o.) que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. 3o.)Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.428.00 17|pub. 17010 Set.14-v.oct.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "SOGLIANO ZULMA con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal ficha 260|62", se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año y a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el rematador señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $22.000.00 (veintidós mil pesos), el siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, y los edificios construídos dentro del referido terreno, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.871 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Juan Cambiaso inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|5|46. Area: 400 metros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste, a la calle Gregorio Pérez No. 4742, por 40 metros de fondo y linda: Noreste, solar 2; Suroeste, padrón 78.880 y Sureste, padrón 78.885.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; B) La promesa de compraventa se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julia Techera Bonilla.

20) $600.00 15|pub. 18368 Set.29-v.oct.20.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RAINOLDI PARRILLO PABLO U. con TEODORO, NUÑEZ LACUESTA y otra. Ejecuión de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 607)", se hace saber quo el veinticuatro de Noviembre próximo a las quince horas treinta minutos en el lugar de ubicación, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 115.423, señalado con el No. 16 de la fracción D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en Topografía el 2 de Junio de 1924. Area: 266 metros deslindados así: 10 metros frente al Sureste a la calle Andalucía No. 4040 entre las de Torricelli y Emilio Zola. Punto medio: 65 metros 70 centímetros de esta última calle. 26 metros 65 centímetros al Sureste, con solar 15, 10 metros 01 centímetros, al Noreste, con inmueble del Banco Popular del Uruguay, y 20 metros 55 centímetros al Noroeste con solar 17.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento, cordón, colector, y medianerías; C) El título de propiedad y demás antecedentes, en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $660.00 15|pub. 18365 Set.29-v.oct.20.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "Mansilla, Olga Raquel contra CANTACUZENE, MIGUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 353 N.o 297), año 1962, se hace saber al público que el día 20 de Octubre, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 80.000.00, del siguiente inmueble:

Edificio: Unidad N.o 402, en el plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 36.193 de fecha 28 de Julio de 1958, padrón individual N.o 206.670, aprobado por la Dirección de Arquitectura en Julio de 1953 y se halla ubicado en 4.o piso, cota vertical, más 13 metros 52 centímetros, con un área de 50 metros 95 centímetros, que lindan: frente al Noroeste a la calle Andes, en parte balcón 0 cuatro por medio, lindando por el Sureste propiedad padrón 5.018 y ductos "J" cuatro, "I" cuatro, "H" cuatro; por el Suroeste con espacio aire y luz, ducto "G" cuatro, ducto ascensor "F" cuatro, palier y caja escalera "A" cuatro; y por el Noroeste con unidad 403 y ducto "N" cuatro. Corresponde la utilización del balcón "O" cuatro bien común.

Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado con frente a la calle Andes, señalado con el número 1375, 1.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 5.017 y que, según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de Julio del mismo año con el N.o 36.193; y consta de área de 358 metros 54 decímetros, que lindan 10 metros 61 centímetros al Noreste con frente a la calle Andes entre Avda. 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 48 metros 305 milímetros de la citada Avda.; 33metros 75 centímetros Sureste, lindando con propiedad padrón N.o 5.018; al Suroeste 10 metros 63 centímetros de frente a la plaza Independencia, entre Avenida 18 de Julio y calle Florida; al Noroeste 33 metros 75 centímetros, confinando con el inmueble padrón N.o 5.016.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador (del 2 o|o), el colector, pavimento, etc., si se adeudaren; B) Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Segia, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 18163 Set.25-v.oct.16.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "ALBERTO CECCHINI contra ENRIQUE ELIZALDE Juicio Ejecutivo, Lo. 60, Fo. 533, se hace saber que el próximo día 5 de octubre a las 14 horas en Luis Braille 3180 se procederá por el Martillero Raúl Burghi al remate de un televisor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17683 Set.21-v.oct.2.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBERTO CECCHINI contra RAMON OSCLEY, Juicio Ejecutivo, Lo. 60, Fo. 531 se hace saber que el próximo día 5 de octubre a las 14 horas en Luis Braille 3180 se procederá por el Martillero Raúl Burghi al remate de un televisor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17684 Set.21-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra JAIME YAMANDU CEREROLS DOTTA" Ejec. de Prenda Lo. 60 Fo. 36 se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate por el martillero Gomensoro y Castells sin base y al mejor postor de 3 telares Cooper y Bros. de 1.15 con 2 motores eléct. sin ratier. Garantía 20 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $160.00 10|pub. 17672 Set.21-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cano Dutra, María Luisa contra "S.O.C.O. S. A. Ejecución de Hipoteca" (61-112), se hace público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates, sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en zona suburbana (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 178.966, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, según el cual se compone de una superficie de 678 metros 3.750 decímetros y se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la Avenida Treinta y Uno de Marzo, entre las calles Corrales y Gerónimo Piccioli, distante su punto medio de su frente, 51 metros 8 centímetros de la iniciación de la ochava curva formada con la calle últimamente citada; 42 metros 39 centímetros al Suroeste con el solar 8, 16 metros 3 centímetros al Sureste con el padrón N.o 75.219 y 48 metros 6 centímetros al Noreste con el solar 6 y fondos del solar 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de los martilleros, certificados, impuestos, honorarios y gastos de la escritura y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con el título de propiedad a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17749 Set.21-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tilve, Aurelio y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN, Ejecución de Hipoteca", (61-596), se hace público que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros, señores "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja", (Segunda Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 3.092 el cual según título de propiedad, tiene un área de 147 metros 56 decímetros 93 centímetros 28 milímetros y según plano de mensura del agrimensor Amando Vezzoso de 20 de Febrero de 1958, registrado el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.284, se compone de una superficie de 151 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Piedras entre las de Treinta y Tres y Misiones, distante el punto más próximo de ese frente —según el plano citado— 10 metros 45 centímetros de la esquina con la expresada calle Misiones; 14 metros 13 centímetros al Sud-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.091; 11 metros al Nord-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.105 y 13 metros 58 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 3.093.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17748 Set.21-v.oct.9.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "ARRIBITA, FELIX contra ORLEA S. A. Ejecución de hipoteca" (61 - 61), se hace público que el día 29 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros de frente al este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio 85 metros 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término según plano 21 metros 50 centímetros al norte, lindando con el padrón No. 16.381, 10 metros 50 centímetros al oeste, lindando con el padrón No. 16.377, y 21 metros 47 centímetros al sur, en dos rectas, que corren de oeste a este, midiendo la primera 16 metros 12 centímetros, a partir del fondo, hasta una saliente de 5 centímetros y la segunda 5 metros 35 centímetros a partir de este punto, hasta su conjunción con la calle Yaro lindando con el padrón No. 16.383.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efctos de derecho; 2o.) Que los gastos de escrituración y compromisos certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su examen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 16748 Set.14-v.oct.2.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "PACARAIMA S. A. contra JUAN JOSE FERREIRA ROCHA. Ejecución de Prenda", (L.o 59. F.o 50), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor de un automóvil Hansa modelo 1937, empadronado con el N.o 102270 y matriculado N.o 140556 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 17983 Set.23v.oct.6.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira. en autos: "CORTI, MARIA MAGDALENA. Incapacidad" (56-513), se hace público que el día 14 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Teodoro A. Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 21.000.00 y en un sólo lote de los siguientes bienes:

A) Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta N.o 7.620, inscripta, celebrada entre el Banco de Crédito en representación de la sucesión de Manuel Costas Rial y el señor José Corti (hijo), con fecha 7 de Noviembre de 1929, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 17.948, individualizado con la letra "A" de la manzana 997 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929 y según el cual está compuesto por una superficie de 102 metros 9.860 centímetros que se deslindan así: 4 metros 77 centímetros de frente al Este a la calle Municipio; 21 metros 73 centímetros de fondo lindando al Norte con otros propietarios; y al Sur con el solar "B" y 4 metros 70 centímetros al Oeste por donde confina con otros propietarios; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que nada se adeuda por integración de precio de compra-venta de la Promesa referida, estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de las mejoras existentes en dicho inmueble, así como

lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, caño colector, conexión y arrimos; 4.o Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de la cesión de promesa y escritura de los edificios, impuestos, certificados, impuestos municipales ,tasa municipal, así como la comisión del martillero; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. para su examen, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 12 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 17251 Set.18-v.oct.8.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE, contra VALES ARES, GUILLERMO y otra Ejecución de hipoteca" (60 - 536), se hace saber que el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, Barrio Flor de Maroñas, empadronado con el No. 141.391, señalado con el No. 125 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Febrero de 1925, según el cual tiene la superficie y limites siguientes: Area: 575 metros 50 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet entre las de Puntas de Soto y Santo Tomé distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 23 de aquel donde comienza la ochava curva en la esquina de la calle del frente con la de Puntas de Soto 59 metros 50 centímetros al Sudeste confinando con el solar 126, padrón 141.392, 10 metros 71 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, limítrofe con el bien de Juan Aguilera, 55 metros 60 centímetros al Nordeste, confinando con el solar 124, padrón No. 141.390.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho: 2o.) Que el pago de la comisión del martillero certificados, impuestos y gastos de escrituración, será de cargo del comprador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su exámen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario. adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17980 Set.23-v.oct.14

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE contra BENITEZ, ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 361), se hace público que el día 15 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Balneario El Bosque, empadronado con el No. 9.899, señalado con el No. 14 de la manzana No. 13 en el plano levantado por el agrimensor Armando Vezzoso el 8 de Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6193, el 29 de Enero de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 27 de dicho mes y año, según el cual consta de una superficie de 616 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sudoeste a la calle Mar del Plata, entre Avenida Italia y calle Mar de Ajó, por 44 metros de fondo, lindando al Nordoeste con solar 13, al Nordeste con Susana García Arocena de Secco, padrón No. 21.553, y al Sudeste con solar 15.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, certificados, impuestos y gastos de escrituración y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su exámen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario.

20) $960.00 16|pub. 17979 Set.23-v.oct.15.

ALBERTO ROSSELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WAINBERG ISAAC contra TALMER S. A. (Lo. 54, Fo. 584)", se hace saber que el día 20 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Rosselló, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno y mejoras sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 13.796 y 11.357 en mayor área, señalados respectivamente con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de 3 de Noviembre de 1961, inscripto el 14 de Mayo siguiente en la Dirección General de Catastro, con el No. 43.186, según el cual constan de una superficie en total de 188 metros 93 decímetros y por estar unidos se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Rocha; 21 metros al Nord Este, lindando con los padrones 11.356 y resto del padrón 11.357; 9 metros 7 centímetros al Sud Este, confinando con el padrón 11.358; y 20 metros 66 centímetros al Sud Oeste, limítrofe con los bienes empadronados con los Nos. 11.370 y 11.371.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 18406 Set.29-v.oct.20.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo. 50. Fo. 313", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y sobre la base de $53.127.60, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar", empadronada con el No. 4879, señalada con el No. 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto con el No. 428, el 30 de Diciembre de 1952, en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado, de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1033 metros 40 centímetros; Sur: otra recta de mojones de 1206 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río Olimar que divide de campos del Doctor Araújo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.512.00 27|pub. 17129 Set.15-v.oct.22.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gervasio Alvarez Blanco y otros contra AUTOVENTA SABANDI S. A. Ejecución de hipoteca". (A-925|1964), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1964, a las 15 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un apartamiento construído sobre el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.690, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.950, consta de una superficie de 735 metros 6902 centímetros, comprendidos en figura irregular que mide y linda: 20 metros 8 centímetros al Noreste, frente a la calle 21 de Setiembre: al Sureste, quebrada en dos segmentos rectos de 35 metros 55 centímetros y 3 metros 49 centímetros, también de frente a la Rambla Presidente Wilson; que hace esquina con la anterior; 18 metros 74 centímetros al Suroeste con el padrón 32.639; y 34 metros 63 centímetros al Noroeste, con el padrón 32.692.

Unidad número uno: Edificio Marazul, padrón horizontal: 200.573, planta baja, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, cotejado por la Dirección de Arquitectura y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, en el expediente 21.527, el 20 de Mayo de 1953 e inscripto el veintisiete de ese mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27114 Según este plano, la referida unidad, realizada en cota vertical más 0 metro 93 centímetros, tiene una superficie de 145 metros 769 centímetros que se deslindan así: al Sureste, con zona de retiro frente a la Rambla Presidente Wilson; al Noreste, con zona de retiro frente a la calle 21 de Setiembre, formando esquina con la anterior; al Noroeste con bienes comunes (Pasaje, palier y hall) y al Suroeste también con bienes comunes (entrada). Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de las zonas frentales de retiro, (bienes comunes), comprendidas entre las perpendiculares trazadas en ambos extremos de los límites de la unidad, según lo prescribe el artículo 7.o del reglamento de copropiedad.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate: III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 991, Serie A, Año 1951 y los demás antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 17931 Set.17-v.oct.7.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena Esteban E. y otros contra JOSE BARRAL RIOS y otra. Ejecución de Hipoteca. B. 2709-1963", se hace saber: Que el 26 de Octubre de 1964 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinte y cinco, señalado con el número dos, en el plano de agrimensor Alfredo Panco y Sagra, de 4 de Octubre de 1950, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros setenta y cinco decímetros, que mide: 28 mts. 10 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 mts. 66 cms. de esta última; 94 mts. 948 mms. al Nordeste confinando con el solar tres, padrón número 77.624; 27 mts. 876 mms. al Sudeste, limitando con predio de Ignacio Romero; y 91 mts. 425 mms. al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón 77.626.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919); II) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecargo, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; III) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 18415 Set.30-v.oct.21.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Scarone de Lofredo, María Esther contra ANTONIO GIANNANTONIO CORIO. Ejecución de Hipo-

teca" (Ficha C-5087), se hace saber al público que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle Joaquín Requena No. 1818 al No. 1824, por intermedio del martillero Tomás Gómez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la 23a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.697, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros nueve decímetros, que se deslinda así: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros al Oeste, con frente a la calle Joaquín Requena, entre las de La Paz y Galicia, distando su punto medio, treinta y un metros cincuenta centímetros de a esquina formada con esta última calle, teniendo el edificio señaladas sus puertas de acceso con los números mil ochocientos dieciocho al mil ochocientos veinticuatro; treinta y siete metros dos centímetros al Norte, con el solar cuatro y terreno del Banco Hipotecario del Uruguay; treinta y seis metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con el solar seis y más terreno de dicho Banco; y doce metros noventa y dos centímetros al Este, con Blas Alaggia.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 17493 Set.17-v.oct.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zanini de Airaldi, Elena contra OTTO NELSON BARANZANO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 59-18), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 5.597, zona suburbana, señalado con el N.o 7 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino de Diciembre de 1948, inscripta en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1948, con un área de metros 718, 58 decímetros que se deslindan: diecinueve metros de frente al Noreste a la calle Cuba, distando su punto medio al arranque de la ochava que forma con la calle Roque Saenz Peña, treinta metros ochenta y ocho centímetros por treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Noroeste con solar seis; diecinueve metros un centímetros al Suroeste con solar nueve y treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Sureste con solar ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $816.00 17|pub. 17211 Set.15-v.oct.7.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "PACARAIMA S. A. contra RICARDO PEDRO MORENO LABARONNE Ejecución de prenda", (Ficha 4611|63), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas y en el local de Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil Allard modelo 1950, padrón N.o 121216 y matrícula N.o 250812 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17982 Set.23-v.oct.6.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se rematará en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra TORIBIO J. CHAVEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 4, F.o 280), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera "Siam" modelo 150 J. 2 c|compresor "Sello de Oro", N.o 12.243, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17927 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DE TELLA contra WASHINGTON W. ALARCON GRINOLO. Ejecución de Prenda", (L.o 4, F.o 449), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una prensa continua N.o 1, usada para 70|100 kgs. hora con calefacción y motor con 2 moldes N.o 083, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 35 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17928 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, en autos "SERRATOSA Y CASTELLS S. A. contra HECTOR BENDAHAN PISANI. Ejecución de Prenda", (L.o 14, F.o 295), se rematará por el martillero Julio César Trobo, un refrigerador "Westpoint" gabinete 9650'977, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 40 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17926 Set.24-v.oct.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, dictado en autos: "SIAM Torcuatto Di Tella S. A. contra CARLOS IPATA CAGISQUET Y OTROS. Ejecución de prenda". (Lo. 13, Fo. 644), se hace saber que el día 6 de Octubre a las 15 horas en Río Branco 1575 se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi al remate sin base y al mejor postor de una cortadora de fiambre SIAM MIDEMA con motor N.o 267|152 y una vitrina SIAM Cairo 3 con compresor Sello de Oro N.o 12010. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 17... Set 22-v.oct.5.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra ANDRES TULIPANO. Ejecución de Prenda", (L.o 5, F.o 258), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera familiar "Siam" modelo S. 108, con equipo número 10.256, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17929 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra VICTORIO BERTOLINI ROS, LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE y ANSELMO GUERRA SASTRE. Ejecución de Prenda", (L.o 6, F.o 629), se rematará por el martillero Julio César Trobo una cámara "Siam" de 10 puertas de chapa c|compresor "Sello de Oro" N.o 14.714 c|evaporador de 4 gavetas y una cámara "Siam" modelo 1001 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 14.757, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 45 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $176.00 10|pub. 17930 Set.24-v.oct.7.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AMADO PEDRO ANTONIO. Herencia yacente" (L.o 19 F.o 451), se hace saber que el día 15 de Octubre próximo, de las 19 horas en adelante, en el domicilio de su depositario, señor Severino Antonio Lorenzo, calle Luis A. de Herrera y Garzón de esta ciudad, se procederá por el martillero Guzmán Alvarez a la venta, en remate público, al mejor postor, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, de todos los bienes existentes, habiéndose habilitado horas extraordinarias para la práctica de esta diligencia, que podrá continuarse en días sucesivos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, si no cancelare el saldo a los cinco días, se considerará desistido de la misma. — Artigas, Setiembre 22 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 18432 Oct.1.o-v.oct.15.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado de la Quinta Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, y lo provisto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAZ contra ODILO BARJA FERNANDEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día nueve de Octubre de 1964 a las dieciseis horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad de La Paz, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y uno que según título y plano trazado por el agrimensor Osvaldo D. Cok Crispo en Enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el diez del mismo mes, tiene una superficie de trescientos veintinueve metros cinco mil setecientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al norte a la calle Ramón Alvarez; veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al oeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Ortiz; doce metros noventa y cinco centímetros al sur lindando con el inmueble empadronado con el número mil quinientos trece; y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al este confinando con el bien padrón número mil cuatrocientos noventa y dos.

Se hace constar: A) que el inmueble se vende con las mejoras existentes pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; B) que los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador y C) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. — La Paz, Setiembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Juez.

Informes Gaboto 1521. Tel. 40 04 19. Montevideo.

20) $952.00 17|pub. 17175 Set.15-v.oct.7.

MARTIN SORHOUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO contra EDUARDO RENE SANCHEZ. Medidas preparatorias: se hace saber, que el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Martín Sorhouet, asistido del señor alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de seis mil quinientos pesos ($6.500.00) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, empadronada con el No. 3111, de la manzana 453 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 231 metros cuadrados, y que lindan: Norte fracción No. 63; Este fracción No. 55; Sur: fracción No. 61 y Oeste calle pública.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los antecedentes y títulos se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 17991 Set.23-v.oct.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento Dr. Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE FLORIDA c|. ROSALIO ROGELIO DEL CARMEN MILLAN. Ej. de hipoteca, (Lo. 35, Fo. 55)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Diciembre de 1956, registrado en la O. D. de Catastro, al 12 del mismo mes y año compuesto de 2420 metros 2, que lindan: Noreste en 100 metros; padrón 5424 del propio deudor Norte, calle pública en 8 metros; Nor oeste, en 40 metros fracción deslindada del mismo padrón con el que también linda en 27 metros, 60 metros al Suroeste, con Juan Carlos Casella y al Sur, en 35 metros con Banco de Florida, y otra fracción de terreno sita en la misma manzana, paraje y sección que la anterior, padrón 5724 señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor D. R. Aldama, según el cual se compone de 3.500 metros cuadrados que lindan: Noreste, solar No. 6 del mismo plano, Sur oeste, en igual extensión con solar 4 Sur este en 35 m. solar 7 y Nor oeste en igual medida con calle pública; 2o.) Una fracción de terreno chacra con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la Manzana 14 de los huertos de esta ciudad padrón 5469 compuesto de 3.689 m. 8120 c. c. que lindan: Norte en 83 metros 48 centímetros con Miguel Candia, Sur, en igual medida con María Crisanti de Bertera, Este, en 44 metros 20 centímetros con calle pública y oeste en igual extensión con María Crisanti de Bertera.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
20) $900.00 15|pub. 13246 Set.28-v.oct.19.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 35. Fo. 101)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público señor Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $133.333.33, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en Cardona 13a. sección judicial de Soriano, empadronada con el No. 1041, actualmente, refundido ahora en el padrón 63 m. a. ubicada en la calle José G. Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952, inscripto el 18 del mismo mes y año, con el No. 1015. en la D. G. de Catastro. y que consta de 890 metros 6254 decímetros y linda: Norte frente a calle Artigas; Este fracción "A" y Luis A. López y otros; Sur parte con Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Luis Alfonsín; Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elias Caulín y María Yodra de Wi-se.

Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales y que el título del bien se encuentra agregado a los autos Banco Industrial y Comercial de San José contra Alfredo M. Bentancur Báez. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 428, No. 756), en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.27.

EULOPIO BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "LARREGLE, MARTHA. Venia". (Lo. 35, Fo. 111) y resuelto por el señor Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Eulopio Barindelli. asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 78.000.00, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Florida, padrón 7.201, constando de una superficie de 78 hectáreas 5539 metros cuadrados que lindan: al Noroeste con María Iriarte, al Suroeste arroyo Chamizo, al Sureste con camino departamental y al Noreste con Francisco Larregle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión del señor martillero y los impuestos que fueren aplicables al caso; 3.o) La escrituración deberá realizarse dentro de los treinta días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de perderse la suma consignada; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz Seccional. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Mendoza, Setiembre 2 de 1964. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $540.00 15|pub. 17842 Set.22-v.oct.18.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona, en autos: PERDOMO ELOY ADALBERTO Incapaz remates de bienes (Lo. 35, Fo. 56)" se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y sobre la base de $1.750.00 de una octava parte del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posea sita en la tercera sección judicial del departamento de Florida, padrón No. 3829 compuesto según plano de 73 hectáreas 6778 metros 63 decímetros que lindan al norte en 1611 metros 50 con Gabriel López al este en dos rectas con Camino Nacional, al Sur con Eliseo Bozy y al Oeste con el lote No. 1 del mismo plano. El bien se encuentra atravesado por una servidumbre de paso de 8 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 2 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) $540.00 15|pub. 17995 Set.23-v.oct.14.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PABLO BUSTELO BARRIOS. Medidas Preparatorias". (Lo. 32. Fo. 464) se hace saber que el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación calle A. del Campo N.o 739, de esta ciudad, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Una amoladora de dos piedras con motor; una soldadora eléctrica marca "Dial"; una morsa giratoria marca "Jaguar" y un taladro eléctrico marca "Hitachi".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. — Minas, Setiembre 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 17764 Set.22-v.oct.5.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra CASAS PERNA, SAUL B. Ejecución de Prenda" (L.o 13, F.o 314), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo "Agencia Ford de Blois y Luzardo", en la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Bedford diesel" N.o de motor D4|5|61|7547, padrón N.o 12-199, matrícula N.o 27-425. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos por honorarios y comisiones e impuestos serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 18073 Set.24-v.oct.7.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión" (Lo.12, Fo. 509. No. 769), se hace saber al público que el día 22 de Octubre p. v., a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero designado don Alejandro V. Paez, asistido del señor alguacil y actuario del siguiente bien inmueble por cesación de condominio y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 134, en el Registro de la Propiedad Rural, la que según título tiene una superficie de cincuenta hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y tres metros, noventa y dos decímetros cuadrados, señalada con el número "cuatro" en el plano de mensura, división y amojonamiento del agrimensor don Héctor M. Laborde, levantado en el mes de Junio de mil novecientos veintisiete y cuyos límites son: Por el Noreste, una línea recta la separa de Pedro J. Etchemendy o sucesores; por el Sureste, otra línea que la divide de la fracción número "tres" de Ramón Calderón o sucesores; por el Suroeste: una recta la deslinda de la fracción número "cinco" de Eduardo Bergalono Calderón o sucesores y por el Noroeste: recta por medio, sobre la cuchilla que divide aguas a Valdez y Rebón confina con campos de la viuda de Buela o sucesores.

Se previene: A) Que el campo fue tasado en la cantidad total de $90.438.11 y que saldrá a la venta con la base de $60.292.06. B) Que el campo no tiene otras mejoras que los alambrados y que están en malas condiciones; C) Que el campo se entregará en las condiciones de arrendamiento en que se encuentra; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y el saldo al escriturarse; E) Que los gastos de escrituración serán de cuenta de las partes, de acuerdo como lo impone la ley; F) Que el comprador deberá pagar en el acto la comisión del rematador 2 o|o y el impuesto municipal 2 o|o y G) Que los títulos se encuentran en la actuaría de este Juzgado, agregados al expediente, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1964 Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 18266 Set.28-v.oct.19.

MIGUEL FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIÑAR HNOS. S. A. contra DOMINGO MILLAN y CARLOS MILLAN". Ejecución de prenda. (Lo. 14, Fo. 165. No. 269), se hace saber al público que el día jueves 15 de Octubre p. v. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del bien mueble prendado. sin base y al mejor postor, por el martillero Sr. Miguel Fernández, asistido del alguacil y actuario del Juzgado que, se describe a continuación:

Una motocicleta marca "Honda" motor No. C 7-2 E 2114.467 matrícula de Paysandú No. 7-44.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofrecido en el acto de aceptársele su oferta, así como la comisión del rematador; 2o.) Que el bien se rematará en su estado actual de conservación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $280.00 10|pub. 18173 Set.25-v.oct.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en los autos caratulados: Año 1964. Inmobiliaria Bonti S. A. contra TOMASA QUEIJO de SUFFIOTTO. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 22, No. 483, Fo. 59)". se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1964, a las 14 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado en la Avenida 18 de Julio 1224, se procederá por el martillero don Liber A. González, asistido del señor oficial alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta de un automóvil "Studebaker" modelo 61S, YI sedan cuatro puertas, motor No. S- 208714 serie No. 61S 37052 empadronado en Nuevo Berlín con el No. 504 matrícula No. J. 55-73, prendado en pública subasta, sin base y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario ad-hoc.
20) $280.00 10|pub. 17919 Set.23-v.oct.6.

DARCI BALSEMANO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Reg. N.o 827|64: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el exp. reg. N.o 506|1961, N.o 828|64, Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de las mercaderías ocupadas en el exp. reg. N.o 252|963. Número 2192|964; Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de 223 metros de pana ocupada en el exp. N.o 679.961 y N.o 2446|964; Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café incautado en el exp. N.o 1694|964; se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de esta Aduana, se procederá por el martillero Darci Balsemano, asistido del Subreceptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública y sobre las 2|3 partes del valor comercial fijado, los siguientes efectos: 1 camión Fargo, base $ 17.000.00; 3 cajas con 50 balas cada una, base lote: $ 90.00; 12 bombillas de alpaca, base lote $ 144.00. 150 lamparillas para linterna, base lote $ 60.00; 37 cucharitas "Elmo", base lote $ 74.00; 14 cucharas ídem. base lote $ 35.00; 4 linternas 2 elementos, base lote $ 32.00; 1 antisudoral, base $ 2.00; 100 láminas afeitar, base lote $ 30.00; 13 piezas porcelanas, base lote $ 39.00; 10 latas sardinas 200 gramos, base lote $ 30.00; 6 ídem 350 gramos base lote $ 24.00; 12 cuchillas cocina "Mundial", base lote $ 192.00; 5 ídem mango de metal con vaina, base lote $ 60.00; 32 ídem mango de Asta, base lote $ 128.00; 5 frascos "Amor Gaucho", base lote $ 5.00; 1 monedero "Nylón, base $ 3.00; 16 cajas polvo facial, base lote pesos 80.00; 7 ídem chicas, base $ 21.00; 13 frascos líquidos para el cabello, base lote $ 39.00; 4 cajas talcos, base U. $ 3.00; 13 prendedores fantasías, base lote $ 39.00; 10 llaveros ídem, base lote $ 30.00; 18 anillos ídem base lote pesos 36.00; 3 pantalones vaqueros, base lote pesos 48.00; 8 camisas sport para hombres, base lote $ 48.00; 32 y 1|2 metros telas, base lote pesos 65.00; 3 visos cortos para mujer, base lote $ 36.00; 1 soutien, base $ 6.00; 3 camisolas, base lote $ 48.00; 8 pares calcetines Nylón, base lote $ 24.00, 126 ballenas para cuello, base pesos 12.60; 15 paquetes agujas, base $ 30.00; 25 agujas, base $ 7.50; 47 agujas máquina, base $ 37.60; 45 pares alpargatas, base lote $ 180.00; 1 par tenis, base $ 16.00; 1 par sandalias, base $ 12.00; 1 paquete maizola, base $ 2.00; 3 latas aceite comestibles, 9 y 1|2 litros c|u., base lote $ 234.00; 1 lata ídem, 18 litros, base pesos 72.00; 2 relojes con malla, para hombre, base $ 120.00; 700 gramos esponjas Bom-Brill, base $ 3.00; 22 curativos York, base $ 10.00; 45 carreteles hilo, base $ 36.00; 8 cadenas con me-

dallas, base $ 24.00, lote; 3 diademas fantasías, base $ 9.00; 18 pomos pasta Kolynos, base lote $ 36.00; 4 tabaqueras goma, base $ 2.00; 23 encendedores, base lote $ 18.00; 3 tubos aceite "Catuada" lata pomada Martell. base $ 2.00; 23 encendedores, base lote $ 18.00; 3 tubos aceite "Catuada" base $ 6.00; 7 pilots Nylón, base lote $ 70.00; 2 manteles Nylón. base $ 16.00; 29 jabones Orquídea, base lote $ 58.00; 12 pomos pasta "Gassi", base lote $ 24.00; 158 cajas cigarros, c|20 c|u., base lote $ 316.00; 22 cepillos para dientes, base lote $ 44.00; 120 lápices "Garca", base lote, $ 120.00; 24 pilas "Ray-ovac", base pesos 12.00; 5 ídem, base $ 5.00; 22 lápices Thore-Horse, base lote $ 22.00; 15 unidades (metros) de madera, base lote $ 30.00; 9 pinzas depilar, base $ 27.00; 24 cajas escarbadientes, base lote $ 72.00; 136 gomas borrar, base $ 13.60; 59 cuadernos escritura, base $ 59.00; 8 ídem con aspirales, base $ 16.00; 19 brochas afeitar, base $ 114.00; 10 jarros esmaltados, base $ 60.00; 34 cajas filtros cigarros, base $ 68.00; 12 palanganas esmaltadas, base $ 168.00; 1 ídem aluminio, base $ 12.00; 1 pomo crema afeitar, base $ 2.00; 5 paneras plástico, base $ 100.00; 30 pares zoquetes, base $ 60.00; 1 kilogramo bolitas de vidrio, base $ 36.00; 1 sombrilla base pesos 16.00; 10 lápices (cosmético), base $ 20.00; 224 peines, base $ 44.80; 48 ídem escritura, base $ 48.00; 22 kilogramos jabón, base $ 110.00; 1 kilogramo 300 gramos puntilla, base $ 16.00; 1 lata Royal, base $ 2.00; 2 tenedores, base pesos 4.00; 5 cartuchos de bronce, base $ 5.00; 18 kilogramos papel extraza, base $ 228.00; 2 metros tela Nylón, base $ 12.00; 7 ídem franel, base $ 21.00; 6 camisas blancas, base $ 120.00; 14 1|2 metros lienzo, base $ 43.50; 1 camisa Nylón, base $ 8.00, 1 ídem tela, base $ 12.00; 7 bombachas para hombre, base $ 210.00; 60 sonrisales, base $ 18.00; 6 latas Royal base pesos 12.00; 83 alkazaltzer, base $ 24.90; 59 chupetes goma, base $ 17.70; 7 libros para comercio, base $ 64.00, 10 cepillos Naylin, base pesos 20.00; 8 kilogramos clavos, $ 48.00, 223 metros de pana, diversos colores, base el metro $ 30.00; 1.380 kilogramos café en grano, base el kilogramo $ 6.00. La pana y el camión se encuentran en la Jefatura de Tacuarembó, el café en la Jefatura de Rivera y las demás mercaderías en la Aduana. Todo lo relacionado, se rematará en su actual estado y sin reclamo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, con un plazo de 15 días para cancelar, siendo de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales e Internos que correspondan; como así también el rempadronamiento del vehículo. El remate será por el total o parcial de lo especificado. Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Setiembre 14 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $1.600.00 10|pub. 17845 Set.24-v.oct.6.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Alfredo Luis Rattín contra LUIS HUMBERTO BIASSINI SOBERAL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 19 F.o 55), se hace saber que el día 26 de Octubre de 1964, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 14.364, antes en mayor área con el N.o 1.386, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 98 y municipal letra "Z", de dicha ciudad, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor F. Danilo Goslino, levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta, según dicho plano, de la superficie y límites siguientes: Area: 235 metros cuadrados. Límites: Noroeste, 13 metros 14 cms. con el padrón N.o 1.385; Este: 32 metros 94 cms., con el lote N.o 3; Sur: 8 metros 42 cms. de frente a calle Agraciada, entre las de J. G. Amorim y J. Suárez, distando su punto medio 58 metros 13 cms de esta última; y Oeste: 22 metros 85 cms. con el lote N.o 1. Todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del adquirente. — Salto, Setiembre de 1964. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 18199 Set.25-v.oct.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "Jorge Enrique Pagani contra ERNESTO GUSTAVO GONZALEZ GOMEZ. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 35, Fo. 73), se hace saber: Que el día 16 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 332 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano), padrón N.o 4190 de una superficie de 369 metros 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Este calle Joaquín Suárez en extensión de 10 metros; al Norte 36 metros 95 centímetros con Francisco Villate y Feliciano Sosa; al Oeste 10 metros con Esteban Gandolfo y Bernardo Mayor y al Sur 36 metros 90 centímetros con Manuel Pérez Roubin.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.

20) $540.00 15|pub. 17668 Set.21-v.oct.9.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY contra JOSE MARIA AYUB BRUN. Reconocimiento de firma. (Lo. 34, Fo. 319), se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero señor Luciano Golly Vera, asistido de los señores actuario y alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una centrífuga Alfa Laval (No. 355 para 2.000 litros); tres tachos estañados doble fondo uno de 1.000 litros y dos de 1.200 litros; Un mantequera para 200 litros; Un motor Marelli de 2 H P No. 37008. Un motor Asea de 1|5 H P. No. 398 1226 AA. y Dos prensas de hierro para quesería. — Mercedes, Setiembre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

20) $240.00 10|pub. 18191 Set.25-v.oct.8.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Abilio Lucas contra ROLDAMA FROS SOTTO y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes hipotecados:

Tres fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial de este Departamento, padrones N.os 941, 4.221 y 5.899, respectivamente:

La primera, según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 164 el 1.o de Agosto de 1947, está designada con el N.o 1 y tiene 504 hectáreas 9346 metros cuadrados, que lindan: al Norte, Rosalina Sotto de Fros; al Este, arroyo Lambaré al Sur fracción dos y al Oeste Antonio Sotto.

La segunda, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 27 de Marzo de 1939, se compone de 116 hectáreas 2174 ms. 50 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, Felipe Yarto; al Este sucesión Amelia Fros de Sotto; al Sur arroyo Cañitas y al Noroeste, una cuchilla; y

La tercera, según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 114, el 10 de Junio de 1949, está designada con la letra A y se compone de 29 hectáreas 4037 metros cuadrados que lindan: al Norte, Manuela Modesta Rodríguez y gajo del arroyo Cañitas; al Este y Sur, arroyo Cañitas y al Oeste, fracción B.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 30 de 1964. — Elio E. Bessonart, Act.

20) $840.00 15|pub. 17832 Set.22-v.oct.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PRODUCTORA DE CALZADO S. A.. (PROCALZA). Segundas Copias", (Lo. 59, Folio 465), se hace saber que ha sido solicitada por dicha sociedad, representada por Manuel Marty y Edison Suna, en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de Junio de 1946 autorizó el Escribano Luis E. Fontana en la ciudad de Montevideo, don Guido Machin, representado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, vendió a "Productora de Calzado S. A." (PROCALZA) las construcciones incorporadas a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial (antes 10.a Sección), de este Departamento, empadronado con el N.o 148.740, señalado con el N.o 2 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con una superficie de 818 metros 26 decímetros, deslindados así: Al Noroeste, 15 metros en dos líneas frente a la Avenida General Flores, entre las calles Juan José Quesada y Bulevard Artigas; al Noreste, linda con el solar 3 en cincuenta y siete metros, 22 centímetros; al Sureste, 11 metros 25 centímetros con el solar 11 y al Sur, Arroyo del Cerrito, por medio, con el Banco Popular y al Suroeste línea quebrada lindando con el solar 1, la primera de 40 metros y la segunda de 9 metros 15 centímetros de dirección Noreste a Suroeste que llega al mencionado arroyo. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $480.00 10|pub. 17886 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "BEATRIZ DAVIE INGOUVILLE. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 63, Fo. 67), se hace saber que compareció doña Beatriz Davie Ingouville, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano José Pedro Coelho de Oliveira el 24 de Julio de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 2 de Agosto de 1957 con el N.o 945 al Fo. 420 del libro respectivo. La citada escritura fué otorgada por la compareciente con don Rodrigo Linn y doña Elena Davie y se refería a la compra-venta de dos solares situados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en conjunto con el N.o 345, señalados con los números 788 y 326 de la manzana N.o 45 en el plano del agrimensor Luis María De Mula de Mayo de 1928, compuestos en conjunto por una superficie total de 1.351 metros 83 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste dan frente, en una línea de 53 metros a la calle N.o 6 a continuación en una línea curva forma ochava de metros 7.85 con frente al Oeste; por el Noroeste da frente en 18.40 metros a la calle "E"; por el Noreste en 58 metros linda con el solar N.o 325 y por el Sur-Este en 23,40 metros, linda con el solar N.o 327.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 17681 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "NAVARRINE, ENRIQUE. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 46 F.o 240, N.o 921), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Navarrine, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compra-venta, que con fecha 27 de Abril de 1954, otorgó en la ciudad de Canelones, el Escribano don Héctor T. Lémez, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro J. Méndez, en nombre de los sucesores de Valentín Scaglia, vendió a Enrique Navarrine, el solar y su edificio ubicado en la ciudad de Pando, empadronado con el N.o 639 (Séptima Sección de Canelones), que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Setiembre de 1947, inscripto con el N.o 29 en la Oficina de Catastro de Pando y tiene una superficie de quinientos veinte metros nueve decímetros, lindando diecinueve metros treinta cincuenta milímetros de frente al Sur-Este a la calle Canelones; veinticuatro metros trescientos veintitrés milímetros al Norte con Pedro Rovere y otros; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noreste con padrón 640, veintidós metros doscientos tres milímetros al Sur-Este que por formar esquina son también de frente a la calle Independencia, y tres metros al Sur en la ochava formada por ambas calles. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 17941 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LO SANTOS (Pieza sobre segunda copia de escritura) Lo. 18, Fo. 664", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la siguiente: De la escritura de compra venta, autorizada por el escribano D. Luis Basso, el 18 de Mayo de 1931 y otorgada

por don Pablo Musé a favor del causante don Leopoldo de los Santos. Por dicha escritura don Pablo Musé, vendió al nombrado don Leopoldo de los Santos, una fracción de campo con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Rural de este Departamento, hoy décima sección judicial, identificada bajo el padrón No. 1540 compuesta según título de diez y nueve hectáreas, 177 metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando al norte, con sobras fiscales que posee Narciso Echenique, por el Este, con Sandalio Sánchez, hoy Luis Basso, calle medio por el Sur, Florinda Saravia, hoy el comprador y por el Oeste Arroyo Sauce Chico cuyo bien lo hubo el vendedor por compra que efectuó en remate judicial en escritura que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, don José Ferrando y Olaondo, en representación de doña Mauricia Saraiva de Pintos y de la sucesión de Roque Pintos, por ante el escribano actuar

cenza, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos once.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Abril 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.

21) $480.00 10|pub. 18139 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RIELA BUSTELO, PEDRO. Segunda copia de escritura" (L.o 1.o F.o 454, N.o 188), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Riela Bustelo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Cándido Odriozola el 25 de Mayo de 1932, por la cual don Eudoro Olivera compró a doña Angela Bálsamo de López el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el N.o 1.109 (actualmente 1.182), ubicado en la fracción 21 del plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 28 de Noviembre de 1920 compuesto de una superficie de 1.250 metros cuadrados, con estos límites: 50 metros de frente al Norte, con más terreno de la vendedora; 50 metros al Sur, con propiedad de Lucio Da Rosa: 25 metros al Este con más terreno de la vendedora; y 25 metros al Oeste, sobre la calle Libertad.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, 9 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

21) $360.00 10|pub. 18500 Oct.1.o-v.oct.15.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORSESE LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Setiembre de 1964 autorizó el Escribano Rafael Payssé Reyes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 304 al Fo. 1108 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ORSESE LIMITADA".

Socios: Luis Bernardez, Luis Walther Arrieta Miguel Waldemar Traverso y Ulises Juan Souberbielle. Capital: $ 40.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. La denuncia previa de un socio aparta a éste y continúa la sociedad. Objeto: Organización de servicios de sepelios y todo lo afín y anexo. Administración: Por el Directorio, integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: Dos Directores. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17370 Set.21-v.oct.2.

VAN SPORT LIMITADA

En instrumento privado de 22 de Agosto de 1964, inscripto con el N.o 314 Fo. 1145 Lo. 2 de Contratos del Registro Público de Comercio se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VAN SPORT LIMITADA". Socios: Emmanuel, Vartivar, Kevork y Haik Azayan Poladian. Capital: $ 200.000.00, aportados en partes iguales. Plazo: 10 años ampliada por períodos de dos años. Objeto: Fabricación, exportación e importación de calzados y artículos de cueros en general. Sede en Montevideo. Administrador: Kevork Azayan. Balance 31 de Julio.

22) $120.00 10|pub. 17829 Set.22-v.oct.5.

LOS CARPINCHOS LIMITADA

El 19 de Agosto de 1964, en documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 21 el F.o 100 y siguientes, del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "LOS CARPINCHOS LIMITADA". Socios: Ricardo Hipólito Garrone Passarino, con un aporte de $ 30.000.00; Bautista Agapito y Juan Pedro Vignolo Manancero con un aporte de $ 15.000.00 cada uno. Capital: $ 60.000.00 yo integrado. Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria. Plazo: Inicial de 4 años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: Indistinta, de Ricardo H. Garrone y|o Bautista A. Vignolo. Domicilio: Trinidad. Balance: 30 de Junio. — Trinidad, Setiembre 14 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17990 Set.23-v.oct.6.

GRA LIMITADA

Por instrumento privado del 21 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 274, F.o 992, Libro 2, de contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "GRA LIMITADA". Socios: Industrias Fortaleza S. A., Comsa Sociedad Anónima y Zaragoza S. A. Capital $ 850.000.00. Aportes: Industrias Fortaleza pesos 500.000.00; Comsa $ 250.000.00; Zaragoza $ 100.000.00. Objeto: fabricación y comercialización de grasa comestible a partir de sebos en rama comestibles, exportación, importación y representación de dichos productos, como también los productos relacionados con su objeto a partir 1.o de Abril de 1963, prorrogable por períodos de un año. Administración: Directorio integrado por 3 miembros designados uno por cada socio. Domicilio: Montevideo.

22) $200.00 10|pub. 18087 Set.24-v.oct.7.

TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1964, inscripto el 15 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325, al F.o 1182 del Lo 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la razón social "TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Andrés Xippas, Antonio Alejandro Xippas e Isac Salmona. Objeto: exportación de productos y subproductos provenientes de la ganadería y agricultura. Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales y de importación y exportación en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería vidriería, herrería, mueblería electricidad, óptica matalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, papelería, hilandería, química, vehículos transporte, ganadería y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: cincuenta mil pesos aportado de la siguiente forma por los socios: Antonio Alejandro Xippas, $ 25.000.00 y Andrés Xippas e Isac Salmona: $ 12.500.00, cada uno. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a Andrés Xippas. Domicilio: Piedras N.o 314, Montevideo.

22) $320.00 10|pub. 18091 Set.24-v.oct.7.

BON MARCHE S. R. L.

A los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Andrea Potz Pieretto y la señora Norma Ojeda de Renna, constituyen la sociedad Bon Marché Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Capital queda establecido en pesos 50.000 (cincuenta mil pesos), habiendo integrado el señor Andrea Potz Pieretto la suma de $25.000.00 (veinte y cinco mil pesos) y la señora Norma Ojeda de Renna la suma de $25.000.00 (veinte y cinco mil pesos).

El objeto de la sociedad es la distribución de artículos de tocador y bazar en general. Domicilio, Andes No. 1150 Fecha de Balance el 31 de Julio de cada año. El contrato se halla inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Agosto de 1964 con el No. 269 al Fo. 972 del Lo. No. 2 de Contratos.

22) $240.00 10|pub. 18267 Set.28-v.oct.9.

ECOTECHO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 294 al F.o 1.064 del Libro N.o 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "ECOTECHO LIMITADA". Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Socios: Arqs. Juan Carlos Lamboglia Deus y Carlos Héctor Deus Zum Felde. Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación de todos los ramos de la construcción, adquisición y enajenación de inmuebles, etc. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior. Administración: ambos socios indistintamente. Balances: al 31 de Julio. Utilidades: por partes iguales. Asambleas: anuales.

22) $160.00 10|pub. 18487 Oct.1.o-v.oct.15.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.453. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Italcrem Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca

ITALCREM

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10|pub. 18320 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.941. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lady Marlene Brassiere Corp., de New York, N. Y., E. U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 18321 Set.29-v.oct.13.

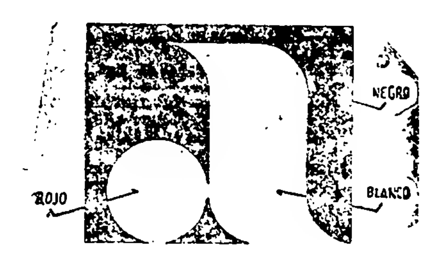
ACTA N.o 103.926. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GASTROLYCIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18392 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.956. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIETILMICIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18445 Set.30-v.oct.14.

ACTA No. 103.935. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 8 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 18248 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.915. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "INDUS", para clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18367 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.945. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Psetizki Seinberg, de Montevideo, solicita la marca "SPRINGFIELD", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18322 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.780. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company, (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ERGOTAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17049 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 103.976. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TA-TE-TI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18555 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.968. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por James B. Beam Distilling Co., de E. U. de América, solicita el registro de la marca



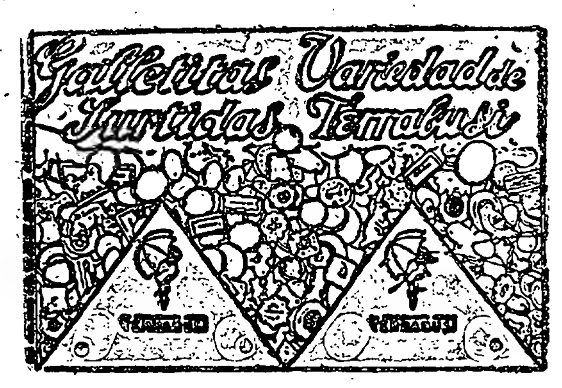
para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 18527 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.975. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYERAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18554 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.871. — Montevideo. Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 18029 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.873. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SAVARIN", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18031 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.893. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha Roberto H. Capplo S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "CONFEDERACIÓN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18032 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.878. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "LUTRILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17819 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.912. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson y Welch Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "PHOTINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18064 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.913. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca: "RUZZI", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18065 Set.24.v.oct.7.

ACTA N.o 103.914. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FOSFOCUTIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18066 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.918. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Bianchetti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca: "AMALIE", para artículos de las clases 3 y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18039 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.903. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

(HERCULES)

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18017 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.902. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo,) ha solicitado el registro de la marca: "CORTI-LIST", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18018 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.909. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ormonoterapia Richter S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "PANCORTEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18019 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.911. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IPSILON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18021 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18022 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.868. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio, (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 18026 Set.24-v.oct.7.

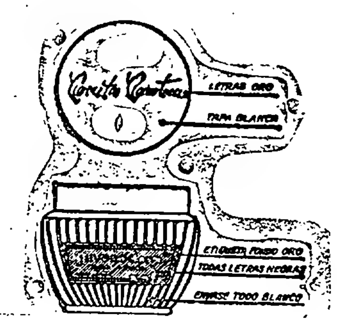
ACTA N.o 103.869. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18027 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.872. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SANTA PAULA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18030 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.897. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17798 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.891. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, César A. Peaca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17796 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.850. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CUMBIA" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17620 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.898. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Frisco Foods Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "FRISCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17799 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.899. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "DOBETIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17800 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.901. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, el señor Artin Sobadjián, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "La Estancia de Martín", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17793 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.848. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CIRPLUS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17709 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 103.955. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo, solicita la marca



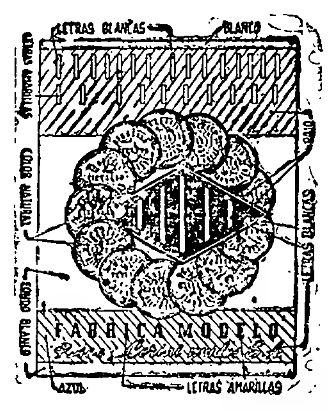
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18437 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.971. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18516 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.907. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 17896 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.948. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Grès, Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Les Parfums de GRÈS

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18378 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.924. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "MAX-MIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18390 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.925. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EDEMOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18391 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.949. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Grès Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CABOCHARD", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18377 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de Francia, han solicitado el registro de la marca "HABIT ROUGE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18376 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.947. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CELTRON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18375 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.922. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hunter Douglas Holland, además negociando bajo el nombre Hunter Douglas, solicita la marca: "JAYLIS", para artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18134 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.930. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FUNSA-MALLA ORO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18143 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.928. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Air Brake Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18142 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.927. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $210.00 10|pub. 18141 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.923. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por The Lander Co. Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca: "LANDER", para las clases 9 y 10 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18161 Set.25-v.oct.8.

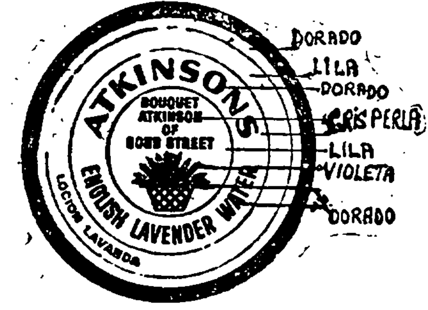
ACTA N.o 103.887 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha la señora Dora Sidras de Correa, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VERANITAS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18157 Set.25-v.oct.8.

ACTA No 103.929. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Transportes Aéreos Uruguayos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18126 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 103.892. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18125 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.909. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AMERICAN PRODUCTS" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17730 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 103.905. — Montevideo Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sant'Andrea Novara Officine Meccaniche e Fonderie S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

SANT ANDREA-COGHLAN

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas textiles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 17898 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 103.937. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LYSOZIMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18249 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 103.933. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Cinetel S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CINETEL S. A." para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18250 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 103.936. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fcha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOSFOGLUCINA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18251 Set.28-v.oct.9.

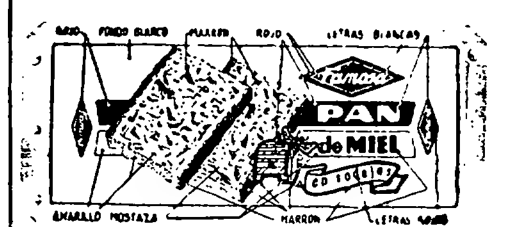
ACTA N.o 103.645. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, la señora María Ofilia Tejera de Boutureira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 16126 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.919. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Sara Ruggiero de Ricci, de Montevideo, solicita la marca: "ANDREA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18128 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.906. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

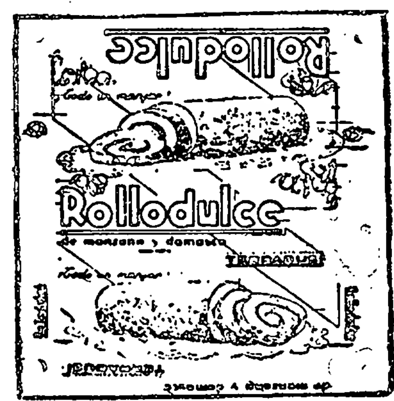


para distinguir artículos de la clase 1 (pan de miel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 17897 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.874. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Graptex Ltda., de Montevideo, solicita la marca: "FANCY", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18127 Set.25-v.oct.8

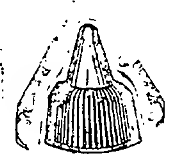
ACTA N.o 103.910. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AQUAGLIDE", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18020 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.870. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina). solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18028 Set.24-v.oct.7.

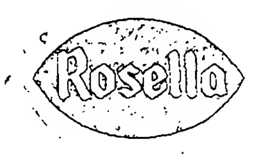
ACTA N.o 103 917. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18366 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.977. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18447 Set.30-v.oct.14.

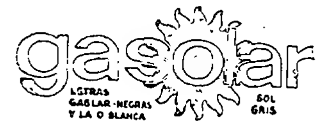
ACTA N.o 103.844. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17947 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.908. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Lebión S. A., de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17902 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.867. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "VIGOR" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17948 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.890. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pelkard, Zona Libre S. A., (Panamá), han solicitado el registro de la marca:

GOLD STAR

para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17814 Set.22-v.oct.5.

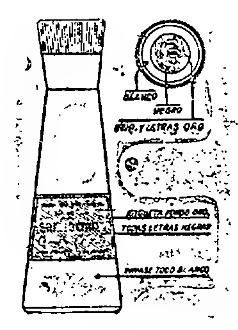
ACTA N.o 103.889. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "PANAM" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15. 16. 17. 18. 19. 21, 22, 23 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17815 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.888. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Fábrica de Baterías Arca S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "INSTALUZ" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17816 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.880. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Max Factor y Co., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "FACTOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17817 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.879. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "FEDRISONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17818 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.896. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17797 Set.22-v.oct.5.

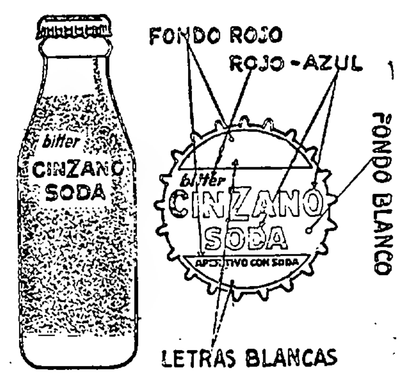
ACTA N.o 103.877. — Montevideo Setiembre 16 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CALCIMETAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17820 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.876. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "SERTAL ROEMMERS R", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17821 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.875. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17822 Set.22-v.oct.5.

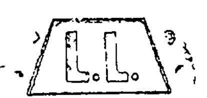
ACTA N.o 103.885. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "NAZAL CORT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17792 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.969. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cinzano Limited, de Montreal (Canadá), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18514 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.974. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Lijempf, de Holanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18553 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.970. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca "BITTER CINZANO SODA", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18515 Oct.1.o-v.oct.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA N.o 15.112. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, el señor Esteban Boer (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para quitar el tinte-Pigmento y otros materiales extraños al textil del amarillo infeccioso de las lanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17813 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 15.114. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Xerox Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elemento Fotoactivo para Xerografía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17812 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 15.117. — Montevideo ,22 de Setiembre de 1964, con esta fecha, el señor Alejandro Mellognio de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar, para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 18063 Set.24-v.oct.7.

ACTA No. 15.113. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964, con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el vulcanizado o polimerización de suelas en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18033 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 15.115. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Carlos Victorio Lanza y Arnaldo Julio Janon, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para:

"Nuevo tipo de traba de seguridad para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18129 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 15.118. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados Hetereociclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 18252 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 15.120. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO TIPO DE COBIJAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18387 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.121. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Luis Arístides Rouselle, (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS A BORRAS VINICAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18388 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.122. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Arístides Rousselle (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS PARA FILTRAR BORRAS VINICAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18389 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Skippy Plastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CALZADOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18386 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.123. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Vaessen-Schoemaker Holding N. V. de Deventer, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN METODO PARA HACER CUERPOS HUECOS y SEMI-HUECOS DE MATERIAL TERMOPLASTICO CON ESPESOR UNIFORME ASI COMO CON ESPESOR MUY VARIADO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18323 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 15.128. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andre Roche, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo que permite la utilización directa de las calorías de comprensión, para la pulverización en caliente de pinturas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18444 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 15.124. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha, el señor Juan Francisco Castro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "El Salvavidas J. F. C." y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18497 Oct.1.o-v.oct.15.

25-Ventas de Comercio

MARIANO GARCIA cedió a Oscar Israel Brites sus derechos de cesionario sobre la panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acreedores Treinta y Tres 1334, escritorio 14. — 21 de Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 18316 Set.29-v.oct.27.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al Sr. PEDRO H. FAJARDO la provisión sita en Simon Martínez No. 9799 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPDILE. — JUAN J. ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA. — EUGENIO ESPIÑEIRA. —
25) $160.00 20|pub. 18192 set.25-voct.23

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WALTER RODRIGUEZ DIANA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar y bajo el nombre comercial de "Los tres vasquitos", gira en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre 4302. — Acreedores en Convención 1421 (escribanía José Righetti. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240.00 20|pub. 18174 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a las señoras Cristina Eladia Mareque Liste de Silveiro y Amelia Becerra de Mantiñan, el comercio del ramo Almacén y Lechería de la calle Besnes Irigoyen N.o 5581 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JORGE POUSO CARBALLO.
25) $240.00 20|pub. 18165 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Sr. Faustino Valledor Blanco la casa de comercio del ramo de Almacén de Comestibles de la calle Carreras Nacionales número 3676 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — DANTE LUIS PELLEGRINI. — AIDA CAJIGA.
25) $240.00 20|pub. 18166 Set.25-v.oct.23.

Juan Antonio Antonioli prometió vender a AURELIO MARCELINO CANEDO, la Carnicería sita en Cardal 3366. — Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964.
23) $80.00 20|pub. 18147 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Benito y José Lamas Lago el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1964. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ. — ESTRELLA PAZ LONGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 18169 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Juan Carlos Servetto el comercio del ramo Fábrica de Pastas de la calle Lauro Muller 1804 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 18168 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Benito González Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Atlántico 1552, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO HERNANDEZ VALIERO. — BLANCA REINA PIMIENTA.
25) $160.00 20|pub. 17514 Set.17-v.oct.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Propios N.o 3898 de esta ciudad, a los señores Roberto López Mel y María Amparo Balseiro de Pertego. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LAURA MONTANS RIAL. — JESUS VARELA MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 17113 Set.15-v.oct 13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Libertad No. 2455 al señor Gumersindo Castro Otero, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — JOSE AROSA MARTINEZ, SOLEDAD GARCIA DE AROSA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA y DAVID MARTINEZ GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 18084 et.24-v.oct.22.

Sociedad Colectiva "El Marco" prometió vender a Alberto Apolo y Julio Bolea el comercio sito en San Salvador 1459. Acreedores, en el comercio.
25) $80.00 20|pub. 18052 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Jorge Villar Cima la estación de servicios para automotores instalada en esta ciudad, calle Washington Beltrán 1702 esquina Ramón Anador. Acreedores e interesados por cualquier concepto dirigirse a la Escribanía, Rincón 487, octavo piso, escritorio 805. — Montevideo, 21 Setiembre de 1964. — NELSON ZERBINI RONCO. — IRMA VARELA. — Jorge Villar. — D. Méndez, Escribano.
25) $240.00 20|pub. 17954 Set.23-v.oct.21.

Conforme Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Luis A. Marrero, el café y bar denominado Night Club de Carrasco, sito en avenida Bolivia 1621. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1496, primer piso. — Montevideo, 15 Setiembre 1964. — EMILIO BETARTE ESTRADE.
25) $160.00 20|pub. 17913 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Francisco López Rico y Carmen López Rico, el negocio de casa de comidas y fermentadas embotelladas, establecida en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|964. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — JAVIER MENOR ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17001 Set.14-v.oct.9.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya, el Establecimiento Metalúrgico Talleres Arpoma, sito en la calle Arribeños N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — EDUARDO ARMANINO. — MAGNA BOSCO Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 17205 Set.15-v.oct.13.

He prometido en venta a Amelia Martínez De Benavidez el almacén, puesto de verduras y bebidas fermentadas sito en Camino Repeto N.o 4056. A los efectos de la Ley del 26|9|1904 presentarse en el mismo. — ANGELA CERECETO DE ARZAGUET.
25) $160.00 20|pub. 16900 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscripto el 30 de Junio de 1964 prometí vender a la señora Clara Ernst, la Fábrica de Ropa Interior, sita en la calle Colón No 1435. Acreedores presentarse: Colón N.o 1435. — SZLOMA PEREL LUDEN.
25) $160.00 20|pub. 17375 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Departamento Comercial de "Oficco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Darwin Caetano Lacuesta, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén y Lechería, sito en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 30 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — DELMIRO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 17276 Set.16-v.oct.14.

HELIODORO RODRIGUEZ, HERMINIA QUINTAS, CLEMENTE SANTOS y JOSEFA SUAREZ, prometimos vender al señor José Ferrón, el Café y Bar de la calle Azotea de Lima N.o 4253 de esta ciudad .Acreedores: Plazo Ley del 26|9|1904, presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 17252 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, manifiesto que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Uruguay N.o 1416 "Casa Centenario" a favor de los señores Miguel Angel Genta Gómez y Heber Rodríguez Porto. Acreedores presentarse en Rincón 416, escritorio 2. — LORENZO BICAIN IRASTORZA. — ROSALINA CASURIAGA DE IRASTORZA.
25) $160.00 20|pub. 17760 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Villares González la mitad cuota indivisa que me corresponde del comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Constituyente N.o 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 17457 Set.17-v.oct.15.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Joaquín Requena 2802 a don Héctor Larrosa habiendo tomado posesión, 31 de Julio 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 18228 Set.28-v.oct.26.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL JOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA
25) $160 00 20|pub. 16179 Set.3-v set 30.

Ley No. 2904 de Setiembre 26|1904. En documento de Set. 5|961 prometimos vender a la firma Tejero y Lucio, el establecimiento de Panadería y Confitería España, de esta capital, Avda. Agraciada No. 2462. Interesados en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23|964. — JOSE MARIA. ANTONIO FAUSTINO y GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $160.00 20|pub. 18049 Set.24-v.oct.22.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904. EDUARDO y JULIO CANTONNET, prometieron vender el 31 de Julio de 1964 sus cuotas de la razón social de: "José Cantonnet Hijo y Hnos.", que venden artículo de zapatería, Avenida Uruguay 949, al señor José Cantonnet (hijo). Acreedores en el comercio.
25) $160 00 20|pub. 16621 Set.9-v.oct.6.

Anselma Isabel Ruiz, prometió vender a Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión famicillar sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, escritorio 61. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA.
25) $160.00 20|pub. 17679 Set.21-v.oct.19.

Hemos prometido vender a Ariel Bonilla Suárez, el laboratorio Vázquez, instalado en la avenida San Martín 2151 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio a justificar sus créditos, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — WASHINGTON PEREYRA. — ERNESTO ROYER.
25) $160.00 20|pub. 17729 Set.21-v.oct.19.

Se comunica, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Oscar Francisco Priore Pina, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la avenida Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse en la misma. — GABRIEL PADIÑAS GARCIA. — CARLOS MARIA MENESES RUSO. — LUIS COGAN o KAGANA.
25) $160.00 20|pub. 16824 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ruben Alberto Risso Fernández, el negocio de almacén de comestibles, fruta y verdura, establecido en la calle Beyrouth 1479, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
25) $160.00 20|pub. 16998 Set.14-v.oct.9.

"Viña y Laens", intervienen: ARTURO LESTIDO y MARIA LUISA REYES, prometen vender a Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embotelladas sito en Camino Corrales 4097, ciudad. Toma posesión 31 de Marzo de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. (Ley 26|9|904).
25) $160.00 20|pub. 17214 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José Souto Rodríguez la carnicería instalada en Bulevar Propios 5377 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1044, segundo piso, apartamiento 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1964. — ERNESTO ROMULO GARCIA GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 17717 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a don José Abuín Herbón, la Estación de Servicio "San Antonio", Camino Mendoza N.o 6044 de esta ciudad. Acreedores justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — BAUTILIO PEÑA. — JUANITA MORETTO de PEÑA. — DOMINGO ALBERTO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16568 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios de "Ofilco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel Vieytes, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Expendio de Leche y Verduras, ubicado en la calle Propios 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 20 de Agosto de 1964. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 16607 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Roque Brancato Ferme la carnicería ubicada en la calle César Mayo Gutiérrez 39, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, denominada Carnicería de los Pobres. Acreedores presentarse en plazo legal en Zabala 1372, escritorio 57 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — LUIS VEGA TORIBIO. — JOSEFA VILA DE VEGA.
25) $240.00 20|pub. 17728 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1964, a favor del Sr. Alvaro A. Otero Corbo, por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles gira en la calle Julio Herrera y Obes 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — SEBASTIAN ROJAS SOSA.
25) $320.00 20|pub. 18338 Set.29-v.oct.27.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra y venta de comercios Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo. hemos prometido vender a los señores Manuel Aren Raposeiras y Adolfo Serantes Lede, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia 2054 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas de la calle Río Negro 1354 escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1964. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $240.00 20|pub. 18336 Set.29-v.oct27.

Interviniendo el Departamento de Compra venta de comercios de Ofilco S. A., administrada por el Banco de Producción y Consumo, ha prometido vender a Francisco Bilutta Iessi, el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicada en la calle 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorio 14 y 16, (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 1 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO y SOLVERIO MONTEDO.
25) $240.00 20|pub. 18335 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Allonca y José T. Gerre, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4251, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 3 de Agosto de 1964. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $240.00 20|pub. 18349 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Cipriano Regueira, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — JOSE MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 18350 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José González, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $240.00 20|pub. 18351 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel R. Nuñez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Fco. Muñoz 3002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO.
25) $240.00 20|pub. 28339 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Italia 2639, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — LUCIANO VARELA VILAS.
25) $240.00 20|pub. 18340 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Clever Saralegui, el comercio que gira en el ramo de bar y parrillada ubicado en la calle Comercio 1450. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — ANGEL TOME. — EDUARDO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18341 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al Sr. Ramiro Bello Lagoa, el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. B. Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1951 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964 — JOSE VARELA CALVETE, ODINA ESTHER CARNEIRO.
25) $240.00 20|pub. 18448 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Restoranes y Hoteles S.A. sito en a Avda. Larrañaga N.o 1042, capital, que explota el comercio denominado Restorán Panamericano.
Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964.
25) $160.00 20|pub. 18469 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender a los Sres. José Rodríguez Medela, Dalmiro Prado Jorgue, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá sito en la calle Tacuarembó N.o 1100 capital, tomando posesión del comercio el día 15 de Setiembre de 1964.
Acreedores en el comercio. Pazo ley 26-9-1904. — LUIS PEDRO ANTON GIUDICE. — ROSAURA BASIGALUZ.
25) $240.00 20|pub. 18470 Set.30-v.oct.28.

Hipólito Eugui y Jesús Tasende prometieron vender a Barón Antonio Elizondo y Regino Pólvora el comercio denominado "Espronceda" que en el ramo de panadería y confitería gira en Espronceda 2245. Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 17459 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Modesto Muiña y Amador Méndez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 18 de Julio 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $240.00 20|pub. 18342 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vacca, Aniello Di Lorenzo y José Vigilante, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle San José 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — CASIMIRO PEREZ. — JOSE M.a LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 18343 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Lado, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 14 de Julio 1354, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — MARIO RAUL VECIÑO.
25) $240.00 20|pub. 18344 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan J. Ualde, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle República 2078, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — JAIME FALCON PORTELA.
25) $240.00 20|pub. 18345 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jaime Falcón, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ramón Anador 3535, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — FIDEL SOUZA MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 18346 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Parafita, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constitución 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JOSE y EDUARDO LADO.
25) $240.00 20|pub. 18347 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Gloria Méndez de Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle M. Berinduague 653, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — GUMERSINDO CASTRO OTERO.
25) $240.00 20|pub. 18348 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Remigio Iglesias Paredes y Alberto Fernández García, el comercio que en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, gira en la calle Juan A. Rodríguez 1384. Acreedores en Misiones 1475 piso tercero, escritorio 2 (Escribano Castro). — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $160.00 20|pub. 18275 Set.28-v.oct.26.

Prometió 1|9|964, venta Panadería "La Moderna", gira San Carlos Sucesión Rolando Cartategui a Enrique y Ricardo Portas Cargo Activo. Acreedores: Leonardo Olivera, 845, San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRUCTUOSA SOGGETTI de CARTATEGUI.
25) $160.00 20|pub. 18072 Set.24-v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a la señora Elida Armada de Bermúdez, la Peluquería de Señoras denominada: "Peinados Lolita", calle Marcelino Sosa N.o 2297. La compradora tomó posesión del negocio. Presentarse Escribana Calvo, 25 de Mayo 444. — DOLORES MAURIZ de ABAL.
25) $160.00 20|pub. 17491 Set.17-v.oct.15.

"Viña y Laens", intervienen: MARIA RITA VIÑAS promete vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Verduras, Frutas y Ferm. Embotellas sito en Millán 4398 (bis) ciudad. Toma posesión 30 de Abril de 1964. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6. (Ley 26|9|904) de 15 a 19 horas.
25) $160.00 20|pub. 17215 Set.15-v.oct.13.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Almacén de Comestibles, instalado en Avenida 8 de Octubre 2760. Acreedores: Escribanía Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1964. — ELIAS YOFFE.
25) $160.00 20|pub. 17182 Set.15-v.oct.13.

MARKOS SYRIOPOULUS TOUROUKI y PETROS TSOUDES VALSAMAKIS, prometieron vender a Alberto Isabelino Lanchez y Pablo Altafulla el garaje sito en Mercedes 777. Acreedores presentarse Escribanía Ros Aguirre, Juncal 1470, apartamiento 12.
25) $160.00 20|pub. 17716 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajo Gallego, el negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Pedro Bustamante 1518, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — LUIS ALBERTO NILSON FALCO.
25) $184.00 20|pub. 16999 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta al señor Agustín Pardo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2145. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — BENJAMIN ANTONI y JOSE CACHAN MERA.
25) $160.00 20|pub. 16436 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Félix García Valledor el comercio que gira en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Venta de Confituras, ubicado en la calle San José 1456. Acreedores en oficina. (Ley del 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — VICTORIANO VEGA DIEGO. — ANTONIO VEGA DIEGO. — VALERIANO DOMINGUEZ. — JOSE V. DOMINGUEZ. — LEONOR RODRIGUEZ. — IGINEA FERNANDEZ. — AURORA BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 16437 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José María Trasotero Larbiouze el comercio sito en la calle Dr. Juan Campisteguí (ex Victoria) N.o 2702 que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN. — ANA NOEMI LLORENTE DE CAMBRE.
25) $320.00 20|pub. 16888 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade, Marcelino Martínez Andrade Antonio García González y José Manuel Alvarez la panadería, fábrica de helados, confitería y fiambrería denominada La Libertad, en la rambla República de México No. 5863, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ANTONIO CARROZZINO CAPANO y MARIA ESTHER GILIO de CARROZZINO.
25) $320.00 20|pub. 16898 Set.24-v.oct.22.

Prometimos vender a Rosalía López de Pérez nuestro Almacén calle Purificación 3901. Acreedores a "Beisa". Arenal Grande 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1963. — JOSE y MANUEL CALVO FIGUEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 16438 Set.7-v.oct.2.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café y bar sito en Propios 2252 a Domingo García, tomando posesión 12 de Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA, DORIMEL MENDEZ ARAUJO y RENE CARBALLO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juvenal Mateo González García el hotel sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 16885 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Martha Rosa Alves de da Rocha el comercio sito en la avenida Gral. Rivera 2046 y 2046 bis que gira en los ramos de fiambrería, productos de granja y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI. — JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO. — ALBA ESTHER FREGOSSI DE SARUBBI. — LYDIA HADA SARUBBI.
25) $320.00 20|pub. 16889 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

Prometí en venta a María Eulalia Peyramale de Arigón, la farmacia Ferreira, Lavalleja 1792. Acreedores presentarse en el local del comercio a los efectos de la Ley 26|9|1904. — AMALIA BAEZA DE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16944 Set.11-v.oct.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, ISABEL DE ARMAS y ANA BASMADJIAN, comunican prometieron vender a Elba Bentancour de Grappiolo la peluquería para damas sita en esta ciudad, 21 de Setiembre 2710. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribanía R. Rexach, Sarandí 444, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 1964.
25) $160.00 20|pub. 16972 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a Margarita Medina Manzano, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bebidas embotelladas, fermentadas, frutas, verduras, pan y leche, ubicado en la calle Watt 1511 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 15 de Setiembre de 1964. — MARIO LUJAN VILA GALLO.
25) $320.00 20|pub. 16977 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Mario Luján Vila Gallo, el comercio que gira en el ramo de bazar y comestibles, ubicado en la calle Constituyente 1957 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI (h.)
25) $240.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel García García, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 8 de Setiembre de 1964. — LUIS CALOCA SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 16979 Set.11-v.oct.8.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapuncky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma La Bordona S. A. el comercio en los ramos de fábrica de pastas sito en la avenida Agraciada 4274 y San Quintín N.o 4260, (Capital,) tomando posesión del comercio en Montevideo a 31 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LOPEZ Y CANEPARI Soc. Resp. Ltda.
25) $240.00 20|pub. 16872 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Barca Martínez y Alfredo Barca Martínez, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia N.o 2299 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 5 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA. — GLORIA MABEL GARCIA. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $240.00 20|pub. 16873 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Genovevo Tejera Gambetta, Sarandí Andrés Fernández Mareco y Celso Lucas Martínez, el comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 299, (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Setiembre de 1964 Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. — SOLEDAD MATOS. — ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ. — JOSEFA FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Eduardo Angel Palessi Laso el comercio en los ramos de zapatería denominada "Raquel Calzados" sito en la avenida 8 de Octubre 3221 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — SALVADOR CADENAS FERNANDEZ. — MARIA DELIA RAVERA LASO. — OLGA SUSANA RAVELA LASO. — BERNARDO COURE.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Carmine Carrabs Caputo el almacén de comestibles sito en la calle María Stagnero de Munar 2301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — VARTANCH PREISSIAN DE BAGDASARIAN. — NEVER, KRIKOR y ASNIP YAQUEL BAGDASARIAN PREISSIAN, herederos de GARABED BAGDASARIAN.
25) $320.00 20|pub. 16890 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Elisardo Sánchez Castro el comercio sito en la calle Carlos Berg 2550 que gira en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — OSCAR IGLESIAS MARTINEZ. — ALICIA RELLAN DE IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 16886 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis y Ramón Rodríguez Souto el comercio sito en la calle Orinoco N.os 4902|06 que gira en los ramos de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — VICTORINA OLGA VILLAMAÑE DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 16887 Set.10-v.oct.7.

Alfredo Grunbaum comunica al comercio y al público que prometió vender su comercio en el ramo de Heladería, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3470 de esta ciudad, a los señores Ugo Giusti, Tosca Passini de Giusti y Delzio Badalacchi. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO GRUNBAUM. — UGO GIUSTI. — TOSCA PASSINI DE GIUSTI. — DELZIO BADALACCHI.
25) $240.00 20|pub. 17520 Set.17-v.oct.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Roberto Artuche el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Chiavari 3246, tomando posesión del mismo el día 1o. de mayo de 1964. Acreedores presentarse en Escribanía Catañy, calle Cerrito 420, piso 6, esc. 608. — Montevideo, setiembre 8 de 1964. — ELISEO ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17460 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Emilio Viano Gómez y Manuel Fraga la casa de comercio del ramo bar y restaurant con bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — REMIGIO IGRESIAS. — ANTONIO SIMAL. — JOSE FIGUEROA OBELLEIRO. — NOELIA IGLESIAS. — JOSEFA BERNARDEZ. — HERMOSINDA BOUZAS.
25) 240.00 20|pub. 18167 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926. Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLIE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley 26|IX|1904 Prometí vender a Boadán Sarabún el almacén y despacho de bebidas de Ruta 7 Km. 31. Acreedores en el mismo. — MAXIMO LUIS MABERINO.
25) $80.00 20|pub. 18519 Oct.1.o-v.oct.29.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio E-3 (Río Branco, departamento de Cerro Largo), ubicado entre las calles Cerro Largo, Minas, Solís y Calle 2, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 23 de octubre próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acto será autorizado por Escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E-3, sita en la calle Senda Peatonal y Cerro Largo.
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, setiembre 17 de 1964. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32612 Set.22-v.oct.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso Abierto de Méritos o Méritos y Oposición, para proveer los siguientes cargos civiles del Escalafón Técnico Profesional del Presupuesto General de Sueldos vigente:
Código AaA, Categoría I, Grado 6: Un cargo de Jefe del Servicio de Traumatología.
Código AaA, Categoría II, Grado 3: Tres cargos de Jefes de 3ra. (Químico Farmacéutico Ayudante), uno de ellos especializado como Laboratoriasta.
El plazo de inscripción vence el día 13 de Octubre próximo a la hora 10. — Las solicitudes deberán ser presentadas en la Segunda División Organización de este Servicio (avenida 8 de Octubre 3050) los días hábiles de 8 a 10 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32686 Oct.1.o-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón 90, Grado 1:
A Concurso de Méritos, para proveer 35 (treinta y cinco) cargos de Ayudantes de Servicios Generales (Cat. V, Esc. 90, Gdo. 2, 36 horas, sueldo $ 1.370.00). — Vencimiento: 31 de Octubre de 1964, hora 12.
Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados, en la sección Personal (Concursos), todos los días hábiles, de 8 a 12, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 1|pub. 32683 Oct.1.o-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 16528 Set.3-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Candon Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cancilini el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Fazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maldana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis R. Fontana, Actuario.
27) $2.520.00 30|pub. 18197 Set.25-v.nov.9.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario". (Lo. 59, Fo. 88) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
27) $432.00 27|pub. 17067 Set.14-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65. Fo. 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa; Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652.02 con intereses incluídos al 23 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

MONATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Solicita moratoria" (L.o 62, F.o 608) se convoca a todos los acreedores de dicho Banco para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 2 de Diciembre del corriente a la hora 9, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 18563 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA, sobre posesión notoria de estado civil, (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 53, Fo. 318), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brígida González y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32261 Ag.24-v.oct.5.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil" (Libro 59, Folio 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 15 del entrante mes de Octubre, a la hora 13 y 30, a efecto de considerar la renuncia presentada por la señora María Victoria Pacheco de Gorlero de su cargo de Síndico de este Concurso y, en su caso, proceder a la designación del sustituto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 18296 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha F-291|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que según documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:
Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 895 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así:
10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 28; 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste, linda con el solar 35.
Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132.848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1930 el agrimensor José Pedro

Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, María Ana Puig, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Costa Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descritpo o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $2.520.00 30|pub. 16760 Set.11-v.oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últicamente citado, de un área de 384 metros 65 decimetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Perdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585" se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Aux. de pobreza, publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 14645 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazelka, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32561 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 379), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963, la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86), se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.11.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos: Banco de Pando contra HIPOLITO ROQUE LOPEZ. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 66), se intima a los herederos de Hipólito Roque López dentro del plazo legal al pago de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 10J, padrón rural 6800 m|a ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

27) $120.00 10|pub. 18299 Set.29-v.oct.13.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos: "Banco de Pando contra CALIXTO LACUESTA. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 36), se intima a los herederos de Calixto Lacuesta el pago dentro del plazo legal de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 9 padrón N.o 36.798, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

27) $120.00 10|pub. 18298 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.

27) $ 600.00 30|pub. 17272 Set.16.-v.oct.28.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $720.00 60|pub. 12666 Jl.30-v.ag.27. Set.30-v.oct.28. Nov.30-v.dic.29.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado el fallido LUIS CAPUTI SEIJAS, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 27 de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.

27) $80.00 10|pub. 17917 Set.23-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Pazos y Cía., con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, a los efectos de la Ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en el ramo de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas con asiento en la Avenida General San Martín 2399, a mi socio Antonio Vázquez Pena, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 31|8|64. — Acreedores presentarse en plazo ley en el comercio. — MANUEL LISTE PENA.

27) $ 240.00 20|pub. 17267 Set.16.-v.oct.14.

Hago saber que he clausurado mi comercio en el ramo de carnicería, ubicado en la esquina de Batlle y Ordóñez y 25 de Agosto. Acreedores Escribanía Abraham. — Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Luciano Sarraute.

27) $ 160.00 20|pub. 17326 Set.16.-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que el señor RAUL COMUNALE COZZI nos ha cedido todos sus derechos y obligaciones en relación a la mitad parte prometida en venta por el señor Juan José Isnardi en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Miguelete 1601, esquina Magallanes de esta ciudad, prometiéndolo los suscritos nuevamente en venta, en la fecha ,al señor Angel Martínez López. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — LAURO FRANCISCO ROMERO — LAURA DIAZ.

27) $320.00 20|pub. 17000 Set.14-v.oct.9

CLAUSURA

VICENTE ACTIS, clausura Café y Bar, sito en Millán 3557 con fecha 30 de Junio de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6.

27) $80 00 20|pub. 17216 Set.15-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad se rescindió la promesa de compraventa del Café y Bar de Larravide 2901, entre Vicenzo Apicella y Carlos Dos Santos Duarte, y por compromiso del 25|6|último. Dos Santos por sí y en nombre de sus hijos Lilian y Carlos Enrique Dos Santos Márquez, prometió vender la mitad indivisa del comercio a su socio Vicente Della Corte. El 21|8|964 Vicente Della Corte prometió vender a Wilder Fernández y Felipe Geraldo dicho comercio. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al escribano Valle 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 17|9|964. — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — VICENZO APICELLA.

27) $ 320.00 20|pub. 17727 Set.21.-v.oct.19.

Clausurado el almacén de comestibles, etc., de Maldonado 1599 se cita a los acreedores que presenten sus créditos en oficina Mussio (Cerrito 685 escr. 8). — Antonio Iglesias — Antonia Castelo. — Montevideo, agosto 31 de 1964.

27) $80.00 20|pub. 16552 Set.8-v.oct.5.

Hacemos saber que con fecha 11 de Setiembre de 1964 se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en Mercedes 1499, celebrado el 2 de Octubre de 1962 entre MANUEL JASPE como promitente vendedor y Avelino Lourido Gómez como promitente comprador. Acreedores de Avelino Lourido Gómez, presentarse en el comercio.

27) $160.00 20|pub. 17503 Set 17-v.oct.15.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 29 del corriente a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y 20 en segunda convocatoria en la calle 25 de Mayo 395, piso 3, apartamento 5, para considerar la siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Acta Nº 26 de la Asamblea General Ordinaria del 19 de Setiembre de 1963.
2. Lectura de la Memoria del Ejercicio 1963-1964.
3. Balance del Ejercicio 1963-1964.
4. Elecciones.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea y de las Elecciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Roberto Puig, Presidente. — Susana Perro Gallegos, Secretaria.

27) $ 60.00 10|pub. 17702 Set.21.-v.oct.2.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. y 2da. Convocatorias

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Amorim N.o 55, el Martes 6 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general; 2.o) Elección de nueva Comisión Directiva para el Ejercicio 1964-66. — La Comisión Directiva.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria y no habiendo número, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 17 de Setiembre de 1964.

27) $240.00 10|pub. 17953 Set.23-v.oct.6.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 del folio 39 al 41 del libro de Contratos, de Río Negro, AMERICO LUIS ROLLA, cedió la cuota de su extinta esposa, a Héctor Ramón Irigoyen Gallinotti, quien quedó integrando la sociedad. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1964.

27) $120.00 10|pub. 17918 Set.23-v.oct.6.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
C. O. E. T. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1964 a la hora 23, en el local de la Avda. 8 de Octubre 4615 con la siguiente orden del día:

1o.) Informe de la Comisión Investigadora y asuntos varios.

27) $120.00 10|pub. 18282 Set.28-v.oct.9.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Sábado 10 de Octubre de 1964. — Hora: 21.30

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de Consumo Salud Pública" convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la aAsamblea Anual Ordinaria de Afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475 el día 10 de Octubre de 1964, a las 21 y 30 horas y se considerará la siguiente

Orden del Día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del Ejercicio 1963|64 e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Aportes sociales. (Modificación del régimen de integración); 4.o) Subsidio Cooperativo (ampliación de beneficios); 5.o) Fondo de financiación de créditos. (Modificación del artículo 7.o); 6.o) Creación del fondo de desarrollo institucional. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Angel César Ronco, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.

Advertencias:

La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral. (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social.

27) $220.00 5|pub. 18334 Set.29-v.oct.5.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea ordinaria para el día 17 de Octubre a las 15 horas, en su sede Círculo Social e Industrial (Rambla Delmira Agustini 1082, Prado). Por lo tanto se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

Artículo 19. — Las asambleas al constituirse designarán un presidente de asamblea.

Artículo 21. — Las asambleas ordinarias, regularmente constituídas sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. Como acto previo, la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto.

ORDEN DEL DIA

1o.) Designación de un presidente de asamblea; 2o.) Nombramiento de una comisión receptora y escrutadora de votos; 3o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4o.) Autorización para realizar la escritura de novación de la nueva sede con el Banco Hipotecario del Uruguay; 5o.) Lectura del balance anual y memoria; 6o.) Designación de tres personas para firmar el acta; 7o.) Proclamación de autoridades. — María Amelia E. de Acosta, Secretaria.

27) $96.00 3|pub. 18449 Set.30-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ROBERTO ISASI CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18633 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BERTIZ, (Lo. 61, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CUTRARO BATTAGLIA, (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18579 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO PIRIZ, (Lo. 65, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18618 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN CALCAGNO RAVERA y MARIA LUISA CLAVIJO de CALCAGNO, F. 550, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18580 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de VITAL o PRUDENCIO VITAL GARCIA CABRERA y MERCEDES FACAL o FACAR RAMIREZ de GARCIA, Lo. 3, Fo. 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18576 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ROSA o ROSAS FINTOS, Sucesión. (Lo. 47, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 15970 Oct.2-v.oct.16.

3—Convocatorias Comerciales

Y. LUCAS - CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de Octubre de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Buenos Aires N.o 424, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de lo prescripto por el artículo 4.o de los Estatutos Sociales; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea podrá sesionar cuando estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas, y que las acciones o los certificados pertinentes deberán depositarse en el local social, calle Buenos Aires N.o 424, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 22). — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 18661 Oct.2-v.oct.8.

LA ESTRELLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16|10|64 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 18651 Oct.2-v.oct.6.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16|10|64 a las 10.10 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar le siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 18652 Oct.2-v.oct.8.

EURAM SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16|10|64 a las 10.20 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 18653 Oct.2-v.oct.6.

WORKING CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|10|64 a las 10.10 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1pub. 18654 Oct.2-v.oct.2.

BOGOTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el

6|10|64, a las 10.20 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 18655 Oct.2-v.oct.2

VANCOUVER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|10|64 a las 10.30 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para le reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1pub. 18656 Oct.2-v.oct.2.

FINANCIERA MAGIAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|10|64 a las 10.40 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1pub. 18657 Oct.2-v.oct.2.

PRYNC CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|10|64 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|64: 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1pub. 18658 Oct.2-v.oct.2.

FINANCIERA INMB. IBICUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|10|64 a las 10.50 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 4.o) Distribución de reservas.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1pub. 18659 Oct.2-v.oct.2.

BANCO REGIONAL

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N.o 222 del libro de Actas de Directorio, de fecha 24 de Setiembre de 1964, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de Octubre de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Misiones 1373 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de cinco miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, Art. 32, inc. B. (Error en el numeral del Orden del Día, de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Setiembre de 1964); 2.o Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (Art. 47).

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones 1373, de la ciudad de Montevideo sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la misma, (Art. 43). Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias en la primera convocatoria tendrán quórum legal para sesionar con la presencia del capital integrado. En segunda convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra.

Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria, (Arts. 34 y 36 del Estatuto).

3) $108.00 3|pub. 18647 Oct.2-v.oct.6.

BRONCE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Bronce S.A., convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1964, en el local social, Pedro C. Bauzá 4403 de esta ciudad, a las 10 horas.

Se tratará el siguiente orden del día:

I) Acta anterior; II) Cambio de denominación social; III) Aumento de Capital; IV) Designación de Asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la Empresa Pedro C. Bauzá 4403, las acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 18646 Oct.2-v.oct.6.

RADIO CLUB URUGUAYO

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados del Radio Club Uruguayo, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 21 de Octubre de 1964, en el local social, calle Mercedes 1196, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 en Segunda convocatoria, caso de no obtener número en la primera, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del Acta de la Asamblea Anterior; 2.o Consideración de la Memoria y Balance General al 30|IX|1964; 3.o Elección de Presidente (1964-1965), 4 Titulares y 9 Suplentes para la Comisión Directiva (1964-1966) y 3 Titulares y 3 Suplentes para la Comisión Fiscal (1964-1965); 4.o Lectura del Acta de Elecciones y Proclamación de los candidatos electos. — Secretaría.

3) $24.00 1|pub. 18589 Oct.2-v.oct.2.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964 a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964, e informe del Síndico; 2) Distribución de Utilidades; 3) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 18632 Oct.2-v.oct.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Octbre próximo a la hora 18 en la Casa Central de la Institución (Cerrito esq. Misiones) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 80 ejercicio social clausurado el 30 de Setiembre de 1964 (Artículo 28 y 21 de los Estatutos); 3.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea, (Art. 36).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales mediante el depósito de acciones o el certificado bancario que las supla, con tres días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea (Decreto del 16 de Julio de 1943) en la Tesorería del Banco (Casa Central). — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 18594 Oct.2-v.oct.6.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Convócase a los señores socios activos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 25 de Octubre de 1964 a las 11 horas en el Salón Anexo a la Iglesia calle Blanes 1114 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria; 2.o) Lectura de la Memoria Anual; 3.o) Lectura y consideración del balance al 31|8|1964; 4.o) Proyecto para un "Hogar Evangélico" de ancianos; 5.o) Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva y 6 suplentes; 6.o) Elección de 2 miembros para fiscalizar el próximo balance; 7.o) Mociones eventuales; 8.o) Elección de 2 miembros para firmar el Acta de esta Asamblea. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — El Secretario.

3) $20.00 1|pub. 18585 Oct.2-v.oct.2.

E.V.E.S.S.A.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (E.V.E.S.) convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1964, a la hora 12, en su local social de la calle Juncal N.o 1357, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio y sus suplentes, y de Síndico Titular y suplente para el Ejercicio 1964|65; 5.o Remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que desean asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 14 de Octubre de 1964 hasta las 12 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 18581 Oct.2-v.oct.5.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente en nuestro local calle Julio H. y Obes 1626 a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico; 2.o) Destino de los beneficios obtenidos en el ejercicio; 3.o) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y suplentes; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplentes; 5.o) Designación de dos Asambleístas para firmar conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para lo cual se habilita la secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626, de 8 y 30 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 18574 Oct.2-v.oct.6.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de dispositivos eléctricos para el local de la Direc. de Censo Estadist. y Mecanización Contable, de acuerdo al pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectiva, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 17 hs. o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 10.00.

Fíjase el día 15 de Octubre de 1964, a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de propuestas.

12) (C.C.) 1|pub. 32702 Oct.2-v.oct.2

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de terminación en el Parque Vaz Ferreira (Cerro de Montevideo) de los espacios adyacentes a la Fortaleza por el N.E., con arreglo a los pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección calle Lucas J. Obes N.o 1021 el día 14 de Octubre de 1964 a la hora 16, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (C.C.) 1|pub. 32701 Oct.2-v.oct.2.

PROVEEDURÍA Y ALMACENES
Licitación N.o 3729

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de contabilidad y tres pedestales de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32700 Oct.2-v.oct.2.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien yeguarizos con destino a los "Concursos de Jineteadas de 1965".

El pliego de condiciones respectivo está a disposición de los interesados en las Oficinas de este Instituto Juncal 1255 de 13 a 18 horas.

Apertura de la licitación: 16 de Octubre de 1964 a las 15 horas. — Eugenio Florina, Administrador.

12) $24.00 2|pub. 18543 Oct.2-v.oct.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS
Licitación Pública N.o 1|964
Primero y Segundo llamados

Suministro de Elementos para iluminación en base a lámparas a vapor de sodio y dos transformadores. Precios: Plaza y Cif.

Llámase a licitación pública para el suministro del título, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Comisión: Calle Cerro Largo N.o 1131, 1er. piso.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 30 de Octubre de 1964, a la hora 16 en el local indicado.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en dicha fecha, las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1964, en el lugar indicado, a la hora 16. Precio del Pliego: pesos 20.00. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — La Comisión.

12) (C.C.) 3|pub. 32699 Oct.2-v.oct.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Martes 27 de Octubre de 1964.
Hora 16. — Lic. N.o 390. — Aberturas de hierro para la Escuela de Nurses (Ex-Hotel Miramar) Plaza. — Primer llamado.
Martes 24 de Noviembre de 1964.
Hora 14. — Lic. N.o 391. — Algodón Hidrófilo, vendas de lienzo, esparadrapo, etc. — Cif y plaza. — Primer llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 392. — Productos palco. — Farmacos. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er piso). — Aviso N.o 677. — Montevideo, 29 Setiembre 1964.

12) (C.C.) 2|pub. 32697 Oct.2-v.oct.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS
"MIGUEL C. RUBINO"
Concurso de Precios
Equipos de Bombeo
Segundo llamado

Llámase a concurso de precios por segunda vez para la provisión e instalación de dos (2) equipos de bombeo de agua de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892, Sección Trámites, 8.o piso, y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados el viernes 16 de Octubre de 1964, a la hora 9 (nueve), en el local del Centro de Investigaciones Camino Maldonado Km. 29, Pando. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32695 Oct.2-v.oct.6.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, debidamente autorizada comunica a los interesados que retiraron recaudos para la licitación pública para la ejecución de las obras de la Comisaría 1ra., Sección de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, fijada para el día 28 de Setiembre a la hora 15, queda postergada para el día 5 de Octubre a la misma hora. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32680 Set.30-v.set.30. Oct.2-v.oct.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, debidamente autorizada comunica a los interesados que retiraron recaudos para la licitación pública para la ejecución de las obras de la Cárcel y Jefatura de Artigas, fijada para el día 30 de Setiembre de 1964 a la hora 15, queda postergada para el día 6 de Octubre a la misma hora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32681 Set.30-v.set.30. Oct.2-v.oct.5.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a Precios

El S.O.Y.P., llama a ofertas de precios para la venta del buque "La Paloma" en las condiciones en que se encuentra.

Los interesados podrán visitarlo en el varadero del Arsenal de Marina de lunes a sábado, inclusive, de 11 a 12 horas.

Las ofertas se recibirán en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1469 el día 9 de Octubre de 1964 a las 13 horas, debiendo proceder previamente los interesados a efectuar un depósito de $ 5.000.00 como garantía de propuesta. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 32710 Oct.2-v.oct.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

No habiendo concurrido el número reglamentario de proponentes para este primer llamado a licitación pública de la construcción de 15 (quince) viviendas para Jefes y Oficiales en un predio del Cuartel del Batallón de Infantería N.o 7 (Salto) sito en Avenida Viera y Paraguay, esta Dirección declara desierta la misma, fijándose el día 15 de Octubre de 1964 a la hora 10 para la recepción y apertura definitiva de este segundo llamado, que se efectuará en presencia de los interesados en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar sito en la calle 25 de Mayo N.o 269 de esta ciudad.

Los recaudos para esta licitación se encuentran a disposición de quien lo solicite al precio de $ 100.00 (cien pesos) que podrán retirarse en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 32696 Oct.2-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Artículo: Harina de trigo para el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Octubre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 32693 Oct.2-v.oct.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 2 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ANDRES MARTIN SHAW, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 993 quinto piso y MONICA MARIA ANGELICA CARDOSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 993 piso quinto

4.a Sección

HECTOR MAXIMO LACA, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San osé 1020 y MARTA VIÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1020.

PABLO JOSE MARIA BARRIUSO, 34 años, soltero, rematador público, español, domiciliado Río Negro 1323 y MARTA GRACIELA ANGELERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

NIBER RAMON FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1176 Apto. 10 y GRACIELA BEATRIZ GENTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1176.

5.a Sección

SARANDI CASTELO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1247 y NADINA ANGELA CASTELLINI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1207 piso primero Apto. 3.

7.a Sección

ERNESTO AMADEO FLORI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1566 y JUANA ISOLINA YADE, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Minas 1566

10.a Sección

ARTURO RAYMUNDO PEREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1385 Apto. 2 y BLANCA AURORA CLARA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1385 Apto. 2.

JUAN ERNESTO BIANCO FORT, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Resistencia 1832 y ELVIRA ELENA MARTINEZ ROLON, 20 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Resistencia 1832.

MARIO ENRIQUE CASTRO JOURDE, 39 años, soltero, diplomático, chileno, domiciliado Acapulco 1414 y CARMEN PEÑA Y LILLO SCHROEDER, 26 años, soltera, abogada, chilena, domiciliada Acapulco 1414.

11.a Sección

HECTOR ARMANDO GOBERTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2779 y MARIA LUISA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2685 bis Apto. 2.

HUMBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chayos 5315 Apto. 3 y MAGALY TOMASA QUINTANA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chayos 5315 Apto. 3.

JESUS PENA, 26 años, soltero, mozo, español, domiciliado Carlos A. López 4075 y MARY NELIDA MONTERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4075.

LEONARDO EULOGIO TABORDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 4072 y OLGA SUSANA PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4484.

SANTIAGO ANDRES AMESTOY, 30 años, soltero, mozo, domiciliado Oficial 3o. No. 3117 Apto. 2 y BLANCA RENE RECA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3o. No. 3117 Apto. 2.

JOSE CARIO, 76 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4779 Ap. 2 y FELICIANA SARMIENTO 57 años, divorciada oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4779 Apto. 2.

12.a Sección

JULIO CASTAGNELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3494 y GLORIA AMANDA CASTAGNELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2866 bis.

JOSE MARIA LEMOS, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 3220 y MARTA SUSANA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3220.

JORGE ARBULO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2945 y YOLANDA VENTRESCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2945.

BENJAMIN KOYOUNIAN, 37 años, soltero, contador, sirio, domiciliado Vilardebó 2024 Ap. 5 y FILORA SINANNIAN, 30 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Vilardebó 2024 Apto. 5.

13.a Sección

TORIBIO LACUESTA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4023 y ROSA ESTANISLADA DIAZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Tonkinson 6119

JUAN ALBERTO SALAZAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holandá 162, (Casabó) y ZORAIDA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Calle 8 No. 25.

14.a Sección

JOSE LUIS RIOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2489 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Zapicán 2489.

JOSE ROVIGO ANIBALI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Fé 1190 y ANA MARIA MARTINEZ, 18 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Santa Fé 1202.

15.a Sección

SILVINO FRANCISCO NEVES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1234 Apto. 22 y NOURFLEIN FERNANDEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1234 Apto. 22.

18.a Sección

JAIME ISRAEL EDELMAN WEBER, 35 años, soltero, empleado, argentino, (C. L.), domiciliado Br. Artigas 1010 y JANINE MOSKOWITZ, 27 años, soltera, francesa, domiciliada Br. Artigas 1010.

RICARDO ALBERTO CARASSALE, 31 años soltero, médico Vet. oriental, domiciliado Cnel Mora 621 y ESTELA REAL HERRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 621.

CARLOS HECTOR DEUS, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1043 y MARIA ELENA CAPURRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1277.

JOSE SALUSTIANO ROUCO, 62 años, viudo, comercio, español, domiciliado El Viejo

Pancho 2454 piso primero y MARIA BEGOÑA EGUIA, 47 años, viuda, española, domiciliada El Viejo Pancho 2454.

BASILIO JULIAN LESCANT GARCIA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2710 y MARIA LUISA ARAGUNDE JABOIS, 47 años, soltera, española, domiciliada Palmar 2465.

LEOPOLDO FRANCISCO PELUFFO, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Díaz 1600 Apto. 601 y ANA MARIA RUBOO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600.

20.a Sección

ISMAEL ARCANGEL MARMISSOLLE, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Igualdad 1140 y ELENA ONDINA NURAÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1140.

TAVIT AGCAYAR, 54 años, soltero, albañil, turco, domiciliado Conciliación 4080 y NURIS CAUSI, 53 años, soltero, turca, domiciliada Conciliación 4080.

ANTONIO KEUSSEYAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3985 y HURUPSIMA AGCAYAR, 22 años, soltera, modista, turca, domiciliada Conciliación 4080.

21.a Sección

ANIBAL ESTEBAN CARBAJAL, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado P. Cardeiros 5565 y NIDIA ESTHER RODRIGUEZ, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Cardeiros 5565.

JUAN TORRENS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Rodríguez 4883 y ANGELA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Rodríguez 4883.

CESAR APARICIO ALDERETE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5376 y ELBA MIRTA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5376.

22.a Sección

EDUARDO GUALBERTO ESTELLANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3618 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3585.

RODRIGO RIVERA DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Revuelta 2767 y ZULLY ANGELITA MANFRIN, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Romero 3670.

24.a Sección

LUIS ALBERTO PAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3808 y MAYDA BEATRIZ TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3820.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO ESCLANTE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Modalidades en la Migración de alguna aves del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18649 Oct.2-v.oct.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.010. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper, solicita registrar la marca: "LAGEPRO", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18635 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.981. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca:

Olin

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 18629 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 103.932. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CAPERUCITA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18615 Oct.2-v.oct.16

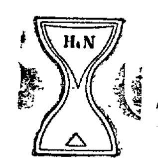
ACTA N.o 103.942. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Heisdorf y Nelson Farms Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca:



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 18616 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.943. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Heisdorf y Nelson Farms. Inc., de Estados Unido de América, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 3. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 18617 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.983. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca:



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 18587 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.931. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAPECOL", para artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18614 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 103.951. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Athena S. A. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VITEPATON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18620 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.952. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPRACID", para distinguir ardtículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18621 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.953. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "AZOSTIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18622 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.993. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Mackey S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "CORONET", para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18631 Oct.2-v.oct16.

ACTA N.o 103.985. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Szolno Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "STAR", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18630 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.964. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), ha olicitado el registro de la marca: "SOLVIREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18623 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.954. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m.b.H. de Dusselfordf-Holthausen, Alemania solicita a marca

DEHYDRIL

para artícuos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10|pub. 18436 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.965. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca: "SYNTOMETRINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18624 Oc.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.966. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Automatic Poultry Feeder Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "BIG DUTCHMAN", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18625 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.978. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Feira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "[illegible]", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 18626 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.979. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "ARGOBYL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18627 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.980. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "SELECTOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18628 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.992. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Pedro Silberlein, de Montevideo, solicita la marca: "MADERCOLL", para artículos de la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18588 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.982. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BARAJITAS", para distinguir artículo de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18608 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.988. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "KIMBALL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18609 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.989. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DUNBROOK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18610 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.990. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FREEMAN'S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18611 Oct.2-v.oct.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.125. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aerosol S. A., (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince año para "Mejoras en Cobijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 18619 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 15.131. — Montevideo, Setiembre 29 de 964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la Obtención de Benzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18612 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 15.132. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Textron Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda Extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18613 Oct.2-v.oct.16.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender al señor BIENVENIDO LORENZO COSTAS, la Carnicería ubicada en Cairoli N.o 1999. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20, Escribanía Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — URBANO LORENZO ROADE. — SONIA ARCE de LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 18650 Oct.2-v.oct.30.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION DE CURSOS PARA ADULTOS
Cursos para Adultos

Se cita a los señores Maestros concursantes de Direcciones de Cursos para Adultos de Montevideo, año 1963, para el día viernes 9 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la Inspección, Maldonado 765, a fin de hacer opción en efectividad, de cargos vacantes.
27) (C.C.) 1|pub. 32698 Oct.2-v.oct.2.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Se llama a aspirantes para integrar el Registro de Mejilloneros Autorizados por el Istituto, para efectuar la extracción controlada del mejillón de la zona adyacente de la Isla de Lobos (oportunamente vedada).

Los interesados pueden obtener la información correspondiente, en la Base del S.O.Y.P., de Punta del Este.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 17 de Octubre de 1964; a las 12 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 2|pub. 32711 Oct.2-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Bruno Rinaldi, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 17 de Setiembre de 1964, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para Prosector de Anatomía: Prof. Alfredo Ruiz Liard, (Pte.), Profs. Adjs. Oscar Pedemonte y Luis A. Praderi". — Montevideo, Setiembre 29 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32706 Oc.2-v.oct..2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Ernesto H. Cibils y Eduardo Curuchet, de la nueva integración del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular de dos Asistentes de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento Clínico de Radiología y Ciencias Físicas: Cons. Prof. Rodolfo Tiscornia (Pte). Prof. Alonso Frangella y Dr. José A. Soto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32707 Oct.2-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Miguel López y Hors, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 17 de Setiembre de 1964, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para Adjunto de Clínica Psiquiátrica: Prof. Fortunato Ramírez (Pte). Prof. Adj. Juan C. Rey y Dr. Carlos Tobler". — Montevideo, Setiembre 29 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32708 Oct.2-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Ricardo A. Cortés, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 17 de Setiembre de 1964, que dice: "1.o Tomar conocimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo recaída en autos: "Yannicelli Eduardo con Universidad de la República. Acción de Nulidad"; 2.o Pasar el expediente al Tribunal a los efectos de continuar el Concurso; 3.o Designar al Prof. Manlio Ferrari, para integrar el Tribunal del citado concurso, en sustitución del Prof. Héctor Franchi Padé que falleció". (Concurso de Asistente del Laboratorio Cardiológico. — Exp. 1007). — Montevideo, Setiembre 29 de. 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32709 Oc.2-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Carlos Ituño, del fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de Asistente de Clínica Quirúrgica "1"; "El Tribunal se aboca de inmediato al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, y luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad, proponer al doctor Romeu Machado Da Luz, para el cargo concursado, en base a sus concursos realizados en Facultad de Medicina y Ministerio de Salud Pública, y su actuación dentro de la Clínica". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32704 Oct.2-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Luis A. Campalans, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 27 de Agosto de 1964: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a Aspirantes para 2 Profesionales Médicos (especializados en Cirugía Cardiovascular) y 2 Profesionales Médicos (del Centro de Tratamiento Intensivo Unidad de Riñón Artificial), designar al Prof. Adj. Roberto Rubio y Dr. Aníbal Sanjinés en los cargos mencionados en primer término, con carácter de interinos, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar; y a los Dres. Dante Petruccelli y Luis A. Campalans, en los cargos referidos en segundo término, con carácter de interinos, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar, considerándose la designación del Dr. Dante Petruccelli a partir del 1.o de Julio de 1964". — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32705 Oct.2.-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Justo Alonso, del fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos, para la provisión titular del cargo de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica: "Luego de una extensa y amplia deliberación y en base a los concursos realizados, trabajos presentados, actuación en la Cátedra y fuera de ella y otros méritos, el Tribunal considera que el Dr. Fernando Oreggia, posee méritos suficientes para ocupar el cargo y superiores a los presentados por su opositor el Dr. Justo Alonso Regules. Por lo expuesto el Tribunal por unanimidad declara vencedor del Concurso al Dr. Fernando Oreggia, y propone al Consejo de la Facultad de Medicina su nombramiento para el cargo concursado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32703 Oct.2.-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Al texto publicado el día 28 de Setiembre de 1964, pág. 3263-C, corresponde efectuar la siguiente corrección:

En el párrafo cuarto donde dice: "......del proyecto arquitécnico......", debe decir: "......del proyecto arquitectónico......".
27) (C.C.) 1|pub. 32694 Oct.2-v.oct.2.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc.". (Reg. N.o 3786, Lo. 2, Fo. 366), se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Oct.2-v.nov.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, para el acto eleccionario a realizarse el día 8 de Octubre de 1964, a fin de proceder a la elección de los Delegados que integrarán la Asamblea en proporción al número de afiliados de cada oficina, organismo o institución adherida, según lo determina el artículo 21 de los estatutos. Los padrones correspondientes estarán en exhibición en la Secretaría de la Cooperativa, Avenida Uruguay 878. El horario de votación será de 9 a 20 horas, instalándose dos mesas receptoras de votos que funcionarán en la sede social. El registro de listas fue cerrado el día sábado 26 de Setiembre, a las 12 y 30 horas. Los socios deberán presentar documentos de identidad para poder sufragar. —Esc. Rafael Iacovazzo d'Alesandro, Presidente. — Arq. Wáshington Raúl De Rosa, Secretario General.
27) $24.00 1|pub. 18577 Oc.2-v.oct.2.

LUCIO M. DOMINGUEZ y MARIA ADELA LINGERINI, rescindieron compromiso compraventa con ELIGIO F. SAGARIA, MARIA ANGELICA FITIPALDI, AVELINO MATTOS y SARA DEL FORNO, relativo al comercio (panadería), sito en Manuel Haedo 3011|15. — Acreedores en Canelones 2624. — Montevideo, Setiembre 30|964.
27) $24.00 3|pub. 18660 Oct.2-v.oct.6.

CIRCULO DE ASISTENCIA SOCIAL "FRANCISCO ANTONIO MACIEL"

El Círculo de Asistencia Social, "Francisco Antonio Maciel", comunica que el sorteo de la rifa del apartamento ubicado en la calle San José 1341, piso 4, se realizará con la Lotería del 30 de Diciembre de 1964, de acuerdo a la autorización conferida por el Consejo Departamental de Montevideo. — Tel. 7.42.69. — 3.7166.
27) $24.00 3|pub. 18604 Oct.2-v.oct.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

"BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL - UNION DE BANCOS DEL URUGUAY"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL - UNION DE BANCOS DEL URUGUAY", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 36

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a la hora dieciocho y treinta, en la sede del Banco Español del Uruguay, casa 401 de la calle 25 de Mayo, con la concurrencia de los accionistas cuyas firmas están registradas en los libros "Registro de Inscripción de Acciones y Asistencias a las Asambleas, anotados con los números: 2693, 2695, 2696 y 2697 al folio 276 y números 2694 y 2698 al folio 277 del libro cuatro del Registro Público y General de C., se da por iniciada la Asam. Gral. extraordinaria. Actúa en la Presidencia el doctor Bernardo P. Ferrés y en la Secretaría el Dr. José L. Helguera, estando presentes los miembros del Directorio señores: Alberto Puig Larravide Angel Aller Vila, Ricardo Ferrés Terra y Carlos Varela Collazo, el Fiscal Social Sr. Carlos M. Anaya Oger y el Inspector de la Oficina del Impuesto a la Renta señor Eduardo Piaggio. Abierto el acto el señor Presidente ampliando el informe ya enviado a los accionistas sobre la fusión que se proyecta, realiza una exposición cuyos términos principales son los siguientes: "La asamblea tiene por objeto considerar la fusión del Banco Español del Uruguay con el Territorial. El Banco Territorial celebró en la mañana de hoy su asamblea extraordinaria con numerosa asistencia de accionistas para tratar el mismo punto que estamos considerando aquí, el cual fue aprobado por aclamación. Nuestro Banco es sucesor de dos organismos de carácter hispánico que cumplieron amplias etapas de labor en el Uruguay al servicio de los intereses españoles, personas vinculadas a ese comercio y particulares. Nos referimos al Banco de España y Río de la Plata, existente hasta 1904, y al Banco Español del Río de la Plata, sucursal Montevideo, que cesó en 1934 y de cuya cartera nos hicimos cargo. Ahora al cabo de casi treinta años nuestra Institución se encuentra en pleno auge, con un estado económico muy sólido, una organización ordenada y eficaz que le permite costos de producción muy ajustados y un nombre excelente, tanto en el Uruguay como en el exterior. Los ciclos económicos son una realidad social que no puede ignorarse. En la hora presente estamos ante una evidencia difícil. La Banca, en general, debe evolucionar por medio de ajustes cuidadosos a fin de mantener su solidez. Así lo han hecho n las cristas aguadas, países de economía muy desarrollada tales como Inglaterra, Suecia, España

Suiza y aún Estados Unidos. Este Banco Español del Uruguay se propone resolver con firmeza los problemas presentes o futuros uniéndose a otra Institución de características generales muy semejantes, que posee un alto aporte de capital español, y en cuya dirección hay españoles. Manteniéndose así el carácter hispano de esta Casa, su fidelidad a la tradición ibérica" Entrando en el orden del día, el señor Presidente expresa que el primer punto a considerar es la fusión con el Banco Territorial del Uruguay. El accionista señor Uberfil Echevarría mociona para que dicha fusión sea aprobada por ser de todos conocida las razones que impulsaron a los señores Directores a tomar esa resolución, autorizando asimismo al Directorio que, en el uso de las más amplias facultades fije la fecha de la iniciación de las nuevas actividades, determine lasc modalides jurídicas que procedan realice los trámites pertinentes ante las autoridades competentes y convoque a nueva asamblea toda vez que hechos supervinientes así lo aconsejen, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 del proyecto de modificación de estatutos. Puesta a consideración la moción del señor Echevarría fue aprobada por unanimidad y aclamación. Siendo la modificación de estatutos el segundo punto del orden del día, el señor Echevarría mociona para que se apruebe dicho proyecto, con las correcciones que previamente habían sido leídas por el señor Presidente. Esta moción es aceptada en forma unánime por los señores asambleístas. Por lo tanto la redacción de los nuevos estatutos es la siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Modificación de estatutos

Artículo 1º La fusión de los BANCOS ESPAÑOL DEL URUGUAY y TERRITORIAL DEL URUGUAY se denominará BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL con el adimento UNION DE BANCOS DEL URUGUAY.

Art. 2º El patrimonio de este Banco queda integrado por los de ambas sociedades fusionadas de quienes, por la fusión expresada, es sucesor a título universal. Las personerías jurídicas de ambos Bancos fusionados se cancelarán una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes y otorgadas que sean las escrituras públicas y|o privadas necesarias y|o convenientes para dar debido cumplimiento a la fusión.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto, domicilio, duración

Artículo 3º El Banco queda facultado para: A) Efectuar préstamos de dinero, en todas sus formas, a sola firma o con garantía sobre conformes, fondos públicos, acciones de Compañías o sociedades industriales, comerciales, financieras o cualesquiera otro valores o títulos; sobre bienes inmuebles o muebles, con garantía hipotecaria, anticresis o prendaria, o de simple retención sobre mercaderías, warrants y conocimientos. B) Descontar letras, pagarés u otros papeles comerciales a la orden o al portador y aceptar y otorgar cesiones. C) Abrir créditos en el exterior, realizar toda clase de operaciones de cambios y monedas extranjeras; D) En general, efectuar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras; E) Recibir depósitos a plazo fijo o en caja de ahorros o en cuenta corriente a la vista, con intereses o sin ellos girar y aceptar letras cheques pagarés o toda clase de documentos, a pagar dentro o fuera del país; F) Ejercer la representación de las obligaciones con el cometido de fideicomisarios en el caso de emisión de obligaciones por Bancos o Sociedades anónimas desempeñar albaceazgos y administración de condominios; G) Adquirir bienes raíces para asiento de sus oficinas centrales, agencias o sucursales o en pago de créditos del Banco o ejecutados para el cobro de créditos; y enajenar, permutar, hipotecar o gravar en otra forma, darlos y tomarlos en arrendamiento y darlos y aceptarlos en pago; H) Tomar dinero en préstamos con o sin garantía, otorgar hipotecas, en títulos o en efectivo: I) Administrar bienes por cuenta ajena, celebrar toda clase de operaciones que el cumplimiento de los fines del Banco requiera o sea conveniente a sus finalidades; J) Garantizar por sí o por cuenta ajena obligaciones de terceros a instituciones públicas y particulares; K) En general, realizar, como agente, intermediario, representante legal o convencional, o garante, por sí o por cuenta de terceros, cualquier género de negocio u operación lícita, relacionada con el giro de un establecimiento bancario y que sirva a sus fines sociales, sin limitación de especie alguna.

Art. 4º Se establece como domicilio del Banco la ciudad de Montevideo, quedando facultado su Directorio para establecer sucursales, agencias, subagencias u otras dependencias, así como para designar agentes o corresponsales, dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 5º El Banco tendrá la duración de treinta años. Este plazo se contará a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público y General de Comercio. El Directorio queda facultado para gestionar todas las prórrogas de funcionamiento hasta el máximo legal autorizado.

CAPITULO TERCERO

Capital y acciones

Artículo 6º El capital autorizado del Banco queda fijado en treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00) dividido y representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de uno o varias acciones. Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 7º Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente, hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos, cumpliendo en cada caso la tramitación y aprobación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 8º Las acciones son al portador e indivisibles y sólo se reconocerá un titular si la propiedad de la acción o acciones estuviere proindiviso.

Art. 9º Mientras no se haya integrado totalmente la acción, se entregará al suscriptor una constancia provisional nominal en la que se expresarán la suma aportada y las ulteriores integraciones. La transferencia de esta constancia provisional no puede ser hecha sin la aprobación del Banco.

Art. 10. La suscripción, y propiedad de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades del Banco.

CAPITULO CUARTO

Dirección y administración

Artículo 11. El Banco será dirigido y administrado por: A) Las asambleas de accionistas; y B) El Directorio.

Art. 12. La asamblea de accionistas legítimamente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos.

Art. 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio social (artículo 46). Las extraordinarias se celebrarán cuando así lo acuerde el Directorio o lo soliciten por escrito la Comisión Fiscal o el Síndico o un número de accionistas que represente la quinta parte del capital integrado, indicándose siempre el objeto concreto de la convocatoria. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea para su realización dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que recibió la solicitud. De no hacerlo la Comisión o Síndico, queda facultado para efectuar directamente la convocatoria.

Art. 14. La asamblea ordinaria se pronunciará sobre la memoria anual del Directorio, balance del ejercicio cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades que proponga el Directorio y demás puntos de la orden del día. Elegirá el Directorio, la Comisión Fiscal o Síndico y los suplentes que correspondan.

Art. 15. Las convocatorias de las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán conocer por el Directorio mediante tres avisos publicados en cada uno de dos diarios de esta capital, Uno de los cuales será el Diario Oficial con diez días de anticipación y cuyos avisos deberán contener la respectiva orden del día e indicar el lugar, fecha y hora de su celebración, así como las demás prevenciones correspondientes.

Art. 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. En unas y otras las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Si una hora después de transcurrida la hora fijada en la convocatoria no se lograra el quórum indicado se llamará a nueva asamblea dentro de los quince días siguientes y esta segunda asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. Cualquiera sea su número las resoluciones serán acordadas por simple mayoría de votos presentes.

Art. 17. Quedan exceptuadas las situaciones previstas en el artículo 1º de la Ley de 19 de Julio de 1909, para la resolución de las cuales serán necesarios únicamente tres cuartas partes de los votos presentes en la asamblea.

Art. 18. Las asambleas, una vez constituídas, no dejarán de funcionar por ausencia de accionistas. En ellas no podrán ser considerados sino los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o extraños mediante autorización escrita, con sujeción en lo demás, a las normas que rigen en la materia.

Art. 20. El Presidente y Secretario del Directorio investirán esas mismas calidades en las asambleas; y en ausencia, respectivamente el Vicepresidente que corresponda y el Secretario del Comité Ejecutivo. Si ello no fuera posible, la asamblea elegirá por simple mayoría de presentes al accionista o accionistas que desempeñarán el o los cargos vacantes.

Art. 21. Con las limitaciones legales en cuanto a número de votos, este derecho del accionista se ejercerá así: A) Mientras el capital integrado no exceda de $ 30.000.000.00 cada diez mil pesos de acciones dará derecho a un voto; y B) Cuando el capital integrado supere los treinta millones de pesos, cada veinte mil pesos de acciones dará derecho a un voto.

Art. 22. Unicamente en los casos de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto.

Art. 23. Para asistir a las asambleas es indispensable poseer el número de acciones que le confieren derecho a voto, inscribirlas en el lugar y plazo que corresponda, ya sea mediante depósito de las mismas o presentación y registro de certificado de custodia expedido por un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero. Además deberán firmar el libro de asistencias. Ello no obstante podrán asistir a las asambleas con derecho a voz todos los tenedores de acciones cumpliendo los mismos requisitos antes expresados. Los accionistas que no reúnan el mínimo para ejercer el derecho de voto pueden designar uno de ellos que en su representación ejerja dicho derecho.

Art. 24. Las actas de las asambleas se insertarán en un libro foliado. Las actas serán aprobadas, mediante las firmas del Presidente y del Secretario o de quien o quienes los hubieren subrogado y de dos accionistas presentes designados al efecto por el Presidente en el acto de la asamblea.

CAPITULO QUINTO

Del Directorio

Artículo 25. El Directorio se compondrá de cinco a diecisiete miembros titulares. El Directorio podrá declarar la supresión del o de los cargos vacantes hasta reducir el número de sus titulares al mínimo estatutario. Asimismo podrá en cualquier momento aumentar el número de sus integrantes, en uno o varios hasta el máximo estatutario, designando entre los accionistas la o las personas que ocuparán el o los cargos hasta la más próxima asamblea general ordinaria, donde se procederá a la elección por el período estatutario. Igualmente, en el caso que el Directorio estuviere desintegrado, los restantes miembros del Directorio designarán entre los accionistas para llenar la o las vacantes hasta la asamblea general más próxima en que se procederá a la elección hasta completar el período de quien sustituye. En caso de vacancia provisional el suplente actuará hasta que se reintegre el titular.

Art. 26. Los Directores serán elegidos por la asamblea general ordinaria; durarán tres años en el ejercicio de sus funciones; se renovarán por terceras partes; y podrán ser reelectos indefinidamente. Vencido el término de su mandato permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que los nuevos elegidos tomen posesión de sus cargos. Deberán ser accionistas y depositarán en el Banco al asumir el cargo cien acciones de las que no podrán disponer hasta que se haya aprobado la memoria y balances correspondientes al ejercicio en que hayan actuado. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar para el cumplimiento de su cometido y bajo su entera responsabilidad personal por mandatarios especiales, ya sean otros Directores o no designados al efecto por documento privado o instrumento público en el cual se determinará el alcance de las facultades, siendo entendido que estos mandatos pueden ser revocados en cualquier momento por su mandante. El mandatario así designado no tendrá vinculación directa con la sociedad, no pudiendo reclamar de ella remuneración ni honorario de clase alguna. En los casos en que ese mandatario firme por la sociedad deberá estampar el nombre del Director al que representa seguido de su firma personal.

Art. 27. El Directorio elegirá entre sus miembros al Presidente, dos Vicepresidente y al Secretario.

Art. 28. El Directorio también designará de su seno un Comité Ejecutivo integrado por un máximo de siete miembros y un mínimo de tres, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. El Directorio reglamentará sus funciones y facultades pudiendo delegar todas o parte de las suyas y designará al Presidente y Secretario del mismo. Uno de los miembros del Comité Ejecutivo podrá actuar como Director-Delegado por turno conforme a las reglamentaciones que dicte el Directorio.

Art. 29. La elección de Directores y del Síndico o de la Comisión Fiscal y los suplentes de aquél o de ésta se hará por lista de votación, las que deberán ser entregadas a la Gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la asamblea. Las listas presentadas quedarán de manifiesto en la Gerencia para el conocimiento de los accionistas que lo deseen.

Art. 30. Son atribuciones del Directorio, además de las establecidas en otras disposiciones del presente estatuto: A) Ejercer la representación y dirección del Banco con las más amplias facultades y sin otra limitación que la que el estatuto asigna a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que otorgare; B) Fijar la tasa de interés de los préstamos que se acuerden y de los depósitos que se reciban; C) Designar Gerentes, Subgerentes y demás empleados, fijar sus remuneraciones y distinguirlos, otorgar mandatos, designar a los funcionarios a quienes en los

autorice a firmar por el Banco; D) Proponer a la asamblea de accionistas las enmiendas que la experiencia aconseje introducir en los estatutos; E) Aprobar los reglamentos internos del Banco; F) Acordar dividendos provisionales cuando los resultados obtenidos lo permitieran, con la conformidad escrita de la Comisión Fiscal o del Síndico; G) Establecer sucursales, agencias, subagencias, agentes y corresponsales en los lugares que juzgue convenientes; H) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria y determinar los asuntos que deberán ser considerados por éstas; I) Otorgar recompensas extraordinarias por servicios prestados a la institución siempre que las utilidades del ejercicio lo permitan, requiriéndose para esto la mayoría absoluta del Directorio; J) Adquirir, con las limitaciones que establece el inciso g) del artículo 3.o; enajenar y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes; hacer la tradición, hipotecarios en títulos o en efectivo, prendarlos, darlos o tomarlos en anticresis o en comodato, arrendarlos; K) Otorgar y ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales y personales; L) Promover o sostener procesos civiles administrativos o penales; desistir de ellos y aceptar desistimientos; interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios; someter a árbitros, conciliar, transigir y ejercer todas las facultades enunciadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y también la de recibir judicial o extrajudicialmente el pago de deudas; LL) Conferir mandatos generales o especiales con todas las facultades que crea necesarias para ser ejercidos dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 31. El Directorio para sesionar deberá contar con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, salvo los casos excepcionales previstos en este estatuto, y resolverá por mayoría de presentes, excepto en los casos en que este estatuto exija mayoría especial. Si hubiera empate sobre la resolución de cualquier asunto, éste será aplazado para ser discutido en la siguiente sesión. Si el empate volviera a producirse, se tendrá por desechado el asunto.

Art. 32. El Directorio fijará las normas para el otorgamiento de operaciones, determinando los límites y casos en que sea necesario la resolución expresa del Directorio.

Art. 33. Los casos no previstos por los estatutos serán resueltos por el Directorio, el que reglamentará sus disposiciones y formulará sus Reglamentos Internos.

Art. 34. El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la sociedad lo exija. Sus acuerdos se harán constar en un libro, firmado por el Presidente y Secretario.

Art. 35. El Directorio deberá presentar anualmente a la asamblea de accionistas para su consideración y aprobación, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. Acompañarán a estos documentos el informe expedido por el Síndico o la Comisión Fiscal.

Art. 36. La remuneración de los Directores queda fijada en el uno y medio por ciento anual de las utilidades líquidas para los Presidentes del Directorio y del Comité Ejecutivo y del uno por ciento para cada uno de los demás integrantes. Si se diere el caso de actuaciones interrumpidas, la compensación se distribuirá proporcionalmente al tiempo de ejercicio del cargo entre el titular y quién o quiénes lo hubieren remplazado provisional o definitivamente.

CAPITULO SEXTO

Del Presidente, de los Vice y del Secretario

Artículo 37. Corresponde al Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas de accionistas; B) Dirigir las deliberaciones y suspender, por medio de cuarto intermedio, las que, por cualquier motivo que las dificultare, dieren mérito en su concepto para adoptar esta medida; C) Representar, conjuntamente con el Secretario o de quién haga sus veces, o con el Gerente, según los casos, el Banco en sus relaciones externas, por sí o por mandatario designado en forma y de acuerdo con el Directorio; D) Ejecutar y hacer ejecutar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas; E) Suspender a cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la más próxima sesión, debiendo estar a lo que el Directorio resuelva.

Art. 38. En caso de impedimento o renuncia del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente que designe el Directorio con iguales facultades.

Art. 39. El Secretario suscribirá en este carácter las actas del Directorio y de las asambleas y las comunicaciones que expidan. Si el Secretario titular estuviere ausente o impedido actuará el Secretario del Comité Ejecutivo o en su defecto, se designará un Secretario "ad-hoc" quien llenará las funciones del titular.

CAPITULO SEPTIMO

De la Gerencia

Artículo 40. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del o de los Gerentes, de acuerdo con las facultades que le confiera el Directorio y la Reglamentación interna que éste dicte. El Gerente General es el superior jerárquico de todo el personal y representa al Banco en todos sus asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes ya otorgados que continuarán vigentes y los que el Directorio juzgare conveniente conferir a terceros. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados de cualquier categoría, haciéndolo saber de inmediato al Presidente para que éste provea lo que estimare acertado y dando cuenta al Directorio. Periódicamente presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración; tomará las disposiciones conducentes a la seguridad de los valores del Banco y de los confiados en custodia; firmará la correspondencia, los cheques, giros y demás documentos, sin perjuicio de las facultades que el Directorio confiera al Comité Ejecutivo o a otros funcionarios; cumplirá y hará cumplir los reglamentos internos; tratará los asuntos de la sociedad de acuerdo con las instrucciones y facultades que le otorgue el Directorio; propondrá al Directorio los asuntos y negocios que considere de interés para la sociedad, vigilará que los contratos de la sociedad sean cumplidos, y dará cuenta cuando no se cumplan; estudiará, verificará y firmará los balances mensuales, semestrales y anuales conjuntamente con el Contador y el Síndico o la Comisión Fiscal.

CAPITULO OCTAVO

Del Síndico o de la Comisión Fiscal

Art. 41. La asamblea ordinaria designará un Síndico titular y otro suplente o una Comisión Fiscal de tres miembros y sus suplentes, la que elegirá de su seno al Presidente. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 42. Corresponde al Síndico o a la Comisión Fiscal en su caso: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad debiendo hacerlo por lo menos cada tres meses; B) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; C) Dictaminar sobre los balances presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de las asambleas; D) Dar cuenta directamente al Directorio si observare operaciones realizadas fuera de las condiciones autorizadas; E) Vigilar la organización interna, informando al Directorio de cualquier deficiencia que notare en el contralor y contabilización de las operaciones.

Art. 43. De todas las actuaciones que el Síndico o la Comisión Fiscal realicen dejarán constancia en un libro especial, exclusivo para registrarlas, que se guardará en las oficinas del Banco.

Art. 44. El Síndico suplente remplazará al titular en los casos de ausencia o impedimento con iguales atribuciones y deberes que aquél. Será inmediatamente convocado por el Directorio, sea para su actuación provisional hasta que se reintegre al cargo el Síndico titular, sea en el caso de vacancia; en este supuesto ejercerá las funciones hasta el término del período bienal. Tanto el Síndico titular como el Síndico suplente si estuviere éste en ejercicio temporal del cargo, continuarán en sus funciones hasta que la asamblea provea por elección estos cargos.

Art. 45. La remuneración del Síndico o el Presidente de la Comisión Fiscal será igual a la prevista para los Directores en el artículo 36 de este estatuto. Los demás integrantes de la Comisión Fiscal o el Síndico suplente cuando actúe el mismo tiempo que el titular, percibirán el tres cuarto por ciento anual de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Si actuaran los suplentes de la Comisión Fiscal su honorario se prorrateará conforme a lo dispuesto por el precitado artículo 36.

CAPITULO NOVENO

De las utilidades

Artículo 46. El ejercicio social tendrá la duración de un año y se cerrará el 30 de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio las veces que lo considere del caso, comunicándolo a quien corresponda y dando cuenta a la primera asamblea.

Art. 47. Las utilidades líquidas que resultaren del balance anual aprobado por la asamblea de accionistas, se distribuirá del siguiente modo: al Presidente, Directorio y Síndico o Comisión Fiscal los sendos porcentajes fijados en los artículos 36 y 45 de este estatuto; al fondo de reserva el diez por ciento del total de las utilidades (artículo 7.o Ley del 10 de Enero de 1938); a fondos de previsión las reservas facultativas que para previsiones de carácter eventual acordare el Directorio; el tres por ciento para el Hospital Sanatario Español y otras instituciones de asistencia social; y hasta el diez por ciento para el personal dentro de las situaciones previstas en el artículo 30, letra I) y las primas de calificación que fueren preceptivas; el saldo se distribuirá a los accionistas por concepto de dividendo.

Art. 48. En ningún caso devengarán interés los dividendos no cobrados por los accionistas o el porcentaje de utilidades no percibido por sus beneficiarios según el artículo 47. Estos porcentajes y los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y su importe se adicionará al fondo de previsión.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio que durará hasta el 30 de Junio de 1965, en cuya fecha se sorteará la tercera parte que se renovará, quedará integrado por los siguientes miembros: doctor Raúl E. Baethgen, doctor Bernardo P. Ferrés, don José Martínez Reina, doctor José L. Helguera, don Manuel S. Guelfi, don Alberto Puig, don Armando G. Mussio, don Ricardo Ferrés, doctor Román Arana Iñiguez, don Angel Aller, contador Luis M. Limido y don Carlos Varela Collazo.

Art. 50. La primera Comisión Fiscal que durará también hasta el 30 de Junio de 1965, quedará integrada por los siguientes titulares: contador Israel Wonsewer, don Carlos Anaya y contador Angel Veiga de Cicco.

Art. 51. Las acciones que integran los capitales de las sociedades que se fusionan se canjearán por acciones del Banco resultante de esta fusión tomadas por su valor nominal.

Art. 52. En mérito a lo consignado en el artículo 2.o los bienes corporales e incorporales, sean de la clase que fueren y que pertenezcan o hayan pertenecido a los Bancos que se fusionan serán de propiedad exclusiva del Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) desde el momento de la aprobación de los presentes estatutos, sin necesidad de cualquier otro trámite.

Art. 53. Facúltase a los doctores Raúl E. Baethgen y Bernardo P. Ferrés para que en representación de la sociedad, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para la obtención de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estas reformas estatutarias, quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones que les sean exigidas y también para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Por unanimidad se designan a los señores Wilfredo Ponce de León y José Ferro Alvarez para firmar el acta de la asamblea. El asambleísta señor José Martínez Reina manifiesta su satisfacción por los resultados de la asamblea y felicita a los señores Directores por las gestiones realizadas a fin de crear una institución fuerte y bien conceptuada.

A su vez el accionista Alfredo de Castro Pérez solicita un voto de aplauso para el Directorio.

El señor Presidente agradece en nombre del Directorio y en el suyo propio las expresiones de aliento recibidas y da por terminada la sesión siendo la hora diecinueve y treinta. — José L. Helguera. — Bernardo P. Ferrés. — José Ferro. — W. I. Ponce de León. — (Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta (División Inspección. 12 Marzo 1964). — (Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta (División Informes) 9|3|64. C.C.). — E. Piaggio, Inspector.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y cúmplase y figura a fojas doscientos ochenta y cinco a doscientos ochenta y ocho del libro número uno de actas del Banco Español del Uruguay, el que fue rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor José B. Nattino y de fojas una a nueve del libro de actas número dos de dicho Banco, el que se anotó con el número mil doscientos cuarenta y nueve al folio ciento treinta y ocho del libro número quince en el Registro Público y General de Comercio. — Y a solicitud de la institución bancaria mencionada, expido el presente testimonio en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Walter Machado Ribas, Escribano.

TESTIMONIO:

Acta N.o 95

En Montevideo, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora 11 y 15 y en la sede central del Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito esquina Misiones y de conformidad con la convocatoria oportunamente publicada de acuerdo con la disposición estatutaria pertinente, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Asisten los siguientes señores accionistas: Juan Alfredo Lac, Miguel Scapusio Varela, Luis Mario Limido, Carlos Gloodtdofsky, Nicolás Faraco, Armando G. Mussio, Blanca Arijón representada por Carlos Gloodtdofsky, Amalia Da Misa de Ramond representada por Nicolás Faraco, Alejandro Cardoso, Necochea S. A., César M. Iglesias, Altamira S. A., Manuel S. Guelfi, Juan D. Costa, Raquel I. de Ordoqui, Román Arana Iñiguez, Félix Logaldo, Juan E. Guyer, Annie T. de Guyer representada por Juan E. Guyer, Werner Dix, Antonio Queiceiro, Concepción Rama representada por Antonio Queiceiro, Antonio Rubio Mullin, Jaime Maimó Sarrasin, Raúl E. Baethgen, José Martínez Reina, Enrique Giordano, Ernesto Bouznout, María J. Qintela representada por Jaime Maimó Sarrasin, Camila F. de Berro, representada por Jaime Maimó Sarrasin, Venancio Etcheverry, Julio Blanco, Raymundo Blanco representado por Julio Blanco, Edificio Martínez Reina S. A., representada por Armando J. Mussio, Palacio Martínez Reina S.

A., representada por Eduardo Nin Farini, Martha B. de Rossi Masella representada por Blás E. Rossi Masella, Juan José Pol Deus, Eusebio Silvera, Francisco Ravecca Arana representado por Francisco Ravecca, Julia A. de Ravecca representada por Francisco Ravecca, Armando Bachmann S. C., Israel Wonsewer, Francisco Ravecca, Julio de los Santos, Hugo De Los Santos, Jacobo Vázquez Piera, Sulpicio Cardozo, Adolfo Deus, Domingo Jaurena, María Arenas de Magnoni, Pedro J. Magnoni representado por María A. de Magnoni, María Magnoni Arenas, Alfredo Tobler representado por Julio Bianco, Carlos Tobler representado por Julio Bianco, Enrique Tobler representado por Julio Bianco, Uberfil Braida representado por Julio Bianco, Rinc Poli representado por Julio Bianco, Teresita Deus de Paullier, representada por Andrés Deus, José Fachino representado por Julio Bianco, Domingo Britos representado por Julio Bianco, Graciana S. de Pedranzini representada por Julio Bianco, Mariano Pedranzini representado por Julio Bianco, Agudo Conde representado por Julio Bianco, Raúl Deus, representado por Conrado Hughes (hijo), Marcelo Moirano representado por Julio Bianco, José Mario Mira representado por Julio Bianco, José Mario Mira (hijo) representado por Julio Bianco, Rosa Mira de Mira representada por Julio Bianco y Humberto Hernandez representado por Julio Bianco.

En el carácter de representante de la Dirección General Impositiva concurre el Inspector señor Ricardo A. Palmarola.

Preside el doctor Raul E. Baethgen y asisten los Directores señores José Martinez Reina, Manuel S. Guelfi, Armando G. Mussio, doctor Román Arana Iñiguez y contador Luis Mario Límido. Asimismo, el Síndico titular contador Israel Wonsewer.

El señor Presidente manifiesta que debía, no de comprobar el número de accionistas presentes o representados y el monto del capital accionario que significa, solicita al señor Francisco Ravecca quiera, concurriendo con el señor funcionario del Estado, verificar ambas informaciones.

En seguida después se recibe la constancia de que hay 69 (sesenta y nueve) accionistas presentes y representados en forma y que el capital accionario alcanza la cifra de cinco millones novecientos tres mil novecientos pesos m|n. ($ 5:903.900.00).

Existiendo el quórum estatutario, el señor Presidente declara instalada la asamblea extraordinaria de accionistas y se pasa a considerar el primer asunto que determinó la convocatoria, esto es, el proyecto de fusión del Banco Territorial del Uruguay y el Banco Español del Uruguay.

El señor Carlos Gloodtdofsky solicita la palabra y expone que, por el conocimiento que de este proyecto tienen los accionistas y especialmente de la comunicación que el Directorio dirigió a todos y cuyo texto el mocionante elogió, considera que el proyecto de fusión es una iniciativa que merece el más resuelto apoyo. Destacó los excelentes motivos que la justifican y resalta la gran proyección inmediata y la de futuro que en beneficio del país, de ambas instituciones bancarias y de todos los colaboradores que actúan en una y otra, la fusión representará. Agregó que mocionaba para que se apruebe dicha fusión, autorizando al Directorio para que, en uso de las más amplias facultades fije la fecha de la iniciación de las nuevas actividades, determine las modalidades jurídicas que procedan, realice los trámites pertinentes ante las autoridades competentes y convoque a nueva asamblea toda vez que hechos supervinientes así lo aconsejan.

Esta moción fue inmediatamente apoyada y, sin dar lugar a discusión, fue votada por aclamación de todos los presentes.

El señor Presidente manifiesta que debía, no obstante, por la índole de este asunto, tomarse la votación.

Así se hizo: se registró la unanimidad de votos a favor del proyecto de fusión. — Se procedió a ratificarla recogiendo los votos por la negativa: ningún voto.

El señor Presidente manifestó que se tomarían las abstenciones, si hubieran. — No se registró ninguna abstención.

En consecuencia, declaró aprobado el proyecto de fusión del Banco Territorial del Uruguay y el Banco Español del Uruguay.

En seguida se consideró el segundo punto de la orden del día: aprobación de la reforma de los estatutos.

Hizo presente el señor Presidente que, por error de imprenta, en el repartido hecho con anterioridad se padecieron erratas, las que se salvan de este modo:

Al final del artículo 6.o agrégase lo siguiente: "Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio".

A partir del Capítulo Noveno inclusive, en la numeración de artículos, donde dice: "Artículo 47, debe decir: Artículo 46" y así sucesivamente.

En el artículo 47 (de acuerdo con la numeración correcta), donde dice: artículos 36 y 46, debe decir: artículos 36 y 45, donde dice: "y hasta el 10 o|o para las situaciones previstas en el artículo 30, letra I)", debe decir: "y hasta el 10 o|o para el personal dentro de las situaciones previstas en el artículo 30, letra I)".

Puesto a consideración este proyecto de reforma con las enmiendas señaladas, el señor Carlos Gloodtdofsky mociona para que, siendo de conocimiento de todos los accionistas el proyecto de reforma de estatutos, se suprima su lectura.

Votada y aprobada que fuera esta moción, el mismo mocionante propone la aprobación integral por la asamblea del proyecto de reforma de estatutos.

Apoyada esta moción y como no se solicitara la palabra por ningún señor accionista, se puso a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos el proyecto de reformas al estatuto con las enmiendas antes señaladas.

El señor Presidente, a esta altura, destaca la alta importancia de la fusión del Banco Territorial del Uruguay y el Banco Español del Uruguay, la trascendencia que comportará, beneficiosa en todos sus aspectos.

Se remite, para no reiterarlos ahora, a lo que se expresa en la comunicación que el Directorio libró a los accionistas con antelación a la celebración de esta asamblea.

Agregó que subseguirá al ejercicio 79, clausurado el 31 de Diciembre de 1963, un ejercicio semestral, todavía de este Banco; el 1.o de Julio del año en curso se iniciará el ejercicio social anual de la nueva institución.

En la asamblea que realicemos al cabo del ejercicio semestral, que será la última asamblea de este Banco, rendiremos homenaje evocador a quienes fundaron este Banco, a sus anteriores figuras sobresalientes que en el actuaron. Miraremos el pasado con respetuosa adhesión y ratificaremos nuestra fe y confianza en el futuro promisorio de esta institución.

En seguida despuées el señor Presidente designó a los señores Adolfo Deus y Juan José Pol Deus para aprobar y firmar, conjuntamente con el y el señor Secretario el acta de la presente asamblea, agradeció a los señores accionistas su presencia y su honrosa adhesión y dió por terminado el acto siendo la hora 12.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la modificación de estatutos y que compondrán el régimen o carta orgánica del BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL (UNION DE BANCOS DEL URUGUAY), resultante de la fusión que aprobó la presente asamblea extraordinaria.

Es el siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Modificación de estatutos

Artículo 1. La fusión de los Bancos Español del Uruguay y Territorial del Uruguay se denominará BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL con el aditamento de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY.

Art. 2. El patrimonio de este Banco queda integrado por los de ambas sociedades fusionados de quienes, por la fusión expresada, es sucesor a título universal. Las personerías jurídicas de ambos Bancos fusionados se cancelarán una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes y otorgadas que sean las escrituras públicas y|o privadas necesarias y|o convenientes para dar debido cumplimiento a la fusión.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 3. El Banco queda facultado para: A) Efectuar préstamos de dinero, en todas sus formas, a sola firma o con garantía sobre conformes, fondos públicos, acciones de Compañías o Sociedades Industriales, Comerciales, Financieras o cualesquiera otros valores o títulos; sobre bienes inmuebles o muebles, con garantía hipotecaria, anticrética o prendaria, o de simple retención sobre mercaderías, warrants y conocimientos; B) Descontar letras, pagarés y otros papeles comerciales a la orden o al portador y aceptar y otorgar cesiones; C) Abrir créditos en el exterior, realizar toda clase de operaciones en cambio y monedas extranjeras; D) En general, efectuar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras; E) Recibir depósitos a plazo fijo o en Caja de Ahorros o en cuenta corriente o a la vista, con intereses o sin ellos, girar y aceptar letras, cheques, pagarés o toda clase de documentos, a pagar dentro o fuera del país; F) Ejercer la representación de los obligacionistas con el cometido de fideicomisarios en el caso de emisión de obligaciones por Bancos o Sociedades Anónimas, desempeñar albaceazgos y administración de condominios; G) Adquirir bienes raíces para asiento de sus oficinas centrales, agencias o sucursales o en pago de créditos del Banco o ejecutados para el cobro de créditos; y enajenar, permutar, hipotecar o gravar en otra forma, darlos y tomarlos en arrendamiento y darlos y aceptarlos en pago; H) Tomar dineros en préstamos, con o sin garantía, otorgar hipotecas, en títulos o en efectivo; I) Administrar bienes por cuenta ajena, celebrar toda clase de operaciones que el cumplimiento de los fines del Banco requiera o sea conveniente a sus finalidades; J) Garantizar por sí o por cuenta ajena obligaciones de terceros a instituciones públicas y particulares; K) En general, realizar, como agente, intermediario, representante legal o convencional o garante, por sí o por cuenta de terceros, cualquier género de negocio u operación lícita, relacionada con el giro de un establecimiento bancario y que sirva a sus fines sociales, sin limitación de especie alguna.

Art. 4. Se establece como domicilio del Banco, la ciudad de Montevideo, quedando facultado su Directorio para establecer sucursales, agencias, subagencias u otras dependencias, así como para designar agentes y corresponsales, dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 5. El Banco tendrá la duración de treinta años. Este plazo se contará a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público y General de Comercio. El Directorio queda facultado para gestionar todas las prórrogas de funcionamiento hasta el máximo legal autorizado.

CAPITULO TERCERO

Capital y acciones

Artículo 6. El capital autorizado del Banco queda fijado en treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) dividido y representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 7. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente, hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos, cumpliendo en cada caso la tramitación y aprobación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 8. Las acciones son al portador e indivisibles y sólo se reconocerá un titular si la propiedad de la acción o acciones estuviere indiviso.

Art. 9. Mientras no se ha integrado totalmente la acción, se entregará al suscriptor una constancia provisional nominal en la que se expresarán la suma aportada y las ulteriores integraciones. La transferencia de esta constancia provisional no puede ser hecha sin la aprobación del Banco.

Art. 10. La suscripción, integración y propiedad de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades del Banco.

CAPITULO CUARTO

Dirección y Administración

Artículo 11. El Banco será dirigido y administrado por: A) Las asambleas de accionistas; y B) El Directorio.

Art. 12. La asamblea de accionistas, legítimamente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos.

Art. 13. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio social (art. 46). Las extraordinarias se celebrarán cuando así lo acuerde el Directorio o lo soliciten por escrito la Comisión Fiscal o el Síndico, o un número de accionistas que represente la quinta parte del capital integrado, indicándose siempre el objeto concreto de la convocatoria. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea para su realización dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que recibió la solicitud. De no hacerlo, la Comisión o Síndico queda facultado para efectuar directamente la convocatoria.

Art. 14. La asamblea ordinaria se pronunciará sobre la memoria anual del Directorio, balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades que proponga el Directorio y demás puntos de la orden del día. Elegirá el Directorio, la Comisión Fiscal o Síndico y los suplentes que correspondan.

Art. 15. Las convocatorias de las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán conocer por el Directorio mediante tres avisos publicados en cada uno de dos diarios de esta Capital, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con diez días de anticipación, y cuyos avisos deberán contener la respectiva orden del día e indicar el lugar, fecha y hora de su celebración, así como las demás prevenciones correspondientes.

Art. 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. En unas y otras las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Si una hora después de transcurrida la hora fijada en la convocatoria no se lograra el quórum indicado se llamará a nueva asamblea dentro de los quince días siguientes y esta segunda asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. Cualquiera sea su número las resoluciones serán acordadas por simple mayoría de votos presentes.

Art. 17. Quedan exceptuadas las situaciones previstas en el artículo 1 de la ley de 19 de Julio de 1909, para la resolución de las cuales serán necesarios únicamente tres cuartas partes de los votos presentes en la asamblea.

Art. 18. Las asambleas, una vez constituídas, no dejarán de funcionar por ausencia de accionistas. En ellas no podrán ser considerados sino los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o extraños mediante autorización escrita, con sujeción en lo demás, a las normas que rigen en la materia.

Art. 20. El Presidente y Secretario del Directorio investirán esas mismas calidades en las asambleas, y en su ausencia, respectivamente

el Vicepresidente que corresponda y el Secretario del Comité Ejecutivo. Si ello no fuera posible, la asamblea elegirá por simple mayoría de presentes al accionista o accionistas que desempeñarán él o los cargos vacantes.

Art. 21. Con las limitaciones legales en cuanto a número de votos, este derecho del accionista se ejercerá así: A) Mientras el capital integrado no exceda de $ 30:000.000.00 cada diez mil pesos de acciones dará derecho a un voto; y B) Cuando el capital integrado supere los treinta millones de pesos cada veinte mil pesos de acciones dará derecho a un voto.

Art. 22. Unicamente en los casos de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto.

Art. 23. Para asistir a las asambleas es indispensable poseer el número de acciones que le confieren derecho a voto, inscribirlas en el lugar y plazo que corresponde, ya sea mediante depósito de las mismas o presentación y registro de certificado de custodia expedido por un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero. Además deberán firmar el libro de asistencias. Ello no obstante, podrán asistir a las asambleas con derecho a voz todos los tenedores de acciones cumpliendo los mismos requisitos antes expresados. Los accionistas que no reúnan el mínimo para ejercer el derecho de voto pueden designar uno de ellos que en su representación ejerza dicho derecho.

Art. 24. Las actas de las asambleas se insertarán en un libro foliado. Las actas serán aprobadas mediante las firmas del Presidente y del Secretario o de quien o quienes los hubieren subrogado y de dos accionistas presentes designados al efecto por el Presidente en el acto de la asamblea.

CAPITULO QUINTO

Del Directorio

Artículo 25. El Directorio se compondrá de cinco a diecisiete miembros titulares. El Directorio podrá declarar la supresión del o de los cargos vacantes hasta reducir el número de sus titulares al mínimo estatutario. Asimismo podrá en cualquier momento aumentar el número de sus integrantes, en uno o varios hasta el máximo estatutario designado entre los accionistas la o las personas que ocuparán el o los cargos hasta la más próxima asamblea general ordinaria, donde se procederá a la elección por el período estatutario. Igualmente, en el caso que el Directorio estuviere desintegrado, los restantes miembros del Directorio designarán entre los accionistas para llenar la o las vacantes hasta la asamblea general más próxima en que se procederá a la elección hasta completar el período de quien sustituye. En caso de vacancia provisional el suplente actuará hasta que se reintegre el titular.

Art. 26. Los Directores serán elegidos por la asamblea general ordinaria; durarán tres años en el ejercicio de sus funciones; se renovarán por terceras partes; y podrán ser relectos indefinidamente. Vencido el término de su mandato permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que los nuevos elegidos tomen posesión de sus cargos. Deberán ser accionistas y depositarán en el Banco al asumir el cargo cien acciones, de las que no podrán disponer hasta que se haya aprobado la memoria y balance correspondientes al ejercicio en que hayan actuado. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar para el cumplimiento su cometido y bajo su entera responsabilidad personal por mandatarios especiales, ya sean otros Directores o no designados al efecto por documento privado o instrumento público en el cual se determinará el alcance de las facultades, siendo entendido que estos mandatos podrán ser revocados en cualquier momento por su mandante. El mandatario así designado no tendrá vinculación directa con la sociedad, no pudiendo reclamar de ella remuneración ni honorario de clase alguna. En los casos en que ese mandatario firme por la sociedad deberá estampar el nombre del Director al que represente seguido de su firma personal.

Art. 27. El Directorio elegirá entre sus miembros al Presidente, dos Vicepresidentes y al Secretario.

Art. 28. El Directorio también designará de su seno un Comité Ejecutivo integrado por un máximo de siete miembros y un mínimo de tres, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. El Directorio reglamentará sus funciones y facultades pudiendo delegar todas o parte de las suyas y designará al Presidente y Secretario del mismo. Uno de los miembros del Comité Ejecutivo podrá actuar como Director delegado por turno conforme a las reglamentaciones que dicte el Directorio.

Art. 29 La elección de Directores y del Síndico o de la Comisión Fiscal y los suplentes de aquél o de ésta se hará por listas de votación, las que deberán ser entregadas a la Gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la asamblea. Las listas presentadas quedarán de manifiesto en la Gerencia para el conocimiento de los accionistas que lo desearen.

Art. 30. Son atribuciones del Directorio, además de las establecidas en otras disposiciones del presente estatuto: A) Ejercer la representación y dirección del Banco con las más amplias facultades y sin otra limitación que la que el estatuto asigna a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que otorgare; B) Fijar la tasa del interés de los préstamos que se acuerden y de los depósitos que se reciban; C) Designar gerentes, subgerentes y demás empleados, fijar sus remuneraciones y destituirlos, otorgar mandatos; designar a los funcionarios a quienes se les autorice a firmar por el Banco; D) Proponer a la asamblea de accionistas las enmiendas que la experiencia aconseje introducir a los estatutos; E) Aprobar los reglamentos internos del Banco; F) Acordar dividendos provisionales cuando los resultados obtenidos los permitieran, con la conformidad escrita de la Comisión Fiscal o del Síndico; G) Establecer sucursales, agencias, subagencias, agentes y corresponsales en los lugares que juzgue conveniente; H) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria y determinar los asuntos que deberán ser considerados por éstas; I) Otorgar recompensas extraordinarias por servicios prestados a la institución siempre que las utilidades del ejercicio lo permitan, requiriéndose para esto la mayoría absoluta del Directorio; J) Adquirir con las limitaciones que establece el inciso G) del artículo 3, enajenar y permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes; hacer la tradición, hipotecarlos en títulos o en efectivo; prendarlos, darlos o tomarlos en anticresis o en comodato; arrendarlos; K) Otorgar y ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales; L) Promover o sostener procesos civiles administrativos o penales; desetir de elos y aceptar desistimientos; interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios; someter a árbitros conciliar, transigir, y ejercer todas las facultades enunciadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, y también la de recibir judicial o extrajudicialmetne el pago de deudas; LL) Conferir mandatos generales o especiales con todas las facultades que crea necesarias para ser ejercidos dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 31. El Directorio para sesionar deberá contar con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, salvo los casos excepcionales previstos en este estatuto, y resolverá por mayoría de presentes, excepto en lo casos en que este estatuto exija mayoría especial. Si hubiera empate sobre la resolución de cualquier asunto, éste será aplazado para ser discutido en la siguiente sesión. Si el empate volviera a producirse, se tendrá por desechado el asunto.

Art. 32. El Directorio fijará las normas para el otorgamiento de operaciones, determinando los límites y casos en que sea necesario la resolución expresa del Directorio.

Art. 33. Los casos no previstos por los estatutos serán resueltos por el Directorio, el que reglamentará sus disposiciones y formulará sus reglamentos internos.

Art. 34. El Directorio se reunir todas las veces que el interés de la sociedad lo exija. Sus acuerdos se harán constar en un libro de actas firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 35. El Directorio deberá presentar anualmente a la asamblea de accionistas para su consideración y aprobación, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. Acompañarán a estos documentos el informe expedido por el Síndico o la Comisión Fiscal.

Art. 36. La remuneración de los Directores queda fijado en el uno y medio por ciento anual de las utilidades líquidas para los Presidentes del Directorio y del Comité Ejecutivo y del uno por ciento para cada uno de los demás integrantes. Si se diere el caso de actuaciones interrumpidas, la compensación se distribuirá proporcionalmente al tiempo de ejercicio del cargo entre el titular y quien o quienes lo hubieren remplazado provisional o definitivamente.

CAPITULO SEXTO

Del Presidente, de los Vice, del Secretario

Artículo 37. Corresponde al Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas de accionistas; B) Dirigir las deliberaciones y suspender, por medio de cuarto intermedio, las que, por cualquier motivo que las dificultare, dieren mérito en su concepto para adoptar esta medida; C) Representar, conjuntamente con el Secretario o de quien haga sus veces, o con el gerente, según los casos, al Banco en sus relaciones externas, por sí o por mandatario designado en forma y de acuerdo con el Directorio; D) Ejecutar y hacer ejecutar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas; E) Suspender a cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la más próxima sesión, debiendo estar a lo que el Directorio resuelva.

Art. 38. En caso de impedimento o renuncia del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente que designe el Directorio con iguales facultades.

Art. 39. El Secretario suscribirá en este carácter las actas del Directorio y de las asambleas y las comunicaciones que expidan Si el Secretario titular estuviese ausente o impedido actuará el Secretario del Comité Ejecutivo o en su defecto, se designará un Secretario "ad-hoc" quien llenará las funciones del titular.

CAPITULO SEPTIMO

De la gerencia

Artículo 40. La gestión Directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del o de los gerentes, de acuerdo con las facultades que les confiriera el Directorio y la reglamentación interna que éste dicte. El gerente general es el superior jerárquico de todo el personal y representa al Banco en todos sus asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes ya otorgados que continuarán vigentes y los que el Directorio juzgare conveniente conferir a terceros. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados de cualquier categoría, haciéndolo saber de inmediato al Presidente para que éste provea lo que estimara acertado y dando cuenta al Directorio. Periódicamente presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración; tomará las disposiciones conducentes a la seguridad de los valores del Banco y de los confiados en custodia; firmará la correspondencia, los cheques, giros y demás documentos, sin perjuicio de las facultades que el Directorio confiera al Comité Ejecutivo o a otros funcionarios: cumplirá y hará cumplir los Reglamentos internos; tratará los asuntos de la sociedad de acuerdo con las instrucciones y facultades que le otorgue el Directorio; propondrá al Directorio los asuntos y negocios que considere de interés para la sociedad; vigilará que los contratos de la sociedad, sean cumplidos y dará cuenta cuando no se cumplan; estudiará verificará y firmará los balances mensuales, semestrales y anuales conjuntamente con el Contador y el Síndico o la Comisión Fiscal.

CAPITULO OCTAVO

Del Síndico o de la Comisión Fiscal

Artículo 41. La asamblea ordinaria designará un Síndico titular y otro suplente o una Comisión Fiscal de tres miembros y sus suplentes, la que elegirá de su seno al Presidente. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente.

Art. 42. Corresponde al Síndico o a la Comisión Fiscal en su caso: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad debiendo hacerlo por lo menos cada tres meses: B) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; C) Dictaminar sobre los balances presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de las asambleas D) Dar cuenta directamente al Directorio si observare operaciones realizadas fuera de las condiciones autorizadas; E) Vigilar la organización interna, informando al Directorio de cualquier deficiencia que notare en el contralor y contabilización de las operaciones.

Art. 43. De todas las actuaciones que el Síndico o la Comisión Fiscal realicen dejarán constancia en un libro especial exclusivo para registrarlas, que se guardará en las oficinas del Banco.

Art. 44. El Síndico suplente remplazará al titular en los casos de ausencias o impedimento con iguales atribuciones y deberes que aquel. Será inmediatamente convocado por el Directorio, sea para su actuación provisional hasta que se reintegre al cargo el Síndico titular, sea en el caso de vacancia; en este supuesto ejercerá las funciones hasta el término del período bienal. Tanto el Síndico titular como el Síndico suplente si estuviere éste en ejercicio temporal del cargo, continuarán en sus funsiones hasta que la asamblea prevea por elección estos cargos.

Art. 45. Las remuneraciones del Síndico o el Presidente de la Comisión Fiscal será igual a la prevista para los Directores en el artículo 36 de este estatuto. Los demás integrantes de la Comisión Fiscal o el Síndico suplente cuando actúe al mismo tiempo que el titular, percibirán el tres cuarto por ciento anual de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Si actuaran los suplentes de la Comisión Fiscal su honorario prorrateará conforme a lo dispuesto por el precitado art. 36.

CAPITULO NOVENO

De las utilidades

Artículo 46. El ejercicio social tendrá la duración de un año y se cerrará el 30 de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio las veces que lo considere del caso, comunicándolo a quien corresponda y dando cuenta en la primera asamblea.

Art. 47. Las utilidades líquidas que resultaren del balance anual, aprobado por la asamblea de accionistas, se distribuirán del siguiente modo: al Presidente, Directores y Síndico o Comisión Fiscal los sendos porcentajes fijados en los artículos 36 y 45 de este esta-

ato; al fondo de reserva el diez por ciento del total de las utilidades (art. 7 Ley del 10 de Enero de 1938); a fondos de previsión las reservas facultativas que para previsiones de carácter eventual acordare el Directorio; el 3 por ciento para el Hospital Sanatorio Español y otras instituciones de asistencia social; y hasta el 10 o|o para el personal dentro de las situaciones previstas en el artículo 30 letra I) y las primas de calificación que fueren preceptivas; el saldo se distribuirá a los accionistas por concepto de dividendo.

Art. 48. En ningún caso devengarán interés los dividendos no cobrados por los accionistas o el porcentaje de utilidades no percibido por sus beneficiarios según el artículo 47. Estos porcentajes y los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y su importe se adicionará al fondo de previsión.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer directorio, que durará hasta el 30 de Junio de 1965, en cuya fecha se sorteará la tercera parte que se renovará quedará integrado por los siguientes miembros doctor Raúl E. Baethgen, doctor Bernardo P. Ferrés, don José Martínez Reina, doctor José L. Helguera, don Manuel S. Guelfi, don Alberto Puig, don Armando G. Mussio, don Ricardo Ferrés, doctor Román Arana Iñiguez, don Angel Aller, Contador Luis M. Limido y don Carlos Varela Collazo.

Art. 50. La primera Comisión Fiscal que durará también hasta el 30 de Junio de 1965 quedará integrada por los siguientes titulares: Contador Israel Wonsewar, don Carlos Anaya y Contador Angel Veiga de Cioco.

Art. 51. Las acciones que integran los capitales de las sociedades que se fusionan se canjearán por acciones del Banco resultante de esta fusión tomadas por su valor nominal.

Art. 52. En mérito a lo consignado en el artículo 2, los bienes corporales e incorporales, sean de la clase que fueren, y que pertenezcan o hayan pertenecido a los Bancos que se fusionan, serán de propiedad exclusiva del "BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL - UNION DE BANCOS DEL URUGUAY" desde el momento de la aprobación de los presentes estatutos, sin necesidad de cualquier otro trámite.

Art. 53. Facúltase a los doctores Raúl E. Baethgen y Bernardo P. Ferrés, para que, en representación de la sociedad, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para la obtención de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estas reformas estatutarias, quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones que les sean exigidas, y también para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Manuel S. Guelfi. — Raúl E. Baethgen. — Adolfo Deus. — Juan José Pol Deus.

(Hay un sello que dice Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección). — R. A. Palmarola.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y compulsé y que figura de fojas cincuenta y ocho al sesenta y cinco del libro Copiador de Actas de Asambleas número dos del "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY" que se anotó con el número quinientos cincuenta y tres al folio doscientos veinticinco del libro respectivo número dos en el Registro Público y General de Comercio. Y a solicitud del Banco mencionado expido el presente testimonio en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Walter Machado Ribas, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 3 de Setiembre de 1964. — Visto: Estas actuaciones relacionadas con la fusión de los BANCOS ESPAÑOL DEL URUGUAY y TERRITORIAL DEL URUGUAY, aprobada por asambleas extraordinarias de accionistas, realizadas el 6 de Febrero del corriente año, como resulta de los testimonios notariales que corren agregados a Fs. 141 a 153, 154 a 167 y 189;

Resultando: Que por dicha fusión se dará conocimiento a una nueva entidad denominada: "BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL - UNION DE BANCOS DEL URUGUAY";

Considerando: Que con las observaciones aceptadas a Fs. 186 por los interesados, la precedente gestión no contraría el orden público ni la legislación en la materia;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y Fiscal de Gobierno de Primer Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto del "BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, resultante de la fusión del Banco hace referencia precedentemente quedando fijado el capital autorizado en la suma de pesos 30:000.000.00 (treinta millones de pesos);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL HUGO MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 186. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Señor Presidente del Departamento de Emisión del Banco de la República O. del Uruguay, Vicepresidente en ejercicio, don Carlos Hernández Wilner. — Presente: De nuestra mayor consideración: Conforme a la observación formulada por ese Departamento que aceptamos, el inciso D) del artículo 3 de los estatutos queda redactado así: "En general, efectuar, en medida que no desvirtúe su giro bancario específico, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras". — Quiera el señor Presidente tener presente lo expuesto. — Bernardo P. Ferrés.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Raúl E. Baethgen, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 501, al señor Juez, digo: 1) Que tal cual resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, los estatutos del BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL - UNION DE BANCOS DEL URUNUAY, resultante de la fusión del Banco Español del Uruguay y el Banco Territorial del Uruguay, por decreto del tres del corriente mes y año; 2) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 53 de dicho estatuto, el compareciente está facultado conjunta o separadamente con el doctor Bernardo Ferrés a realizar las tramitaciones relativas a aprobación, inscripción y publicación del mismo; 3) En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) Me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, ordenándose las publicaciones de estilo y los desgloses de los documentos acompañados; III) Se disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante; IV) Se entreguen oficios, edictos, desgloses, etc., al señor Letrado que suscribe este escrito o al señor Jorge Boullosa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Francisco Helguera de los Santos, Abogado compareciente, que no repongo el timbre de certificación de firma por estar afiliado a la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Raúl E. Baethgen. — Francisco Helguera de los Santos, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4293. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

9582. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Co nel señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y liquídado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos Fiscales $ 500.00. Impuesto $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y co nel N.o 500 al folio 2700 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$27.032.00 1|pub. — 18568.

GOLF SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: GOLF SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 11

En Montevideo a los tres días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora 14 y 30 se reúne el Directorio de la GOLF SOCIEDAD ANONIMA en el local de la calle Francisco Muñoz 3280 con la asistencia de su Presidente señor Jorge Batki y de su Secretaria señora Elena L. de Batki.

El señor Presidente manifiesta que ante los compromisos que ha debido contraer la sociedad y sus vencimientos y la necesidad de expandirse, resulta el actual capital demasiado pequeño por lo que propone aumentar el capital a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) y luego llamar a integración de la cuota aún pendiente y del nuevo capital accionario.

El Directorio de GOLF SOCIEDAD ANONIMA: Resuelve: 1.o) Haciendo uso de las facultades que le otorgan el artículo 3.o de los estatutos sociales, elevar el capital a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos); 2.o) Encomendar a los señores Jorge Batki o Uruguay Somma para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, puedan realizar las gestiones ante el Poder Ejecutivo para lograr la aprobación de dicho aumento y el pago de los impuestos que correspondan.

No siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 15 y 40. — Hay dos firmas: Elena L. de Batki. — Jorge Batki.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su mismo tenor, que he tenido a la vista en el libro de actas de Directorio de GOLF SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4172 al folio 137 del libro respectivo a fojas 14 y 15.

En fe de ello y a solicitud de la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gonzalo Seré Piñerrúa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de GOLF SOCIEDAD ANONIMA según acta notarial adjunta (Fs. 11) el que queda fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Jorge Batki y Uruguay Somma por GOLF SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Francisco Muñoz 3280 al señor Juez decimos: Que la sociedad que representamos resolvió modificar sus estatutos según surge de la documentación que acompañamos. Que a tal fin, estamos autorizados para solicitar la inscripción de dicha reforma en el Registro de Comercio.

Por lo tanto solicitamos: Se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de GOLF SOCIEDAD ANONIMA en el Registro de Comercio y se expidan los edictos correspondientes. — Jorge Batki. — Uruguay Somma. — Sexto Montedónico, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone a que acceda usted a lo solicitado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Raúl Abraham.

N.o 7628. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose a ese efecto al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos, fijándose los honorarios del profesional firmante al solo efecto fiscal en $ 300.00 háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 151 al folio 655 del To. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$269.00 1|pub. 17609.

LYCAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Suplente, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos: "LYCAR SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula". (Lo. 65. Fo. 444), se hace saber que ante este Juzgado se presentó LYCAR SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el escritorio 104 del edificio calle Treinta y Tres 1373, los señores Aron Fraiman y Alcides M. Onetto García, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto y duración

Artículo 1.o. Con el nombre LYCAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá, por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o. Su domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán, así como si se les asignará o no, capital previo.

Art. 3.o. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones con inmuebles, la construcción de los mismos en todas sus formas, arrendamientos, ventas al contado o a plazos, o por fracciones según lo dispuesto por la Ley N.o 10.751. En general, la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra y venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o de terceros. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, por sí, como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 4.o. La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 7.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primera asamblea que se realice. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relectos.

Art. 8.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, quiebra o licencia de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto, que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 10. La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado, o por dos apoderados, o por uno o más que actuarán independientemente en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; C) Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónoma, descentralizada o municipal; D) Adquirir, recibir o dar en pago, bienes muebles, semovientes, valores o servicios; E) Aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; F) Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores; G) Aceptar giros, endosar y avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer aceptar cartas de crédito, hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; H) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; I) Nombrar delegados en el extranjero que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; J) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; K) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; L) Aceptar pagos por entregas de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; M) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, salvo lo que dispone la Ley N.o 11.075 del 24 de Junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o cuando lo soliciten accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, disponiendo en este caso el Directorio de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria. Las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como con una anticipación no menor de ocho días, en el Diario Oficial y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día, la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas, reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 18. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forme parte del mismo. Se computará un voto por cada acción con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reservas y|o previsión, remuneraciones al Directorio y personal; la asamblea resolverá sobre el destino de las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio estará integrado por las personas que designen los fundadores actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzcan estos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Los señores Arón Fraiman y Alcides M. Onetto García actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, aceptar las modificaciones que se introdujeran a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación y pedir la inscripción de los estatutos, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas que correspondan. — Arón Fraiman. — A. M. Onetto.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Arón Fraiman y Alcides M. Onetto García, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — José A. González Puig. — Un sello dice: José A. González Puig, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de LYCAR SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Alcides M. Onetto García, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1373, escritorio 104, al señor Juez, digo: I) Que como resulta de los estatutos adjuntos, se ha constituido una sociedad anónima denominada LYCAR SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, acordándosele personería jurídica; II) Que en uso de las facultades que me acuerda el artículo 24 de los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) La sociedad se denomina LYCAR SOCIEDAD ANONIMA; B) El objeto surge del artículo 3.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1373, escritorio 104; D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; II) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos para su publicación; III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — A. M. Onetto. — S. Martoy. — Un sello dice: Samuel Martoy, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3386. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5747. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción solicitada de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Sin otro trámite. — Chiara. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las 17 y 10 horas e inscripto en este registro con el N.o 81 al Fo. 370 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 155227 de fecha 3|8|64, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$944.00 1|pub. 17703.

ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI SOCIEDAD ANONIMA

(ORGARROZ)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI S. A.", solicitando la inscripción de estatutos que se transcribe a continuación:

Estatutos de la sociedad "ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI S. A.". — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, los firmantes, fundan la sociedad anónima "ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI S. A." que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y los siguientes

Estatutos:

Artículo 1.o Bajo la denominación de: "ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI SOCIEDAD ANONIMA" (que podrá designarse con la sigla "ORGARROZ S. A.'), queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La sociedad podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la República.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto el cultivo, explotación, compra, venta, elaboración, exportación e importación de arroz y la realización de explotaciones agropecuarias, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras relacionadas directa o indirectamente con ese objeto.

Art. 3.o El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los estatutos en el Registro General y Público de Comercio.

Art. 4.o El capital se fija en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una. Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 5.o (Administración): La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por la asamblea. El mandato de los Directores durará tres años. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas. Los Directores tendrán la retribución que les fije la asamblea.

Art. 6.o El Directorio nombrará un Presidente y un Secretario. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, conjuntamente con el Secretario.

Art. 7.o El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo aquello que se relacione directamente con el objeto social. Quedan comprendidas dentro de sus facultades: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y el Secretario; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la respectiva tradición; C) Contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de crédito aún en descubierto; D) Suscribir contratos, escrituras públicas; E) Conferir poderes a los propios Directores o a terceros; F) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas redactando la orden del día, la memoria y balance.

Art. 8.o (Asambleas): Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por una publicación efectuada en el "Diario Oficial" cinco días antes de la asamblea. La publicación no será necesaria en el caso que asista a la misma el 100 o|o del capital emitido, debiendo comunicar a la Oficina de Impuesto a la Renta, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente dentro de los cinco meses de finalizado el ejercicio económico, para tratar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio y elección de autoridades, cuando correspondiese. Podrán sesionar cualquiera sea el número de accionistas y resolverán por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto con los límites impuestos por la ley. Los tenedores de menos de diez acciones podrán agruparse para tener derecho a voto. Para que las asambleas extraordinarias puedan funcionar válidamente, en primera convocatoria, deberá estar representado más del 50 o|o del capital integrado, tomándose resoluciones por mayoría de presentes. En segunda convocatoria la asamblea extraordinaria funcionará con cualquier asistencia.

Art. 9.o El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo.

Art. 10. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los 120 días de aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo, B) Durante el período de formación de la sociedad, realizar todos los actos que correspondan al Directorio, representando a la sociedad.

Art. 11. Cualquiera de los fundadores podrá gestionar la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades intervinientes. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Yvonne Stirling. — Estela Araújo.

Alberto Fernández Goyechea, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las señoritas Estela Araújo Pineda, oriental, mayor de edad, domiciliada en la calle Arazatí mil ciento noventa y siete e Yvonne Stirling, oriental, mayor de edad, domiciliada en la calle Larrañaga mil setenta y cinco, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. Fernández Goyechea.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI S. A." (ORGARROZ), fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Yvonne Stirling por "ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1424 piso tercero, al señor Juez digo: I) Que ha quedado constituída la sociedad anónima "ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI S. A." encontrándose actualmente en trámite ante el Ministerio de Hacienda, la solicitud de aprobación de sus estatutos; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 11 de los estatutos sociales, vengo por el presente a solicitar se le inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto social surge del artículo segundo de sus estatutos; B) Su domicilio provisorio lo es en la calle Misiones 1424 piso tercero; C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se me autorice la agregación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito y fecho se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Enrique Véscovi. — Yvonne Stirling.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 4206. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Raúl Abraham.

8548. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, los desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 149 al folio 652 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 297 al folio 124 v. del Lo. No 1 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Bugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$622.00 1|pub. — 17785.

SAETA NEWS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SAETA NEWS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de

SAETA NEWS S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, reunidos en la finca de la Avenida Dieciocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Estatutos

De la constitución, denominación y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de "SAETA NEWS S. A.", se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de la posibilidad de establecer otros cuando lo creyere conveniente.

De las filiales

Artículo 2º La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones y sedes subsidiarias, en cualquier parte del país o del extranjero.

De la duración

Artículo 3º Fíjase a la sociedad una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Sin perjuicio de ello, el término de duración podrá ser ampliado por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada expresamente al efecto. Dicha decisión deberá ser tomada con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y aprobada para su vigencia por el Poder Ejecutivo.

Del objeto social

Artículo 4º El objeto de la sociedad será: A) La recopilación, redacción, trasmisión, retrasmisión, grabación regrabación, impresión, reimpresión y especialmente la filmación de hechos y noticias, así como su difusión por todos los medios posibles (radio, televisión, cine, prensa, etc.) y su distribución, tanto dentro como fuera del territorio nacional, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; B) La realización de cualquier clase de operación, promoción, negociación o contrato en materia de publicidad y|o propaganda, tanto por cuenta propia como de terceros o asociada a terceros; C) Explotar los permisos de radio - difusión y|o televisión comercial que pudieran otorgarle las autoridades competentes de la República; D) Instalar construir, comprar, y|o arrendar los equipos necesarios a tal fin; E) Adquirir o constituir las organizaciones necesarias al fin indicado; F) Difundir programas culturales y|o comerciales y, en general, industrializar y|o comercializar todos los sistemas de producción, reproducción y|o trasmisión de sonidos e imágenes así como de textos, en cualquiera de sus modalidades o manifestaciones; G) Explotar en general la producción, fabricación, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados y semielaborados, o manufacturados, referentes a los ramos de radio, televisión, artículos eléctricos y para la trasmisión, producción y recepción de sonidos e imágenes en cualquiera de sus modalidades o manifestaciones, así como maquinarias y artículos necesarios para la impresión de publicaciones; H) La explotación de patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, privilegios y concesiones, relacionados con el giro de los negocios sociales, por cuenta propia o ajena; I) La importación total o parcial, la fabricación y|o semifabricación, el montaje de máquinas, así como sus repuestos y accesorios, la instalación reparación, cuidado y mantenimiento de los aparatos, maquinarias y útiles necesarios para el cumplimiento de su objeto social, comprendiéndose también las herramientas necesarias para estas operaciones; J) La comercialización, compra, venta, distribución y fraccionamiento de materias primas elaboradas o semielaboradas la importación y|o exportación de materias primas, maquinarias y productos y artículos destinados al o provenientes del cumplimiento de sus funciones sociales; K) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, de empresas nacionales o extranjeras; L) La adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, fraccionamiento e hipoteca de bienes inmuebles y muebles, necesarios para el cumplimiento de sus fines específicos; M) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, con objeto análogo o similar al presente, incluyendo la adquisición de las mismas, y compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios [illegible] naturaleza. Para la obtención de tales fines, la socie-

dad podrá realizar toda clase de operaciones y contratos y gestiones lícitas, e intervenir en L. Públicas o privadas, siempre que dichas operaciones y contratos no se opongan a las leyes vigentes y se refieran a su objeto social. En consecuencia, y siempre relacionado con su objeto, la sociedad podrá realizar los actos que a continuación se expresan: A) Comprar, vender de contado, a plazos y otras formas de pago, los bienes inmuebles, los productos y mercaderías provenientes de su actividad social; B) Realizar por cuenta propia o de terceros todo acto de comercio en la forma y medios que autoricen las leyes, celebrando transacciones con otras firmas y con particulares, así como adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles al contado o a plazos e incorporarlos a la sociedad, como aporte de capital; C) Tomar y dar por cuenta propia y de terceros, dinero, especies, materiales, locación de obras o de servicios, con garantías o sin ellas, pudiendo caucionar, prendar o establecer cualquier clase de garantías, ya sean hipotecarias o no, sobre sus bienes inmuebles, títulos, créditos, documentos o cualquier clase de papel comercial o financiero; D) Emitir, suscribir y colocar toda clase de papeles y títulos comerciales o financieros, de integración inmediata o a plazos, con o sin interés; E) Gestionar y obtener toda clase de operaciones de crédito, provenientes de personas o de los Bancos oficiales o particulares, y en especial, del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay así como de otras instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeras; F) Asociarse transitoria o permanentemente con personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras, o constituir nuevas sociedades o formar parte de otras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines sociales. G) Realizar operaciones de importación o exportación de toda clase de bienes, mercaderías, equipos y artículos relacionados con su finalidad social.

Del capital social

Artículo 5º El capital inicial de la sociedad será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, el que podrá ser aumentado en una o más veces hasta la cantidad de $ 1.000.000 (un millón de pesos), por resolución del Directorio aprobada por el Poder Ejecutivo.

De las acciones

Artículo 6º El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) moneda nacional, cada una, y serán emitidas en cinco series de un valor nominal cada una, de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Todos los poseedores de acciones podrán suscribir a prorrata y en igualdad de condiciones, las acciones de las nuevas emisiones. En ningún caso podrá emitirse una nueva serie, sin estar totalmente suscripta la anterior. Las integraciones accionarias parciales serán documentadas con títulos provisorios nominativos, canjeables por acciones al portador cuando haya sido totalmente integrado su valor. Dichos certificados provisorios no podrán transferirse sin la previa conformidad del Directorio con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para percibir los dividendos y poder intervenir en los actos sociales, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. La suscripción y posesión de acciones y certificados, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas de acuerdo con las normas legales y estatutarias.

De la ampliación del capital

Artículo 7. El capital autorizado podrá ser aumentado mediante alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: A) Capitalizando utilidades líquidas y/o reservas aprobadas por la asamblea general de accionistas. Las acciones emitidas en virtud de esa aplicación de utilidades o reservas se repartirán a prorrata entre los poseedores de las acciones suscriptas; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido para los mismos en el balance general e inventario último aprobado por la asamblea general ordinaria correspondiente. Dicho excedente se establecerá mediante el procedimiento que fijan las leyes, reglamentaciones y técnicas vigentes en la época de la capitalización. En este caso, la distribución de las acciones se hará conforme a lo establecido en el apartado anterior; C) Emitiendo nuevas series de acciones, para el aporte de nuevo capital; D) Convirtiendo en acciones los debentures y obligaciones que se hubieren emitido, previa conformidad de los debenturistas o titulares de estas últimas; E) Emitiendo acciones totalmente integradas, en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad. Asimismo, en pago de servicios y de los dividendos de las acciones anteriormente emitidas. Toda emisión que se haga en aplicación de las previsiones contenidas en el presente artículo, será resuelta por la asamblea general de accionistas.

Del valor de los títulos y de la época de su integración

Artículo 8. Un mismo título podrá representar más de una acción y el Directorio dispondrá de la forma, modo y época en que ellas deberán ser integradas.

Del pago con acciones

Artículo 9. El Directorio podrá disponer el pago en acciones totalmente integradas, de servicios que se le presten a la sociedad, hasta por un diez por ciento del capital inscripto.

De la emisión de obligaciones

Artículo 10. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de los mismos.

De la preferencia para la suscripción

Artículo 11. En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas de la sociedad, en proporción al capital accionario que tengan suscripto en la misma, al momento del ofrecimiento. Este derecho deberá ser ejercitado dentro del tercer día hábil de la apertura de la suscripción. Cumplido este plazo y establecido el monto de las acciones suscriptas, las mismas deberán ser adjudicadas a los compradores. Sobre el saldo, —si lo hubiere—, el Directorio dispondrá la oportunidad y modo de su ofrecimiento.

De los suscriptores remisos

Artículo 12. Los suscriptores de acciones que no cumplan con su integración en los plazos establecidos, podrán ser declarados morosos por el Directorio y emplazados a efectuar el pago en un término que se fijará. En caso de vencimiento inútil del término fijado, el suscriptor moroso perderá todo derecho a la acción, sin lugar a indemnización ni rembolso alguno, y el Directorio pondrá nuevamente la acción a la suscripción de los interesados.

Del Directorio. — De la Administración. —

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a cinco miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. En la primera reunión del Directorio, los Directores elegidos designarán a uno de ellos como Presidente. El número de Directores podrá ser aumentado o disminuido, cuando una asamblea general extraordinaria así lo resuelva. Los miembros del Directorio pueden ser reelectos ilimitadamente. El primer Directorio estará integrado por tres miembros.

De la duración del mandato y de su remuneración

Artículo 14. Los Directores elegidos durarán en sus funciones el término de un año y tendrán la remuneración que les fije la asamblea general ordinaria al término de su mandato, sin perjuicio de la que pueda acordarles el Directorio por servicios o funciones ejecutivas. No obstante el término de duración fijado, los Directores deberán continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos por la asamblea. Las personas de existencia jurídica podrán integrar el Directorio de la sociedad por medio de representantes designados a tal efecto. La persona jurídica titular deberá responder solidariamente con su representante, por los actos de éste en el desempeño del cargo de Director. La asamblea de accionistas podrá en su sesión anual, fijar la cantidad de acciones de la sociedad, que cada Director deberá dejar en depósito, hasta que se haya aprobado la gestión del Directorio.

De los Directores suplentes

Artículo 15. La asamblea general ordinaria nombrará Directores suplentes, si a tal fin es convocada por el Directorio. De la lista de candidatos designados y aceptados por la asamblea general ordinaria, el propio Directorio elegirá y designará a quienes, en oportunidad de la vacancia, sustituirán a los Directores impedidos o con licencia y ocuparán los cargos vacantes hasta la próxima asamblea general ordinaria que elija nuevos Directores.

De las funciones ejecutivas

Artículo 16. Los Directores, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, podrán asumir tareas especiales o desempeñar funciones administrativas o ejecutivas, de carácter accidental o permanente, a ejercer en forma personal o constituídos en comités, conforme a las facultades que les atribuya el Directorio, caso en el cual percibirán las remuneraciones que éste establezca.

De las sesiones del Directorio

Artículo 17. El Directorio sesionará en el local social o donde lo haya resuelto con anterioridad, cada vez que lo convoque el Presidente, por medio de citación efectiva a los Directores, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, al día y hora fijados para la reunión. Se sesionará como mínimo, una vez por mes. También el Presidente deberá convocar a reunión, siguiendo el procedimiento que antecede, en caso de que así lo solicitaren por escrito por lo menos dos Directores. El Síndico podrá solicitar la reunión del Directorio exponiendo las causas de su petición y el Directorio resolverá lo que estime más conveniente. En caso de guerra u otras causas de fuerza mayor, el Directorio podrá trasladar su domicilio a otro punto del país y si por esas mismas causas, la sociedad no pudiera realizar en debido tiempo sus asambleas anuales el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la causa de fuerza mayor.

De las resoluciones del Directorio

Artículo 18. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, determinando resolución el voto de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá nuevo voto. Las resoluciones adoptadas se consignarán en el libro de actas, que firmará el Presidente y uno de los Directores, haciéndose constar el nombre de los Directores presentes y el sentido de sus pronunciamientos. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por cualesquiera de sus otros miembros componentes, no pudiendo representar el mismo Director más que a uno de sus colegas. Será suficiente título habilitante a ese efecto, una simple carta o telegrama autenticado dirigido al Directorio, y las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

De las facultades del Directorio

Art. 19. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración y dirección de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización del objeto social, salvo las que sean reservadas por estos estatutos a las asambleas de accionistas. En consecuencia, el Directorio ejercerá tan amplias facultades y fueros, mediante todos los actos y contratos de administración, disposición dominio y organización que juzgue menester sobre los bienes y derechos de la sociedad y contraerá las obligaciones que considere oportunas y conducentes al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales, sin limitación de clase alguna. Le compete además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar, ssupender o destituir al gerente o Director delegado como tal, funcionarios y empleados de la sociedad y fijarles las retribuciones que les corresponderán por sus servicios; C) Establecer el presupuesto general de la sociedad y organizar en forma legal su contabilidad; D) Autorizar al Presidente para convocar a las asambleas generales: tanto ordinarias como extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria sobre la marcha de la institución, el balance general inventario de sus bienes, proponiéndole la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, como así también la retribución de los servicios o funciones cuando corresponda; F) Designar o las instituciones bancarias en que deberán ser depositados los fondos de la sociedad, así como abrir cuentas corrientes, sobre las cuales se efectuarán toda clase de operaciones bancarias; G) Nombrar a un Director o a varios constituyendo comisión, para el cumplimiento de misiones transitorias o permanentes que previamente se establecerán, fijando las remuneraciones correspondientes; H) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas cuando lo considere necesario, por intermedio del Presidente, el gerente o de apoderados especiales; I) Celebrar, rechazar y aceptar todos los contratos que tengan relación con la sociedad sean de la naturaleza que fueren; J) Dictar todos los reglamentos convenientes para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con estos estatutos; K) Interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de sus componentes, los casos no previstos en los mismos, o de interpretación dudosa, dando cuenta a la asamblea general ordinaria. Los acuerdos tomados en este sentido formarán parte de estos estatutos, mientras no se resuelva el punto por la asamblea general.

Del Director - Gerente

Artículo 20. Es facultad del Directorio el nombramiento de uno o más de sus miembros que incluso pueden ser representados de personas jurídicas, para que ejerciten conjunta o separadamente la administración y gobierno de la sociedad, quedando en todos los casos bajo la orientación, responsabilidad y control del citado órgano. Se les encomendará la parte ejecutiva de las operaciones, dando poderes generales y/o especiales, con amplitud o limitación de facultades, revocándose el o los nombramientos cuando se creyere conveniente. En caso de que se discutieren en el Directorio problemas relacionados con el fiel cumplimiento de sus cometidos, dichos Directores - Gerentes o administradores tendrán voz pero no voto en las resoluciones que se adopten.

De las facultades especiales

Artículo 21. En las facultades de administración general que le corresponden al Directo-

rio, se encuentran comprendidas expresamente, las especiales de transar cualquier clase de cuestiones o litigios nombrar y aceptar árbitros arbitradores o amigables componedores; contraer empréstitos, emitir debentures y obligaciones sin garantía hipotecaria; disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, comprando, vendiendo o permutando; hipotecar inmuebles de la sociedad; constituir o recibir prendas y arrendar bienes por el tiempo y condiciones que considere más convenientes percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, recibir y dar daciones en pago; demandar en juicio y desistir de la demanda o someterla a la decisión de árbitros; acordar y aceptar quitas, esperas o ambas cosas a la vez; renunciar a los recursos legales; interponer el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso.

De las atribuciones del Presidente

Artículo 22. El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Ejercer la representación de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales y/o especiales que otorgue el Directorio; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y las reuniones del directorio; D) Firmar con otro director, las actas de sesiones, las acciones y los debentures, así como los demás actos y contratos sociales; E) Ejercitar los demás actos de dirección y administración, propios de su cargo.

Del Presidente interino

Artículo 23. En ausencia o impedimento del presidente, el directorio designará con carácter de interino a uno de sus miembros para que haga sus veces, con iguales obligaciones y derechos que el titular.

Del síndico

Artículo 24. La sociedad, si así lo resolviese la asamblea, será fiscalizada por un síndico que no es necesario que sea accionista, designado por la asamblea general ordinaria de accionistas, la que también podrá nombrar un síndico suplente para reemplazar al titular en los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia.

De su elección

Artículo 25. Tanto el síndico titular como el suplente serán elegidos por un año, salvo que otra asamblea general ordinaria o extraordinaria resolviese en cualquier momento, suprimir la sindicatura o sustituir al titular, al suplente o a ambos, sin derecho a indemnización en caso de retiro. Su retribución será fijada por la asamblea general de accionistas, al vencimiento de cada ejercicio.

De sus atribuciones y deberes

Artículo 26. Son atribuciones y deberes del síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente todos los libros y documentos de la sociedad e intervenir de igual manera, los inventarios de bienes de la misma; B) Solicitar la convocatoria del directorio y de las asambleas generales, en los casos determinados en estos estatutos; C) Informar por escrito a la asamblea general ordinaria de accionistas, sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas a ser presentada a aquella por el directorio; D) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y demás disposiciones legales y reglamentarias.

De las asambleas generales

De la citación

Artículo 27. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por un anuncio publicado en el Diario Oficial, que deberá aparecer con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su realización. La publicación expresará el día, la hora y el lugar de la asamblea, así como el orden del día de la convocatoria. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día, media hora más tarde, si así se estableciese en el aviso referido. Si en la primera convocatoria no contase dicha condición, la segunda convocatoria deberá hacerse dentro de los sesenta días subsiguientes, con las mismas formalidades que la primera, pudiendo sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas. Podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, y siempre que la Oficina Pública encargada de controlar a las sociedades anónimas haya sido notificada con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

De la reunión

Artículo 28. Las asambleas generales ordinarias se reunirán para tratar los asuntos del orden del día, comprendidos el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades y cuando ello corresponda, designación de Directores y/o Síndico, titular y suplente, resolviendo sobre los diversos asuntos presentados.

De la convocatoria de las asambleas

Artículo 29. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio o en su defecto por el Síndico, dentro del plazo de cuatro meses a partir de la terminación del ejercicio anual. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera y también por pedido escrito de un grupo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. El Directorio en este último caso, deberá publicar la convocatoria dentro de los veinte días a partir del momento en que reciba la solicitud y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico en su caso, dentro de los cuarenta días de haber sido solicitado.

Del orden del día

Artículo 30. El orden del día de las asambleas será redactado por el Directorio o el Síndico en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluidos en la misma, salvo que la asamblea se realice con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado, en cuyo único caso podrá tratarse válidamente cualquier otro asunto, sin limitación alguna, debiéndose dejar constancia de dicho quórum por medio de certificado notarial, de un contador o por constancia expresa dejada por el funcionario enviado a la asamblea, por la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas. La decisión será tomada por simple mayoría de votos.

De la constitución de la asamblea

Art. 31. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.

Las resoluciones de las asambleas, en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos. Si la asamblea decide pasar a cuarto intermedio, sesionará el día, lugar y hora que se acuerde, sin necesidad de efectuar nueva convocatoria, sesionándose con el número de accionistas que concurra.

De la presidencia de la asamblea

Artículo 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio, si aquél no concurriese o, por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquéllos.

Quien presida nombrará Secretario ad-hoc.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán registrar las acciones en el local social o donde lo indique la citación del Directorio, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones registradas, para poder tener acceso a la reunión y votar en ella.

De la votación

Artículo 33. La posesión de diez acciones conferirá derecho a un voto y así sucesivamente, tanto en las asambleas generales ordinarias como extraordinarias, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente y Secretario Ad-hoc, por el Síndico si asistiera y por dos accionistas presentes que designará la asamblea.

Del derecho de representación

Artículo 34. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas o no, bastando, a ese efecto, una simple carta poder y la constancia de las acciones registradas. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser representantes.

De la validez de las resoluciones

Artículo 35. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

Del ejercicio anual

Artículo 36. El ejercicio económico financiero de la sociedad estará comprendido entre el primero de Julio y el treinta de Junio de cada año, fecha en que se cerrarán las operaciones comerciales, de acuerdo con la técnica contable y se procederá a la confección del balance general, del inventario general y de la respectiva cuenta de resultados. Queda el Directorio facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se realice, notificando asimismo a la oficina pública encargada de vigilar a las sociedades anónimas.

De la distribución de las utilidades

Artículo 37. El Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria, la distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previas las deducciones de gastos, retribuciones y gravámenes fiscales que existieran a cargo de la sociedad, previendo la constitución de un fondo de reservas generales y reservas especiales de previsión, subsidios, ampliaciones o mejoras, etc., y otros que considere convenientes, pudiendo adjudicar aguinaldos, participaciones, recompensas especiales, etc. si las considera pertinentes. Asimismo, podrá preverse un porcentaje que establecerá en cada caso la asamblea, para la remuneración del Presidente, los Directores y el Síndico. El saldo se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la asamblea general resuelva, respecto a su destino.

De la distribución de dividendos

Artículo 38. Si la asamblea general resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados en las fechas que fije el Directorio, en efectivo o en acciones, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. En cambio, si decidiese no distribuir dividendos, será sin perjuicio del dividendo provisorio que hubiere podido adelantar el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él. Los dividendos impagos, no devengarán interés por el tiempo que estén en poder de la sociedad.

De la distribución de dividendos provisorios

Artículo 39. El Directorio podrá distribuir en el curso de cada ejercicio dividendos provisorios en la forma y momento que lo estime conveniente; de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos dieciocho del Código de Comercio, podrá utilizarse para su pago, así como para el del dividendo definitivo, si fuere necesario, algunos de los fondos especiales.

De la fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 40. Para la fusión de la presente sociedad con otra, así como para su disolución y liquidación, aún antes del vencimiento del plazo estipulado, será necesaria la convocatoria de una asamblea general extraordinaria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. La sociedad se disolverá: A) Por cumplimiento del plazo establecido en el artículo tercero; B) Por resolución de la asamblea general; C) Por cualquier otra de las causas previstas en las leyes vigentes. La asamblea general determinará por quiénes y cómo se efectuará la liquidación y en caso de no determinarlo, se procederá en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

De la reforma de los estatutos

Artículo 41. Para reformar estos estatutos y demás casos previstos en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, tomada por mayoría de votos presente que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

De las disposiciones transitorias

Artículo 42. El primer Directorio así como el Síndico serán nombrados en la primera asamblea general ordinaria de accionistas, la que se reunirá para suscribir por lo menos el veinte por ciento del capital autorizado e integrar el veinticinco por ciento del capital suscripto. Dicha asamblea será convocada privadamente por los iniciadores y procederá en la forma que resuelvan los mismos, teniendo voz y voto todos aquellos accionistas que hubiesen integrado el veinticinco por ciento del capital suscripto. El primer Directorio durará en sus funciones hasta la elección de nuevas autoridades designadas por la asamblea general ordinaria. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente, realizar todas las gestiones, contratos, actos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición, hasta el momento del nombramiento de los Directores.

Art. 43. Los fundadores y los señores doctores Carlos Queraltó Oribe y Domingo Alonso quedan facultados para gestionar conjunta separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Pú-

blicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciante, rúbrica de libros y efectuar en general todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — J. C. Rodríguez Gómez. — W. H. Espiga.

Edit Martha Lata Miglio, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden puestas al p.e del acta de constitución y estatutos de "SAETA NEWS SOCIEDAD ANONIMA", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores don Julio César Rodríguez Gómez, quien manifiesta ser oriental, casado en primeras nupcias con María Sara Alma Rivero, domiciliado en la calle Porongos número dos mil ochocientos sesenta y siete, en esta ciudad, mayor de edad y a don Walter Hugo Espiga Gabito,, quien manifiesta ser oriental, casado en primeras nupcias con doña Elena Batlle Iribarne domiciliado en la calle José Ellauri número mil sesenta y seis, apartamento ocho, en esta ciudad, mayor de edad. Ambas personas son de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente q e sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Edit Lata Miglio.

COPIA. Ministerio de Hacienda. Montevideo, 14 de Mayo de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SAETA NEWS SOCIEDAD ANONIMA", con las modificaciones efectuadas a fs. 15, fijando su capital autorizado en la suma de $250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General. Fojas 15. Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. Señor Ministro de Hacienda. Contador Ybarra San Martín, Presente. De mi consideración: Julio César Rodríguez Gómez y Walter Hugo Espiga Gabito, en su carácter de fundadores de Saeta News Sociedad Anónima, en el expediente No. 2113|61 A. 1, evacuando la vista conferida, ante el señor Ministro se presentan y dicen: Que frente a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, respecto al inciso e) del artículo cuarto de estos estatutos, referente al objeto social, donde se habla de explotar los permisos de radio difusión y|o televisión comercial que pudieran otorgarle las autoridades competentes de la República, venimos por la presente a aceptar dichas observaciones suprimiendo dicho inciso. Dejando de esta forma contestada la observación formulada, aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Ministro muy atentamente. Julio César Rodríguez Gómez. SAA| 8390. Walter Hugo Espiga Gabito. CI 598900.

Es copia fiel. Montevideo, 29 de Mayo de 1964. F. Gargaglioni. Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Carlos Queralto Oribe, constituyendo domicilio a los efectos legales en la finca de la avenida 18 de Julio 948, piso 9, Apto. 17, al señor Juez, digo: Primero. Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Saeta News S. A., en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución y el testimonio de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo; Segundo. También vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyo efecto, consigno los siguientes datos, exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: A) la sociedad se denomina SAETA NEWS SOCIEDAD ANONIMA. B) su objeto surge del artículo cuarto de los estatutos que se acompañan; C) el domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo: D) la sociedad no tiene actualmente, factor o gerente. Por todo lo expuesto, del señor Juez solicito: Primero, que se me tenga por presentado con los documentos indicados, y por constituído el domicilio, Segundo. Que previos los trámites pertinentes se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, su publicación, así como también la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes; Tercero. Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes, los cuales, al igual que los edictos y desgloses, podrán ser entregados indistintamente al compareciente o al doctor Domingo Alonso. Otrosí digo: que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 43 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Carlos Queraltó Oribe. Abogado. Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 2563. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 9 de 1964. Carlos Sienra Castellanos. 7424. Montevideo, Junio 9 de 1964 Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil; decrétase las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 16. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Oportunamente, tasados y satisfechos los tributos, practíquense desgloses y archívese. Mier Nadal. Walter R. Vignoli Registro Público y General de Comercio (Montevideo): Montevideo, 21 de Julio de 1964.

Con esta fecha y con el No. 386 al folio 2110 del Lo. 1 de Estatutos. se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, diez de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia. Actuario.

$2.528.00 1|pub. 17786.

LINDSBORG S A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, señor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LINDSBORG S. A., solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de LINDSBORG S. A.

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado, con Carmen Luis. Atchugarry, ambos Contadores Públicos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración Objeto

Artículo 1o.) Con la denominación de LINDSBORG S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2o.) Su objeto será: A) Inversión y Administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cedulas, y, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; E) ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7o.

Capital acciones, accionistas

Artículo 3o.) El capital se fija en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) representado por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00), cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4o.) El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones: Momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones. sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y Administración

Artículo 5o.) La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6o.) Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la asistencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o.) El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8o.) El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o. de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9o.) Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 20 olo del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la Ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de Accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Proyecto de distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio. Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este Caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El Ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los Casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará el liquidador y liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramen ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Hay dos firmas: Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 16.50. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "LINDSBORG S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Junio 22 de 1964. — Recibido hoy, con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Junio 22 de 1964. — De mandato verbal el señor Juez, dispuso: Pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, Junio 22 de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Junio 22 de 1964. — Al despacho. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, devuélvanse recaudos y archívese. Todo sin más trámite. — Frigerio.

Montevideo, Junio 24 de 1964. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Junio 25 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 389 al folio 2128 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$879.00 1|pub. — 17791.

Tronador S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Deudores	$	112.878.99
Bancos	"	135.650.86
	$	[illegible]

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Ganancias de ejercicio anterior	"	58.298.08
Ganancia del ejercicio	"	84.577.16
Acreedores varios	"	5.370.61
Gastos a pagar	"	284.00
	$	248.529.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1|1| - 31|12|63

Debe —

Gastos generales	$	6.786.56
Ganancias del ejercicio	"	84.577.16
	$	91.363.72

Haber —

Diferencia de cambio .	$	91.339.92
Resultados incidentales	"	23.80
	$	91.363.72

Proyecto Distribución Utilidades

A cuenta nueva	$	84.577.16
	$	84.577.16

El presente Estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|8|50 y anotado con el N.o 4119 a fo. 227 del libro respectivo.

$ 160.00 1|pub. — 17045.

The Uruguayan Financial And Inv. Co. Sociedad Anónima

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de diciembre de 1963.

Activo —

Banco de Londres	$	46.184.26
Títulos y acciones ...	"	58.057.67
Efectos a cobrar	"	70.177.80
Accionistas	"	150.000.00
Terrenos	"	111.612.00
Acciones a suscribir ..	"	800.000.00
	$	1.236.031.73

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	208.533.25
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	27.498.48
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1.236.031.[illegible]

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1962

Ganancias —

Intereses sobre títulos	$	3.050.80
Intereses	"	7.603.80
	$	10.654.60

Pérdidas —

Gastos generales:

Impuestos varios	$	1.463.55
Honorarios	"	600.00
	$	2.063.55
Utilidad ejercicio 1962	$	8.591.05

Nota: La Asamblea resolvió dejar en cuenta ganancia líquida del Ejercicio 196_ de $ 8.591.05.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 36 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2412 a folio 278 del libro respectivo.

$ 360.00 1 pub. — 17021.

Patoja S. A.

Estado de situación al 31|XII|963

Activo —

Caja	$	720.70
Deudores varios	"	173.70
Gastos de constitución	"	6.000.00
Inmuebles	"	72.976.50
Acciones a emitir.....	"	116.000.00
Pérdidas y Gananc.1962	"	132.00
Pérdidas y Gananc. 963	"	3.997.10
Total del activo ...	$	200.000 00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	116.000.00
Capital integrado	"	84.000.00
Total del pasivo ...	$	200.00.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Ganancias —

Alquileres	$	500.00
Pérdidas y Ganancias	"	3.997.10
	$	4.497.10

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	4.000.00
Impuestos	"	[illegible]
Gastos generales	"	[illegible]
Gastos comunes	"	[illegible]
	$	4.497.10

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea realizada el día 29 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copia-

do a fs. 4 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5590 al f.o 484 del libro respectivo N.o 11.

$ 168.00 — 1|pub — 17196.

Manufactura Uruguaya S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo —

Inmuebles	$ 1.804.557.37
Maquinarias, Instalaciones, Muebles y Utiles	" 4.269.316.12
Mercaderías terminadas y en proceso	" 6.435.811.41
Almacén General de Existencias	" 1.281.273.45
Caja y Bancos	" 232.591.32
Deudores por mercaderías	" 4.528.623.38
Documentos a Cobrar .	" 291.906.46
Depósitos en Garantía	" 17.171.12
Documentos en Bancos al Cobro Saldo	" 336.548.71
Materias primas y Repuestos a recibir .	" 157.441.91
Intereses diferidos y Gastos anticipados .	" 315.249.07
Efectos descontados ..	" 1.875.220.40
	$ 21.545.715.72
Cuentas de Orden	" 282.294.60
Total del Activo	$ 21.828.010.32

Pasivo —

Capital integrado	$ 9.000.000.00
Reserva	" 715.819.87
Previsiones	" 694.600.00
Bancos - Cuentas Corrientes	" 447.947.41
Acreedores por Compras	" 380.902.31
Acreedores en Cta. Cte.	" 896.885.34
Impuestos y Leyes Sociales	" 1.388.801.41
Deudas Fiscales Consolidadas	" 1.640.088.64
Obligaciones a Pagar .	" 572.222.77
Acreedor Hipotecario y Prendario	" 978.123.79
Jornales, Aguinaldos y Licencias a Pagar ..	" 500.947.01
Gastos bancarios a liquidar	" 78.410.22
Intereses y Descuentos a Liquidar	" 747.164.18
Gastos a Pagar	" 137.504.47
Acreedores por Efectos Descontados	" 1.875.220.40
Utilidad del Ejercicio .	" 1.266.130.86
Utilidad del Ejercicio anterior	" 314.947.04
	$ 21.545.715.72
Cuentas de Orden	" 282.294.60
Total del Pasivo	$ 21.828.010.32

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$ 1.066.076.83
Gastos generales	" 6.245.623.73
Gastos de elaboración .	" 12.911.252.04
Utilidades:	
Del ejercicio anterior .	" 314.947.04
Del ejercicio	" 1 266.130.86
	$ 21.804.030.50

Haber —

Saldo anterior	$ 314.947.04
Mercadería y Facón ..	" 21.476.171.46
Varios	" 12.912.00
	$ 21.804.030.50

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada el 31 de Agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados están pasados en el folio 83 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 14 de octubre de 1963, anotado con el número 8009 al folio 67 del libro número 14.

$ 504.00. — 1|pub. — 17079.

Decovid S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$ 145.312.87
Deudores Varios	" 340.664.07
Materias Primas	" 455.364.34
Inmuebles	" 141.263.13
Maquinarias e Instalaciones	" 2.070.767.23
Material Rodante	" 121.373.41
Cuentas a Liquidar ...	" 220.845.48
	$ 3.495.590.53

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$ 164.739.98
Banco Hipotecario del Uruguay	" 28.614.45
Bco. República O. del Uruguay	" 183.334.00
Pasivo Transitorio ..	" 183.779.16
Amortizaciones	" 1.444.394.99
Fondos de Reserva ...	" 194.298.42
Capital Integrado	" 1.000.000.00
Pérdidas y Ganancias .	" 296.429.53
	$ 3.495.590.53

Estado de Ganancias y Pérdidas

Haber —

Utilidad bruta del Ejercicio	$ 859.045.13
	$ 859.045.13

Debe —

Amortizaciones	$ 332.828.96
Impuestos, Gastos de Administración y Financieros	" 229.786.64
Ganancia del Ejercicio	" 296.429.53
	$ 859.045.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

2 o|o Reserva Estatutaria	$ 5.928.59
Dividendo Accionistas .	" 200.000.00
Reserva Ajuste Amortizaciones	" 90.500.94
	$ 296.429.53

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82, 83 y 85 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1952.

$ 268.00. — 1|pub. — 17091.

Transportes Antonio Souto S. A.

Balance sintético al 29|2|964

Activo —

Caja y Bancos	$ 331.373.68
Deudores varios	" 491.453.04
Acciones en cartera .	" 135.950.00
Pérdidas y ganancias .	" 160.736.52
Llave	" 40.000.00
Inmuebles, varadero y muebles, útiles y herramientas	" 774.869.54
Valores depositados ..	" 15.000.00
	$ 1.949.382.78

Pasivo —

Acredores varios Antonio Souto	$ 991.103.53
Bancos	" 140.332.58
Lola S. A.	" 167.570.78
Caja Jubilaciones	" 5.269.83
Hipotecas	" 45 095.51
Amortizaciones	" 27.033.47
Capital	" 500.000 00
Fondo de reserva	" 57.977.03
Depositantes de valores	" 15.000.00
	$ 1.949.382.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 29|2|964

Ganancias —

Alquileres	$ 87.648.26
Derechos piso, varada y botada	" 79.460.71
Pérdidas	" 3.111.66
	$ 170.220.69

Pérdidas —

Caja Asig. y Jubilaciones y Seguro Enfer.	" 42.709.31
Gastos generales	" 58.779.91
Intereses	" 21.615.96
Materiales	" 22.005.23
Impuestos	" 8.095.48
Sueldos y jornales ..	" 17.014.72
	$ 170.220.69

Aprobado por la Asamblea del 12 de agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 125 y 126 del libro Inventario Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de mayo de 1954.

$ 268.00. — 1|pub. — 17173.

Fabrica Nacional de Fresas Juan Haladjián S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	15.000.00
Acciones Serie "A" .	"	40.000.00
Acciones Serie "B" .	"	100.000.00
Acciones Serie "C" .	"	100.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Gastos de constitución	"	6.300.00
Caja de Jubilaciones .	"	4.878.00
	$	311.178.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Juan Haladjián S. Cta. Aportes, ...	"	11.178.00
	$	311.178.00

No se formula cuenta de Pérdidas y Ganancias, porque la sociedad, no ha realizado ninguna actividad.

El presente Estado, ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 17 de agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Inventarios, a fojas 7, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el número 2638, a Fo. 308, del libro 13.

$ 132.00. — 1|pub. — 17186.

José A. Cassarino

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo —

Edificios (valor amortizado)	$	869.985.17
Maqs., mobiliario, instalaciones, y vehículos (valor amortizado) .	"	234.348.58
Mercaderías en stock y a recibir	"	423.899.11
Caja y Bancos	"	43.472.32
Deudores varios	"	1.650.958.64
Documentos a cobrar .	"	1.605.568.33
Inversiones en otras empresas	"	180.000.00
Cargos diferidos	"	218.148.38
Marcas (valor amortizado)	"	72.00
Cuentas de orden	"	623.792.12
	$	5.850.244.65

Pasivo —

Capital integrado	$	1.100.000.00
Reservas varias	"	1.674.870.92
Utilidades de ejercicios anteriores	"	43.810.35
Utilidades a intereses a percibir	"	245.396.69
Bancos en cta. cte. ..	"	553.038.46
Cuentas a pagar	"	237.892.95
Documentos a pagar ..	"	1.021.598.30
Acreedores hipotecarios	"	137.966.69
Utilidades	"	211.888.17
Cuentas de orden	"	623.792.12
	$	5.850.244.65

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	823.879.75
Amortizaciones	"	42.124.92
Impuestos	"	338.600.11
Gastos varios	"	616.436.48
Utilidades	"	211.888.17
	$	2.032.929.43

Ganancias —

Resultados comerciales del ejercicio	$	2.032.929.43
	$	2.032.929.43

No se realiza distribución de utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 172 y 173 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951, y anotado con el N.o 771 a fs. 307 del libro respectivo.

$ 552.00 1|pub. — 17192.

Créditos S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 8 de julio de 1964.

Activo —

Caja	$	1.300.00
Caja chica	"	700.00
Caja timbres	"	2.500.00
Ctas. ctes. personales	"	34.854.40
Deudores varios	"	11.839.36
Vales amortizables ..	"	2.151.373.33
Adelantos al personal .	"	100.00
Muebles y útiles	"	50.901.43
Gastos de instalación .	"	6.189.30
	$	2.259.757.82

Pasivo —

Ctas. acreedoras bancarias	$	68.458.51
Inversionistas	"	1.457.387.52
Ctas. ctes. comerciales	"	156.746.57
Acreedores por L. Sociales	"	30.216.72
Acreedores varios ...	"	8.828.39
Acreedores fiscales ..	"	3.740.14
Intereses a vencer ...	"	210.253.27
Capital integrado ...	"	279.400.00
Reservas estatutarias .	"	6.651.33
Reservas extraordinarias	"	34.488.70
Utilidades del ejercicio	"	3.586.67
	$	2.259.757.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	174.717.98
Personal	"	298.290.55
Quebrantos de caja ..	"	1.207.74
Propaganda	"	20.938.61
Amortizaciones y previsiones	"	55.800.17
Impuestos	"	11.564.98
Intereses pagados ...	"	234.820.84
Comisiones pagadas ..	"	15.889.44
Impuestos pagados ...	"	5.728.18
Utilidad del ejercicio	"	3.586.67
	$	822.545.16

Ganancias —

Intereses devengados ..	$	325.844.42
Comisión de crédito ..	"	165.672.08
Descuentos percibidos	"	237.125.41
Recuperación de gastos	"	90.410.52
Comisión de cobranza .	"	3.492.73
	$	822.545.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria (5 por ciento)	$	179.33
Fondo de reserva extraordinario	"	3.407.34
	$	3.586.67

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 213 y 214 del libro Copiador Inventario y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 100 a fs. 3 del libro 4.

$ 288.00 1|pub. — 17187.

Casa de la Lista 51 S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	107.602.00
Banco Comercial	"	11.542.61
Gastos de constitución	"	1.480.00
Pérdidas	"	8.437.04
	$	129.061.65

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	5.381.65
Banco Popular	"	61.000.00
Capital integrado	"	62.680.00
	$	129.061.65

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o marzo 1960-31 diciembre 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.774.84
Gastos de constitución	"	370.00
	$	9.144.84

Ganancias —

Intereses	$	707.80
Pérdidas del ejercicio	"	8.437.04
	$	9.144.84

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 3664 al Fo. 459 del libro N.o 10.

$ 144.00. — 1|pub. — 17201.

Casa de la Lista 51 S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	107.062.00
Banco Comercial	"	13.813.65
Gastos de constitución	"	1.110.00
Pérdidas	"	9.521.00
	$	132.046.65

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	381.65
Banco Popular	"	61.000.00
Capital integrado ...	"	70.665.00
	$	132.046.65

Estado de Pérdidas y Ganancias Enero 1.o 1961-31 diciembre 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.080.00
Gastos de constitución	"	370.00
	$	1.450.00

Ganancias —

Intereses	$	366.04
Pérdidas del ejercicio	"	1.083.96
	$	1.450.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 3664 al Fo. 459 del libro N.o 10.

$ 144.00 — 1|pub. — 17202.

Casa de la Lista 51 S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Inmuebles	$	107.602.00
Banco Comercial	"	14.227.48
Gastos de constitución	"	740.00
Pérdidas	"	9.745.17
	$	[illegible].65

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	381.65
Banco Popular	"	61.000.00
Gastos a pagar	"	268.00
Capital integrado	"	70.[illegible].00
	$	[illegible].65

Estado de Pérdidas y Ganancias Enero 1.o 1962-31 diciembre 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	268.00
Gastos de constitución	"	370.00
	$	638.00

Ganancias —

Intereses	$	413.83
Pérdidas del ejercicio.	"	224.17
	$	638.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 3664 al Fo. 459 del libro N.o 10.

$ 144.00 — 1|pub. — 17203.

Casa de la Lista 51 S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	107.602.00
Gastos de constitución	"	370.00
Caja	"	201.01
Pérdidas	"	14.940.17
	$	123.113.18

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	6.523.60
Banco Popular	"	45.924.58
Capital integrado	"	70.665.00
	$	123.113.18

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o enero 1963-31 diciembre 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.825.00
Gastos de constitución	"	370.00
	$	5.195.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	5.195.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 3664 al Fo. 459 del libro N.o 10.

$ 144.00. — 1|pub. — 17204.

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

Balance General resumido al 30 de junio de 1963

Activo —

Terrenos	$	1.106.054.84
Edificios	"	6.502.031.91
Máquinas y accesorios	"	4.026.665.16
Muebles y útiles	"	60.195.91
Vehículos	"	716.937.97
Obras en curso	"	3.086.445.24
Materias primas, mercaderías elaboradas, mercaderías en elaboración, envases, deudores por merc. en préstamo, almacenes y merc. en tránsito	"	7.151.890 81
Caja y bancos	"	328.013.18
Varios deudores	"	2.603.057.22
Títulos y acciones	"	76.387.44
Cuentas a devengar, a a liquidar	"	183.481.79
Cuentas de orden	"	58.873.00

Pasivo —

Capital	$	5.894.600.00
Reservas	"	5.778.744.81
Acreedores varios ..	"	13.352.530.44
Ganancias y pérdidas	"	815.286.22
Cuentas de orden	"	58.873.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionista realizada el 29 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro de Inventario Nro. 1 folio 107 al 110 inclusive, rubricado el 27 de abril de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. — Digo: Copiado en el Libro Copiador de Cartas Nro. 5738 del folio 394| 396 inclusive rubricado el 16 de setiembre 1959.

Cuadro demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al 33 ejercicio social 1.o de julio de 1962 - 30 de junio de 1963.

Debe —

Amortizaciones	$	818.773.52
Gastos generales, gastos administración, gastos financieros, gastos de venta ..	"	3.669.449.07
Jubilaciones, asignaciones familiares, patentes e impuestos	"	1.312.599 73
Seguros	"	388.975.79
Ganancias y pérdidas .	"	815.286.22
	$	7.005.084.33

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	311.988.79
Cuentas de explotación y varios	"	6.693.095.54
	$	7.005.084.33

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que el presente estado es halla copiado

en el libro de Inventario N.o 1 folio 107 al 110 inclusive, rubricado el 27 de abril de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. Digo: Copiado en el libro copiador de Cartas N.o 5738 del folio 394|96 inclusive rubricado el 16 de setiembre 1959

Distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1964.

Los beneficios del ejercicio según el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que adjuntamos ascienden a ...	$	503.297.43
Que sumados al remanente del ejercicio anterior de	"	311.988.79
A cuenta nueva	$	815.286.22

Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas N.o 5738 del folio 394|396 inclusive rubricado el 16 de setiembre de 1959.

$ 708.00 1|pub. — 17217.

Inversora Warren S. A.

Estado de Situación al 29 de febrero de 1964

Activo —

Caja pesos argentinos	U$S	3.400.16
Deudores varios	"	39.855.07
Valores en cartera ..	"	203.623.18
Inmuebles	"	76.933.81
Gastos de constitución	"	960.00
Resultados	"	30.720.03
	U$S	355.492.25

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	196.746.35
Acreedores varios ...	"	7.246.38
Capital integrado	"	150.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.499.52
	U$S	355.492.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o marzo 1963 al 29 febrero 1964

Pérdidas —

Diferencias de cambio.	U$S	67.940.16
Intereses	"	7.246.37
Impuestos	"	473.87
Amort. gastos de constitución	"	320.00
	U$S	75.980.40

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	U$S	30.328.23
Dividendos	"	36.956.52
Alquileres	"	8.695.65
	U$S	75.980.40

Aprobado por la asamblea general de accionistas, realizada el día 29 de julio de 1964

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1961 y anotado con el número 1315 a fo. 402 del Lo. 11.

$ 180.00. — 1|pub. — 17218

Wendel S. A. Financiera

Estado de Situación al 29 de febrero de 1964

Activo —

Caja	U$S	90.91
Cuentas corrientes ..	"	17.263.08
Gastos de constitución	"	600.00
Resultados	"	2.046.01
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o marzo 1963 al 29 febrero 1964

Ganancias —

Resultado de acciones	U$S	1.581.93

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	U$S	200.00
Gastos de administración	"	110.00
Impuestos	"	50.95
Gastos de reprsentación	"	300.00
Utilidades del ejercicio	"	920.98
	U$S	1.581.93

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	920.98
A disminuir pérdidas anteriores	U$S	920.98

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 21 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1964 y anotado con el N.o 1734 a fo. 415 del Lo. 11.

$ 160.00 — 1|pub. — 17219.

Macedonia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 29 de febrero de 1964

Activo —

Deudores	$	228.905.22
Gastos de constitución	"	5.000.00
	$	233.905.22

Pasivo —

Acreedores	$	54.641.86
Obligaciones a pagar.	"	174.113.00
Capital integrado	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio.	"	150.36
	$	233.905.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Reintegro de gastos .	$	62.000.00

Pérdidas —

Gastos de administrac.	$	61.849.64
Utilidad del ejercicio.	"	150.36
	$	62.000.00

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea realizada el 29 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1962 y anotado con el número 11219, a fo. 251 del Libro 12.

$ 136.00 — 1|pub. — 17228.

Finedinter Sociedad Anónima

Estado de Situación al 29 de febrero de 1964

Activo —

Cuentas corrientes ...	U$S	278.93
Participaciones	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	548.96
Pérdidas y ganancias .	"	4.409.08
	U$S	80.236.97

Pasivo —

Capital integrado	U$S	80.000.00
Provisiones	"	236.97
	U$S	80.236.97

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	315.07
Impuestos	"	220.00
Gastos de constitución	"	182.99
Pérdidas del ejercicio	"	3.691.02
	U$S	4.409.08

Aprobado por la asamblea realizada el 8 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 744 a fo. 42 del Lo. 5.

$ 132.00 — 1|pub. — 17229.

CAJA POPULAR DE FOMENTO INTERBALNEARIO

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 1963

ACTIVO —		
Caja y Bancos	$	124.987.28
Préstamos amortizables	"	84.431.38
Vales al cobro	"	322.133.76
Deudores varios	"	156.062.85
Deudores en gestión	"	101.851.01
Valores en custodia	"	28.878.80
Inmuebles	"	95.161.19
Muebles y útiles	"	46.760.53
Instalaciones	"	14.130.98
Costo y timbrado de cheques	"	702.50
Timbres	"	944.51
Intereses a cobrar	"	4.729.39
Seguros a vencer	"	1.302.90
Utilidades de escritorio	"	3.000.00
Gastos de constitución	"	4.829.92
Gastos de organización	"	34.531.37
Diferencia venta acciones	"	29.610.00
	$	1.049.057.37
PASIVO —		
Corresponsales	$	19.953.01
Depósitos a la vista	"	92.077.20
Cuentas corrientes	"	89.532.34
Cuentas corrientes	"	4.249.03
Administración de propiedades	"	4.249.03
Caja de Ahorro y Alcancía	"	135.787.82
Caja de Ahorro a plazo fijo	"	86.550.00
Impuestos y comisiones a pagar	"	1.305.71
Acreedores varios	"	1.799.88
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	4.632.75
Caja de Compensación N.o 33	"	508.00
Dividendos a pagar	"	53.40
Reintegros por cuenta personal	"	8.990.74
Acreedores amortizables	"	3.600.00
Intereses a pagar	"	879.75
Gastos a pagar	"	205.00
Intereses a vencer	"	9.311.07
Impuestos a pagar	"	2.765.66
Capital integrado	"	579.757.33
Fondo de reserva	"	3.116.34
Fondo de previsión	"	2.529.39
Pérdidas y ganancias	"	1.453.00
	$	1.049.057.37

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 14 del Libro Actas de Asamblea, rugricado en el Juzgado de Primera Instancia de Canelones.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 1963

Comisiones cobradas	$	61.550.31		
Intereses y descuentos	"	53.053.24	$	114.603.55
A deducir:				
Sueldos	$	66.200.00		
Sueldo anual complementario	"	1.578.78		
Impuestos	"	6.349.95		
Comisiones pagadas	"	331.92		
Luz y teléfono	"	1.104.63		
Agua corriente	"	161.85		
Jubilaciones	"	16.595.54		
Asignaciones Familiares	"	3.634.41		
Seguros	"	941.99		
Franqueo y encomiendas	"	135.62		
Sellados y timbres	"	121.60		
Utiles de escritorio	"	3.447.00		
Locomoción y viáticos	"	3.900.00		
Limpieza y útiles	"	764.10		
Propaganda	"	1.138.50		
Gastos varios	"	209.30		
Reparación máquinas de oficina	"	300.00		
Prima por Hogar Constituído	"	315.00		
Quebrantos de Caja	"	2.310.00	"	109.860.55
			$	4.743.00
Amortización diferencia venta Acciones			"	3.290.00
Utilidad del ejercicio			$	1.453.00

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 15 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

$ 720.00. — 13004. — 1 pub.

"Tureste S. A."

Balance de Situación

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	400.000.00
Muebles y útiles	"	11.00
Depósito en garantía	"	250.00
Gtos. de instalación	"	1.00
Pérdidas	"	185.053.05
	$	585.315.05

Pasivo

Capital integrado	$	390.000.00
Acreedores varios	"	195.315.05
	$	585.315.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Aportes fiscales	$	21.157.67
Intereses	"	138.80
Seguros	"	405.45
Gastos varios	"	1.048.00
	$	22.749.92

Ganancias

Arrendamientos	$	12.000.00
Ingresos varios	"	8.585.51
Pérdida del ejercicio	"	2.164.41
	$	22.749.92

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de julio de 1964.

Han sido transcriptos a fs. 136 del Libro Inventario rubricado en el Juzgado de 1ª Instancia del Departamento de Rocha el día 1 de noviembre de 1947.

$ 160.00 — 1|pub. 16131

Industrias de Fideos S. A.

Balance General y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31|julio|64

Activo

Inmuebles	$	1:527.071.57
Edif. y construcciones	"	5:806.166.18
Máq., instal, vehículos, muebles, út. y herram.	"	2:721.897.66
Caja y Bancos	"	146.143.25
Varias ctas. deudoras	"	1:449.266.31
Mercad. grles., mater. primas y envases	"	1:062.536.64
Varias ctas. transitorias	"	163.615.79
Acciones a emitir	"	937.100.00
Acciones y valores	"	5.000.00
Gtos. de constitución y organización	"	2.00
Acciones en garantía	"	35.000.00
Total del activo	$	13:853.799.40

Pasivo

Varias ctas acreedoras	$	5:439.705.79
Vehículos a vender	"	8.500.00
Capital a emitir	"	937.100.00
Capital integrado	"	1:462.900.00
Fdo. de reserva y prov.	"	5:970.593.61
Deposit. de acciones en garantía	"	35.000.00
Total del pasivo	$	13:853.799.40

Cuentas de Resultados al 31|diciem.|62

Débitos

Compras de marcaderías, mat. primas y vitaminas	$	5:538.387.87
Sueldos, jornales, grav. fiscales y honorarios	"	2:707.792.31
Gastos generales	"	664.819.71
Envases	"	531.292.66
Gastos financieros	"	233.276.99
Gtos. de conserv. y producción	"	293.755.11
Total de débitos	$	9:969.324.65

Créditos

Ventas	$	8:590.707.76
Fondo de reserva esp.	"	1:378.616.89
Total de créditos	$	9:969.324.65

Los presentes Balance General, Estado de Situación, y Cuenta de Resultados han sido copiados a fs. 50 del Libro Copiador Balances rubricado el 2 de marzo de 1951 por el Registro Público de Comercio de Montevideo.

$ 444.00 — 1|pub. 16129

Industrias de Fideos S. A.

Balance General y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de julio de 1964

Activo

Inmuebles	$	1:527.071.57
Edificios y construcc.	"	5:807.080.73
Máq., instal., vehículos, muebles, út. y herram.	"	2:853.194.50
Caja y Bancos	"	89.307.70
Varias ctas. deudoras	"	1:419.737.46
Mercad., mat. primas y envases	"	1:185.395.99
Varias ctas. transitorias	"	185.245.36
Acciones a emitir	"	871.000.00
Acciones y valores	"	5.000.00
Gastos de organización y constitución	"	2.00
Acciones en garantía	"	35.000.00
Total del activo	$	13:978.035.31

Pasivo

Varias ctas. acreedoras	$	6:299.455.25
Vehículos a vender	"	8.500.00
Capital a emitir	"	871.000.00
Capital integrado	"	1:529.000.00
Fondo de reserva y de provisión	"	5:235.080.06
Deposit. de acciones en garantía	"	35.000.00
Total del pasivo	$	13:978.035.31

Cuenta de Resultados al 31|diciem.|63

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 31|jul.|64

Débitos

Compra de mercad., materias primas y vit.	$	5:638.239.62
Sueldos, jornales, grav. fiscales y honor.	"	3:104.175.87
Gastos generales	"	776.811.11
Envases	"	585.349.23
Gastos financieros	"	267.534.79
Gtos. de conservación y de producción	"	423.064.25
Total de débitos	$	10:795.174.87

Créditos

Ventas	$	10:059.661.32
Fondo de reserva esp.	"	735.513.55
Total de créditos	$	10:795.174.87

Los presentes Balance General, Estado de Situación y Cuenta de Resultados han sido copiados a fs. 51 del Libro Copiador Balances rubricado el 2 de marzo de 1951 por el Registro Público de Comercio de Montevideo.

$ 444.00 — 1|pub. 16130

"Cabo Santa María S. A."

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	8.731.59
Diversos deudores	"	322.955.87
Solares en venta	"	12.588.75
Reserva de tierras	"	7.113.01
Acciones y valores	"	144.700.00
Muebles, útiles y eq.	"	7.920.39
Chalet Playa Solari	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	615.900.00
Pérdidas a liquidar	"	67.740.00
	$	1:202.649.84

Pasivo

Diversos acreed.	$	120.157.77
Utilidades a realizar	"	81.695.67
Capital autorizado	"	615.900.00
Capital realizado	"	384.100.00
Utilidades a distribuir	"	796.40
	$	1:202.649.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1|julio|62 — 30|junio|63)

Pérdidas

Gtos. de administración	$	1.032.70
Imputaciones financ. ..	"	193.97
Aportes fiscales	"	4.172.50
Utilidad del ejercicio ..	"	796.40
	$	6.195.57

Ganancias

Contrib. Inmobil.	$	6.118.87
Interés por mora	"	76.70
	$	6.195.57

Distribución de Utilidades

A compensac. de pérdidas anteriores	$	796.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas celebrada el 31 de julio de 1964.

Y fueron transcriptos a fs. 489 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de mayo de 1949, por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, anotado con el Nº 2532 a fs. 545.

$ 216.00 — 1|pub. 16133

Cabo Santa María S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	2.168.37
Diversos deudores	"	313.366.67
Solares en venta	"	12.588.75
Reserva de tierras	"	7.113.01
Acciones y valores	"	144.700.00
Muebles, út. y equipos .	"	7.920.39
Chalet Playa Solari ...	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	615.900.00
Pérdidas a liquidar ...	"	79.597.72
	$	1:198.355.01

Pasivo

Diversos acreedores ...	$	127.538.00
Utilidades a realizar ...	"	70.011.61
Capital autorizado	"	615.000.00
Capital realizado	"	384.100.00
Utilidades a distribuir .	"	796.40
	$	1:198.355.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1|julio|63 — 30|junio|64)

Pérdidas

Gtos. de administración	$	1.578.00
Imputaciones financ. ..	"	341.75
Aportes fiscales	"	15.848.13
Contrib. Inmobil.	"	5.777.67
	$	23.545.55

Ganancias

Util. s|ventas solares .	$	11.688.06
Pérdidas a liquidar ...	"	11.857.49
	$	23.545.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas, celebrada el 31 de julio de 1964.

Y fueron transcriptos a fs. 490 del libro de Cartas, rubricado el 26 de mayo de 1949, por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, anotado con el Nº 2532 a fs. 545.

$ 200.00 — 1|pub. 16132

Nicolás y Luis Sánchez S. A.

Estado de Situación al 31|marzo|1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1964

Activo

Nicoele S. A.	$	23.863.89
Sánchez Hnos. y Gramont	"	200.000.00
Inmuebles	"	696.973.93
Contrib. Inmobiliaria a vencer	"	59.494.35
	$	980.332.17

Pasivo

Elena P. de Sánchez ..	$	53.627.90
Alberto Gramont	"	33.637.95
Cuentas a pagar	"	79.325.80
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	313.740.52
	$	980.332.17

El presente Estado se halla copiado a fojas 38 del Libro Copiador certificado el 24 de abril de 1959, en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Mercedes, Dpto. de Soriano.

Balance de Resultados

Período 1º|abril|1963 — 31|marzo|1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1964

Ganancias

Arrendamiento	$	70.000.00
Util. participación Sánchez Hnos. y Gramont	"	291.842.06
Pérdidas y ganancias .	"	4.182.00
	$	366.024.06

Pérdidas

Contribución Inmob. ..	$	19.831.45
Sobretasa	"	5.410.40
Impto. de arrendam.	"	8.186.29
Impto. sust. del de herencias	"	9.405.00
Gastos generales	"	9.450.40
	"	52.283.54
Utilidad líquida	$	313.740.52

El presente Estado se halla copiado a fojas 39 del Libro Copiador certificado el 24 de abril de 1959, en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Mercedes, Dpto. Soriano.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad a distribuir ..	$	313.740.52
Dividendo	"	310.000.00
Saldo a cuenta nueva ..	$	3.740.52

El presente Estado se halla copiado a fojas 40 del Libro Copiador certificado el 24 de abril de 1959 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Mercedes, Dpto. Soriano.

$ 480.00 — 1|pub. 16122

Remedia — Robapharm S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Muebles y útiles	$	2.210.45
Deudores	"	5.433.47
Gtos. de constitución ..	"	2.829.96
Ganancias y pérdidas .	"	9.526.12
	$	20.000.00

Pasivo

Capital	$	20.000.00

Ganancias y Pérdidas

Debe

Alquileres	$	600.00
Impuestos	"	138.00
Gtos. administración ..	"	163.25
	$	901.25

Haber

Saldo	$	901.25

Aprobado: Asamblea del 13 de julio de 1964.

Copiado: Copiador Cartas Fol. 12 Reg. Nº 759, Fº 210, Lº 1 fecha 27 de agosto de 1953.

$ 140.00 — 1|pub. 16994

Libaltina S. A.

Balance General al 31|diciembre|1963

Aprobado por la Asamblea General Ord. efectuada el 29|julio|1964

Activo

Deudores	$	1.302.06
Inmuebles	"	92.000.00
Impuestos a compensar	"	755.38
Pérdidas	"	15.029.24
Acciones a emitir	"	25.000.00
Total	$	134.086.67

Pasivo

Acreed. e int. a pagar .	$	34.086.67
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autoriz. saldo ..	"	25.000.00
Total	$	134.086.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ej. pasado	$	9.062.68
Amortizaciones	"	2.000.00
Gastos generales	"	6.919.30
Intereses hipotecarios .	"	6.202.64
Total	$	24.184.62

Haber

Alquileres	$	8.400.00
Imptos. recuperados ...	"	755.38
Balan. - pérd. a la fecha	"	15.029.24
Total	$	24.184.62

Los presentes estados están copiados al folio 21 del libro Inventario rubricado Nº 329 al Fº 226 del libro 6.

$ 176.00 — 1|pub. 16150

Industrias Torino del Uruguay S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	3:650.355.14
M. primas, prod. en curso y prod. elaborados	"	17:350.243.04
Deudores diversos	"	11:601.364.61
Valores mobiliarios ...	"	5:509.668.11
Inmuebles, máq., instalaciones, etc.	"	11:576.825.53
Activo transitorio	"	40.190.63
Gtos. de organización .	"	167.686.00
Cuentas de orden	"	414.386.41
	$	50:310.719.47

Pasivo

Acreed. diversos (corto plazo)	$	21:360.012.71
Acreed. diversos (largo plazo)	"	11:929.199.17
Capital integrado	"	10:000.000.00
Fdo. de depreciación ..	"	476.193.36
Util. a distribuir	"	6:131.027.82
Cuentas de orden	"	414.386.41
	$	50:310.719.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1|abril|63 — 31|marzo|64)

Pérdidas

Gtos. de producción ...	$	4:432.732.53
Gtos. de distrib. y vtas.	"	5:369.637.76
Gtos. de administración	"	1:567.486.88
Gtos. financieros	"	2:380.912.74
Cargas soc. y fiscales .	"	2:666.887.56
Utilidad del ejercicio ..	"	6:126.486.24
	$	22:544.143.71

Ganancias

Util. bruta sobre vtas. .	$	21:575.815.62
Ingresos varios	"	968.328.09
	$	22:544.143.71

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de julio de 1964.

Y se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio en fecha 23 de agosto de 1963, anotado con el Nº 6245 al F. 2 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones (en proporción al tiempo de integración)

60% s|$ 8.050.000 ...	$	4:830.000.00
10% s|$ 1.950.000 ...	"	195.000.00
	$	5:025.000.00
Fondo de reserva facul.	"	1:100.000.00
Cuenta nueva	"	6.027.82
	$	6:131.027.82

Este Estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas efectuada el 31 de julio de 1964.

Y se encuentra copiado a Fs. 4 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1963, anotado con el Nº 6245 al fº 2 del libro respectivo.

$ 552.00 — 1|pub. 16134

Salto S. A.

Balance al 31 de marzo de 1964

Activo

Títulos en cartera	$	5:434.113.40
Inmuebles	"	322.674.63
Bancos	"	304.998.04
Deudores	"	893.269.35
	$	6:955.055.42

Pasivo

Capital integrado	$	2:000.000.00
Fondo de reserva	"	56.100.00
Cuentas corrientes	"	3:365.784.14
Pérdidas y ganancias ..	"	1:533.171.28
	$	6:955.055.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio 1963|64

Pérdidas

Impuestos	$	5.117.65
Honorarios	"	8.250.00
Gastos generales	"	3.042.60
Ganancia del ej.	"	1:526.835.67
	$	1:543.245.92

Ganancias

Renta de los títulos ..	$	670.175.51
Intereses	"	34.035.14
Resultado s|vta. de tít.	"	479.069.51
Dif. de cambio	"	359.965.76
	$	1:543.245.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	1:225.000.00
Fondo de reserva	"	30.600.00
A cuenta nueva	"	277.571.28
Total a distribuir	$	1:533.171.28

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 39 del Lº Copiador Actas Asambleas certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 16 de febrero de 1949 y anotado con el Nº 467 a fº 486 del Lº respectivo.

$ 480.00 — 1|pub. 16135

Elaboradora de Metales S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	129.693.47
Clientela	"	671.608.59
Depósitos en gtía.	"	21.484.32
Almacenes	"	1:546.628.86
Títulos y acciones	"	6.669.80
Inmuebles	"	278.686.07
Máq. y herram. menos lo amortizado	"	610.875.83
Muebles y útiles menos lo amortizado	"	10.121.39
Gtos. adelantados	"	4.604.78
Marcas	"	1.00
Acciones en depósito ..	"	2.200.00
	$	3:282.574.11

Pasivo

Varios acreedores	$	8.923.40
Cuentas a pagar	"	89.487.02
Obligaciones a pagar ..	"	552.514.29
Dividendos	"	1.610.00
Capital integrado	"	1:490.800.00
Reserva estatutaria ...	"	169.626.67
Fondo de previsión ...	"	350.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	388.342.06
Gtos. deveng. a pagar .	"	48.602.23
Desc. y prev. varias ...	"	180.468.44
Deposit. de acciones ..	"	2.200.00
	$	3:282.574.11

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|marzo|1964

Debe

Gastos generales	$	216.772.34
Patentes e impuestos	"	127.311.45
Aportes leyes jubilac.	"	118.515.97
Leyes de Asig. Famil.	"	40.340.75
Intereses	"	23.844.89
	$	526.785.40
Saldo ganan. a distrib.	"	388.342.06
	$	915.127.46

Haber

Explotación	$	909.131.82
Saldo utilid. del ej. ant.	"	5.995.64
	$	915.127.46

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	19.117.32
Directorio y Síndico	"	45.881.57
Fondo de previsión	"	20.000.00
Amortizaciones	"	30.000.00
18% Divid. del ejerc.	"	268.344.00
Saldo a cuenta nueva	"	4.999.17
Utilidades del balance comercial	$	388.342.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas celebrada el 23 de junio de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 170 a 172 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 16 de julio de 1956 y anotado con el Nº 3141 al folio 415 del libro respectivo.

$ 708.00 — 1|pub. 16136

Tilcara S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. efectuada el 29 de julio de 1964

Activo

Inmueble hipotecado	$	256.500.00
Pérdidas	"	22.555.91
Total	$	279.055.91

Pasivo

Acreedores	$	179.055.91
Capital integrado	"	100.000.00
Total	$	279.055.91

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ej. pasado	$	377.15
Gastos generales	"	9.071.80
Impuestos	"	824.00
Amortizaciones	"	1.054.36
Intereses	"	19.628.60
Total	$	30.955.91

Haber

Alquileres	$	8.400.00
Pérdidas	"	22.555.91
Total	$	30.955.91

Los presentes estados están copiados en el Libro Inventario al folio 13, rubricado con el Número 6847 al Fº 539 del libro 10.

$ 148.00 — 1|pub. 16151

Playa Marconi S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 29 de julio de 1964

Activo

Inmuebles	$	197.000.00
Deudores	"	111.90
Acciones a emitir	"	118.000.00
Pérdidas	"	16.575.44
Total	$	331.687.34

Pasivo

Acreedores	$	131.687.34
Saldo capital autoriz.	"	118.000.00
Capital integrado	"	82.000.00
Total	$	331.687.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ej. pasado	$	5.800.67
Gtos., imptos. e int.	"	16.174.77
Amortizaciones	"	3.000.00
Total	$	24.975.44

Haber

Alquileres	$	8.400.00
Balance - pérd. del ej.	"	16.575.44
Total	$	24.975.44

Los presentes estados están copiados al folio 61 del libro Inventario, rubricado octubre 17 de 1949.

$ 152.00 — 1|pub. 16152

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y bancos				$ 371.410.90
Depósito a plazo fijo				" 250.000.00
Deudores varios y efectos a cobrar			$ 5:178.100.34	
Cuentas varias			" 473.594.29	" 5:651.694.63
Materiales y mercaderías			$ 7:117.012.15	
Mercaderías en tránsito			" 772.470.38	
Trabajos en curso			" 1:223.498.76	" 9:112.981.29
Depósitos en garantía				" 43.006.04
Inversiones en acciones (valor neto)				" 159.736.77
Pagos anticipados				" 28.975.48
Total activo corriente				$ 15:617.808.11
Activo fijo:				
Terreno y edificio	$ 3:240.878.00			
Menos: amortizaciones	" 256.165.00		$ 2:984.713.00	
Máquinas e instalaciones, muebles y útiles, material rodante, etc.	$ 6:720.388.68			
Menos: amortizaciones	" 4:835.139.27		" 1:885.249.41	" 4:869.962.41
				$ 20:487.767.52

PASIVO

Pasivo corriente:

Bancos			$ 1:150.000.00
Banco República (Crédito prendario)			" 825.000.00
Cuentas a pagar			" 3:461.064.19
Previsión para leyes sociales, obligaciones exigibles, gratificaciones y varios			" 1:179.639.82
Total pasivo corriente			$ 6:615.704.01

Crédito diferido:

Intereses			" 54.446.71

Capital, reservas y ganancias:

Capital autorizado	$ 10:000.000.00		
Capital integrado			" 9:317.000.00
Fondo de reserva estatutaria		$ 340.432.74	
Fondo de previsión		" 729.426.35	
Fondo de reserva para ampliación de equipos productivos (Art. 21, Ley Nº 10.597)		" 38.900.00	
Fondo de reservas para reinversiones		" 102.741.00	
Reserva para contingencias		" 365.466.04	
Reserva para materiales y mercaderías		" 35.000.00	
Reserva para deudores varios		" 250.000.00	
Fondo renovación equipos		" 480.000.00	
Reserva general		" 564.265.12	" 2:906.231.25

Ganancias:

Saldo del ejercicio anterior		$ 6.941.80	
Utilidad neta de este ejercicio		" 1:587.443.75	" 1:594.385.55
			$ 20:487.767.52

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	$ 50.000.00
Garantías bancarias para propuestas	" 79.300.00
Garantías bancarias para importación	" 8.200.00
Comisiones a confirmar	" 15.081.40
Créditos documentarios para importación	" 352.205.71
	$ 504.787.11

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1964

DEBE

Intereses y descuentos, deudores en gestión, previsión imp. sustitutivo del de herencias, impuesto a la renta, impuesto patrimonio y varios		$ 812.709.35
Amortizaciones		" 295.516.87
Reserva para deudores varios		" 50.000.00
Reserva para contingencias		" 150.000.00
Saldo del ejercicio anterior	$ 6.941.80	
Utilidad neta este ejercicio	" 1:587.443.75	" 1:594.385.55
		$ 2:902.691.77

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 6.941.80
Resultado de la explotación	" 2:162.662.09
Beneficios varios	" 733.087.88
	$ 2:902.691.77

Estos balances han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 1964 y se hallan asentados en el libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 19 de junio de 1961, en los folios 17 y 18.

$ 900.00 1|pub. — 16199

EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO				
Caja			$	172.323.47
Banco Aldave			"	843.50
Deudores varios			"	4.000.00
Inmueble			"	188.271.00
Gastos de constitución			"	3.600.00
			$	369.037.97
PASIVO				
Efectos a pagar			$	103.595.78
Acreedores varios			"	5.688.92
Acreedores hipotecarios			"	151.000.00
Capital integrado		$ 200.000.00		
Resultados anter.	$ 11.738.41			
Resultados ejerc.	" 79.508.32	" 91.246.73	"	108.753.27
			$	369.037.97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Intereses y comisiones	$	39.370.24
Impuestos	"	2.503.08
Gastos generales	"	18.558.00
Gastos especiales	"	25.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
Inmueble	"	1.047.00
	$	87.678.32
HABER		
Alquileres	$	8.170.00
Resultados del ejercicio	"	79.508.32
	$	87.678.32

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 1964. Los mismos se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1960, con el Nº 3730 al Fº 223 del Lº Nº 11.

$ 432.00 1|pub. — 16025

QUETRIHUE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria el 4 de Agosto de 1964

		ACTIVO		
Disponible:				
Caja	$	120.90		
Banco La Caja Obrera	"	61.276.81	$	61.397.71
Realizable:				
Deudores varios			"	17.500.00
Fijo:				
Muebles y útiles	$	12.829.05		
Inmuebles - terrenos	"	250.272.34		
Inmuebles - const. y mejoras	"	3:599.892.92	"	3:862.994.31
Transitorio:				
Ganancias y pérdidas			"	177.502.39
			$	4:119.394.41
		PASIVO		
Exigible:				
Contratistas - E. Rizzo y Cía.	$	249.200.05		
Efectos a pagar	"	133.233.30		
Impuestos a pagar	"	3.250.00		
Acreedores varios	"	3:233.711.06	$	3:619.394.41
Patrimonial:				
Capital integrado			"	500.000.00
			$	4:119.394.41

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria el 4 de Agosto de 1964

	DEBE	HABER
Gastos generales	$ 14.617.95	
Gastos e impuestos venta	" 43.700.00	
Impuestos y patentes	" 10.256.87	
Intereses y descuentos	" 15.679.92	
Saldo cuenta vieja	" 93.247.65	
	$ 177.502.39	

El presente balance se encuentra transcripto al folio Nº 5 del Inventario rubricado con Nro. 5436 a fojas 502 del libro 10.

$ 444.00 1|pub. — 16185

YACIMIENTOS MINEROS DE VALENTINES S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO

Disponible:			
Banco Comercial		$ 1.740.52	
Banco de Galicia		" 96.94	$ 1.837.46
Exigible:			
Depósitos en garantía			" 1.616.03
Fijo:			
Inversiones en investigaciones geológicas y de desarrollo		$ 4:010.414.74	
Material rodante y equipos	$ 40.000.00		
Menos: depreciación	" 24.000.00	" 16.000.00	" 4:026.414.74
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 36.869.74	
Menos: amortización		" 11.861.89	" 25.007.85
Total activo			$ 4:054.876.08
Cuentas de orden:			
Garantías constituidas			" 62.350.00
Suma general			$ 4:117.226.08

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a pagar	$ 41.657.69	
Accionistas en cuentas corrientes	" 613.218.39	
Total pasivo		$ 654.876.08
Capital neto:		
Capital autorizado	$ 5:000.000.00	
Menos: acciones emitidas	" 1:600.000.00	
Capital integrado	$ 3:400.000.00	
Total capital neto		" 3:400.000.00
Total pasivo y capital neto		$ 4:054.876.08
Cuentas de orden:		
Préstamos de títulos para constitución de garantías	$ 27.350.00	
Garantes de contratos de exploraciones geológicas	" 35.000.00	$ 62.350.00
Suma general		$ 4:117.226.08

Este estado no ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, por no haberse convocado hasta la fecha.

Se halla copiado a fos. 11 y 12 del libro Copiador de Contabilidad, certificado el 22|5|62 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º FEB.|1963
31|ENER.|1964

Cargos Administrativos por Investigación y Desarrollo

Gastos de Administración:

Impuestos y tasas	$	58.918.78
Publicidad de balances	"	1.488.00
Teléfonos y comunicaciones	"	103.70
Pasajes y viáticos	"	1.172.00
Intereses pagados	"	7.545.00
Depreciaciones y amortizaciones	"	9.686.97
Diversos	"	10.958.00
Transferido al rubro inversiones en investigaciones geológicas y de desarrollo	$	89.872.45

Este estado no ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, en virtud de no haber sido convocada hasta la fecha.

Este estado fue copiado a fº 13 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado el 22|5|62 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 780.00 1|pub. — 16285

LINEA "A" S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Gas Oil	$	13.206.00		
Lubricantes	"	64.174.91		
Materiales	"	352.382.59	$	429.763.50
Deudores varios			"	477.585.78
Inmuebles	$	984.813.59		
Muebles y útiles	"	42.559.12	"	1:027.372.71
Total del activo			$	1:934.721.99

PASIVO

Banco Hipotecario del Uruguay			$	202.690.62
Documentos a pagar	$	117.048.96		
Oficina Nº 1	"	286.567.41		
Acreedores varios	"	615.173.12		
Vales a pagar	"	40.276.35	"	1:059.065.84
Capital integrado	$	300.000.00		
Nueva suscripción capital	"	188.000.00		
Fondo de reserva	"	106.110.66	"	594.110.66
			$	1:855.867.12
Utilidades líquidas 1963			"	78.854.87
Total del pasivo			$	1:934.721.99

El presente balance ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1964.

El presente balance se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2747 al Fº 219 del Libro Nº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS		
Gas Oil	$ 35.738.60	
Lubricantes	" 82.399.67	
Materiales	" 55.652.44	
Ordenes	" 9.265.33	
Taller	" 728.602.05	
Piso	" 162.328.00	
Alquileres	" 18.000.00	
Servicios	" 124.717.58	
Gomería	" 100.073.45	$ 1:316.777.12
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 322.061.95	
Sueldos y jornales	" 855.525.78	
Intereses y descuentos	" 60.334.52	" 1:237.922.26
Utilidades 1963		$ 78.854.67

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva (10% utilidades)	$ 7.885.48
A fondo de amortizaciones	" 11.000.00
A dividendos 1963	" 59.969.39
	$ 78.854.87

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2747 al Fº 219 del Libro Nº 10.

$ 636.00 1|pub. — 16409

CAJU S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO		
Banco del Plata — Caja de Ahorros		$ 243.294.12
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida de ejerc. anteriores	$ 8.382.00	
Pérdida del ejercicio	" 2.490.51	" 10.872.51
		$ 254.166.63
PASIVO		
Acreedores varios		$ 787.63
Acreedores hipotecarios		" 40.000.00
Intereses a pagar		" 9.120.00
Impuestos a pagar		" 4.259.00
Capital integrado		" 200.000.00
		$ 254.166.63

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|MARZO|1964

PERDIDAS	
Intereses	$ 2.853.61
Impuestos	" 4.259.00
	$ 7.112.61
GANANCIAS	
Gastos generales	$ 4.622.10
Pérdidas del ejerc.	" 2.490.51
	$ 7.112.61

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20.8.1964 y se hallan transcriptos en el libro Inventario (certificado) a fojas 11 y 12.

$ 348.00 1|pub. — 16192

PELAMERIC S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 7.145.34	Acreedores varios	$ 154.381.05
Deudores varios	" 43.996.33	Banco de Londres	" 2.405.80
Mercaderías	" 253.830.45	Capital integrado	" 100.000.00
		Pérdidas y ganancias	" 48.185.27
Total activo	$ 304.972.12		$ 304.972.12

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	
Mercaderías	$ 14.675.08
Impuestos y patentes	" 48.279.54
Gastos generales	" 14.998.47
Intereses y comisiones	" 9.847.35
Utilidad del ejercicio	" 47.901.55
	$ 135.701.99
GANANCIAS	
Mercaderías de importación	$ 135.701.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$ 48.185.27
Dividendo:	
48% s|$ 100.000.00	" 48.000.00
A cuenta nueva	$ 185.27

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 44 y 45 del libro Duplicado de balances certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 25|mayo|51.

$ 324.00 — 1|pub. 16501

PELAMERIC S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 5.141.17	Acreedores varios	$ 256.761.70
Deudores varios	" 48.583.10	Bancos	" 13.925.20
Mercaderías de importación	" 492.452.66	Capital integrado	" 100.000.00
Mercaderías de plaza	" 7.517.90	Pérdidas y ganancias	" 190.182.93
Muebles y útiles	" 7.175.00		
		Total pasivo	$ 560.869.83
Total activo	$ 560.869.83		

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	
Impuestos y patentes	$ 64.577.19
Gastos generales	" 14.487.08
Intereses	" 14.280.23
Utilidad del ejercicio	" 189.997.66
	$ 283.342.16
GANANCIAS	
Mercaderías de importación	$ 281.460.56
Mercaderías de Plaza	" 1.881.60
	$ 283.342.16

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964. No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 45 y 46 del libro Duplicado de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|51.

$ 312.00 — 1|pub. 16500

NOVASETA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 1:611.558.37	
Máquinas e instalaciones	" 2:943.817.54	
Muebles y útiles	" 129.820.97	$ 4:685.196.88
Circulante:		
Elementos de fabricación	$ 1:041.664.23	
Fabricación en proceso	" 675.600.60	
Productos terminados	" 308.642.98	
Importación	" 104.514.35	" 2:130.422.16
Exigible:		
Deudores	$ 843.810.18	
Deudores varios	" 153.086.91	
Acreedores	" 113.113.70	" 1:110.010.79
Disponible:		
Caja	$ 26.036.70	
Bancos	" 22.780.44	
Bancos moneda extranjera	" 121.620.00	" 170.437.14
Transitorio:		
Cargos diferidos	$ 10.650.03	" 10.650.03
Eventual:		
Documentos descontados	$ 633.299.00	" 633.299.00
Cuentas de orden:		
Compromisos de ventas	$ 75.000.00	" 75.000.00
Suma el activo		$ 8:815.016.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de Agosto de 1964.

Y se halla transcripto al folio Nº 47 del Libro Copiador, rubricado el día 29 de Agosto de 1949.

PASIVO

Exigible:			
Deudores varios		$ 26.755.64	
Bancos		" 58.698.42	
Acreedores		" 1:696.563.14	
Bancos cuenta crédito		" 256.000.00	$ 2:038.017.20
No exigible:			
Capital realizado		$ 3:000.000.00	
Reserva estatutaria		" 28.084.17	
Reserva p. amortizaciones		" 2:350.755.76	
Previsiones varias		" 170.998.84	
Reserva extraordinaria		" 155.146.16	
Reserva revaluación activo		" 55.090.42	" 5:760.075.35
Transitorio:			
Resultados del ejercicio		$ 308.624.45	
Resultado ejercicio 1963	$ 305.690.07		
Resultado ejercicio 1964	" 2.934.08		" 308.624.45
Eventual:			
Acreedores p. document. descontados		$ 633.299.00	" 633.299.00
Cuentas de orden:			
Ventas comprom. del activo fijo		$ 75.000.00	" 75.000.00
			$ 8:815.016.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de Agosto de 1964.

Y se halla transcripto al folio Nº 49 del Libro Copiador, rubricado el día 29 de Agosto de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE
GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE MARZO DE 1964

GANANCIAS

Ventas		$ 4:028.009.53	
Resultados varios		" 189.557.05	
Ajuste resultados al 31|marzo|62 (imp. ventas)		" 22.781.28	
Dividendo acciones SILKOR—FANAME S. A.		" 15.025.00	
Mercadería en elaboración (1964-1963)		" 409.600.15	$ 4:664.973.01

PERDIDAS

Gastos de administración		$ 382.763.29	
Gastos de fabricación		" 1:495.808.55	
Gastos de ventas		" 274.640.26	
Gastos de financiación		" 193.649.11	
Materia prima — hilado consumido		" 1:015.054.05	
Productos químicos — consumidos		" 490.394.18	
Repuestos — consumidos		" 27.368.12	
Mercadería elaborada (1964-1963)		" 20.595.45	
Resultados varios — créditos perdidos		" 83.671.23	
Amortizaciones		" 255.458.69	
Inmuebles	$ 26.193.34		
Máquinas	" 207.405.79		
Instal. y herramientas	" 12.343.80		
Muebles y útiles	" 9.515.76		
Ajuste resultados al 31|marzo|63 — ventas		" 32.335.96	
Reserva impuestos varios		" 33.598.75	
Gratificaciones al personal		" 53.945.30	$ 4:359.282.94
Utilidad del ejercicio			$ 305.690.07
Utilidad del ejercicio 1963			" 2.934.38
Utilidad a distribuir			$ 308.624.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir		$ 308.624.45
10% reserva estatutaria	$ 30.862.45	
2% retribución presidente	" 6.172.49	
8% retribución otros directores	" 24.689.96	
8% s|$ 3:000.000.00 capital	" 240.000.00	" 301.724.90
Saldo a cuenta nueva		$ 6.899.55

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de Agosto de 1964.

Y se halla transcripto al folio Nº 48 del Libro Copiador, rubricado el día 29 de Agosto de 1949.

$ 1.116.00 — 1|pub. 16520

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FICAL S. A.

BALANCE SINTETICO 28 DE FEBRERO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bcos. en cta. cte.	$	1.968.50	Acreedores fiscales	$	10.657.11
Deudores varios	"	10.416.00	Proveedores	"	33.304.09
Efectos a cobrar	"	23.916.00	C. corrientes	"	2.348.97
Mat. primas en proceso y elaborada	"	177.965.47	Efectos a pagar	"	1.359.00
Inmueble	"	239.385.00	Hipotecas a pagar	"	10.616.12
Muebles, útiles y herramientas	"	16.819.21	Documentos a pagar	"	200.000.00
Máquinas y hormas	"	166.500.00	Capital integrado	"	425.000.00
Gastos de constitución	"	7.328.00	Capital autorizado	"	75.000.00
Pérdidas	"	38.987.11		$	758.285.29
Acciones a emitir	"	75.000.00			
	$	758.285.29			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas			$	236.164.50
Materia prima	$	137.141.85		
Jornales y leyes sociales	"	103.382.98		
Gravámenes fiscales	"	19.290.29		
Gastos generales	"	15.336.49	"	275.151.61
Pérdidas			$	38.987.11.

Los estados contables que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el día 24 de julio de 1964 y figuran transcriptos a fojas 7 del Libro Inventario certificado por el Reg. Público de Comercio con fecha 20 de mayo de 1963.

$ 140.00 — 1|pub. 16518

DALCO S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Acciones — por las acciones a emitirse	$	800.000.00
Accionistas — por las suscritas	"	150.000.00
Caja — en efectivo según arqueo	"	38.000.00
Gastos de constitución — saldo de esta cuenta	"	9.000.00
Resultado del ejerc. 1963 — pérdida habida en el ejerc.	"	9.000.00
Total del activo	$	1:006.000.00

PASIVO Y CAPITAL

Capital autorizado	$	800.000.00		
Capital suscrito	"	150.000.00		
Capital integrado	"	50.000.00	$	1:000.000.00
Cuentas a pagar por los honorarios devengados al estudio Lamela-García Dobal	$	6.000.00	"	6.000.00
Total pasivo y capital			$	1:006.000.00

El presente estado figura copiado en libro Inventario certificado el 25 de junio de 1962 a folio 4.

Y fue aprobado en Asamblea realizada el 30 de junio de 1964.

$ 252.00 — 1|pub. 16566

JUAN F. TRINDADE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964
Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria realizada con fecha
29 de julio de 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	108.345.98	Cuentas a pagar	$	25.100.84
Bancos	"	394.196.96	Capital realizado	"	1:000.000.00
Muebles y útiles	"	60.611.79	Notas del ejercicio 63/64	"	587.667.02
Gastos de constitución	"	11.000.00			
Mercaderías	"	168.691.01		$	1:612.767.86
Cuentas corrientes	"	869.922.12			
	$	1:612.767.86			

BALANCE DE RESULTADOS

PERDIDAS				
Amortizaciones	$	19.551.29		
Gastos generales	"	416.860.93		
Cuentas corrientes (castigos)	"	8.372.79		
GANANCIAS				
Comisiones lanas			$	473.486.02
Intereses y descuentos			"	198.021.37
Comisiones generales			"	109.057.76
Comisiones frutos			"	26.930.06
Mercaderías			"	212.826.66
Pérdidas y ganancias (saldo ant.)			"	12.130.16
	$	444.785.01		
Utilidad líquida del ejercicio	"	587.667.02		
	$	1:032.452.03	$	1:032.452.03

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades — notas del ejercicio			$	587.667.02
Dividendos — 45% sobre $ 1:000.000.00	$	450.000.00		
Impuestos — Previsión para impuestos	"	137.667.02		
	$	587.667.02	$	587.667.02

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 17|junio|60 Salto.

$ 420.00 — 1|pub. 16553

"INVERSORA POWELL S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	u$s	9.491.23	Capital integrado	u$s	1:000.000.00
Préstamos en el exterior	"	594.989.86	Varias cuentas acreedoras	"	315.214.15
Acciones y valores en el exterior	"	863.560.57	Utilidad del ejercicio	"	104.446.57
	u$s	1:468.041.66	Remanente gestión ejerc. 1962/63	"	48.380.94
				u$s	1:468.041.66

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|JUNIO|1964

GANANCIAS				
Dividendos			u$s	29.546.60
Resultado de acciones			"	84.168.39
			u$s	113.714.99
PERDIDAS				
Intereses y comisiones	u$s	7.787.74		
Gastos generales	"	1.404.43		
Diferencias cambiarias	"	76.25	"	9.268.42
			u$s	104.446.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 13% s|capital integrado	u$s	130.000.00
Reserva para impuestos fiscales	"	2.449.00
Reserva para desvalorización de acc. y monedas	"	20.000.00
Remanente de gestión	"	378.51
	u$s	152.827.51

El Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de agosto de 1964.

Se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Balances, rubricado con fecha 21 de abril de 1961, con el Nº 2035 al fº 421 del libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 480.00 — 1|pub. 16573

OKLAHOMA INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	u$s	48.865.66	Capital y reservas	u$s	1:050.000.00
Préstamos en el exterior	"	1:558.412.71	Varias cuentas acreedoras	"	1:954.118.62
Acciones y valores en el exterior	"	1:742.021.85	Utilidad del ejercicio	"	288.331.45
			Remanente de gestión	"	56.850.15
	u$s	3:349.300.22		u$s	3:349.300.22

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30\|JUNIO\|64

GANANCIAS				
Intereses y comisiones			u$s	108.264.80
Dividendos			"	51.211.74
Resultado de acciones			"	143.079.04
			u$s	302.555.58
PERDIDAS				
Gastos generales	u$s	3.818.48		
Diferencias de cambio	"	10.405.65	"	14.224.13
			u$s	288.331.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Distribución:				
Utilidad ejercicio 1963|64	u$s	288.331.45		
Remanente ejercicio 1962|63	"	56.850.15		
	u$s	345.181.60		
Dividendo 16% s|U$S 1:000.000.00			u$s	160.000.00
Reserva para pago del impuesto sustitutivo 1963|64			"	3.369.00
A cuenta nueva			"	181.812.60
			u$s	345.181.60

El Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de agosto de 1964.

Se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Balances rubricado con fecha 23 de julio de 1959 con el Nº 4.752 al Nº 3 del libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 528.00 — 1|pub. 16574

COSTANERA S. A.

BALANCE GENERAL E INVENTARIO AL 30|JUNIO|1959

ACTIVO

Exigible:		
Deudores por venta inmuebles		$ 327.750.00
Realizable:		
Inmuebles	$ 759.766.30	
Obras en ejecución	" 591.490.64	
Ventas a liquidar	" 385.000.00	" 966.256.94
Transitorio:		
Gastos de constitución	$ 5.966.40	
Amortización	" 648.45	
	$ 5.317.95	
Seguros a vencer	" 677.50	
Intereses a vencer	" 11.380.31	" 17.375.76
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicio 1958|59		" 7.934.40
Total del activo		$ 1:319.317.10

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios		$ 277.370.82	
Cuentas corrientes			
Cantegril S. A. cta. gastos	$ 4.983.10		
Cantegril S. A. certif. de obra	" 32.564.12		
Cantegril S. A. retención en garantía de obra	" 59.149.06		
	$ 96.696.28		
Cantegril S. A. cobranza s|ventas	" 57.250.00	" 39.446.28	
Integración efectuada y en trámite autorización		" 750.000.00	$ 1:066.817.10
Nominal:			
Previsión para impuestos			" 2.500.00
Patrimonial:			
Capital autorizado e integrado			" 250.000.00
Total del pasivo			$ 1:319.317.10

PERDIDAS

Intereses y descuentos pagados	$ 4.096.85
Seguros, patentes e impuestos	" 2.787.50
Amortizaciones	" 648.45
Gastos de propaganda	" 392.40
Locomoción	" 9.20
	$ 7.934.40

No sometidos a consideración de Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 4 del libro Inventario certificado con fecha 21 de julio de 1958 anotado con el Nº 3504 al folio 315 del libro respectivo Nº 6.

$ 540.00 — 1|pub. 16580